

UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y FINANCIERAS
CARRERA CONTADURÍA PÚBLICA



**AUDITORÍA OPERACIONAL AL PROCESO DE
PROVISIÓN DE MEDICAMENTOS REGIONAL LA PAZ,
GESTIÓN 2021**

Trabajo Dirigido Para la Obtención del Grado de Licenciatura

POR: GARRY RODRIGO MAMANI ARQUIPA
TUTOR ACADÉMICO: Mg. Sc. RONNY YÁÑEZ MENDOZA
TUTOR INSTITUCIONAL: LIC. M. ALEJANDRO OCHOA
MIRANDA

LA PAZ – BOLIVIA
2023



Universidad Mayor de San Andrés
Facultad de Ciencias Económicas
y Financieras

“Auditoría Operacional al Proceso de
Provisión de Medicamentos Regional
La Paz, Gestión 2021”



DEDICATORIA:

Dedicado a Dios, por darme la fuerza y la voluntad para no rendirme, por ser la luz que guía mi camino en todas las metas y proyectos trazados en mi vida.

A mis padres y hermanos, por la paciencia, el constante e incondicional apoyo que me brindaron día a día, pues ellos son el pilar fundamental para llegar a este momento.



AGRADECIMIENTO:

A Dios Por brindarme salud y sabiduría para llegar a este momento.

A mis Padres, por ser el pilar más importante y por estar siempre conmigo a lo largo de mi formación profesional.

A mis tutores y demás profesionales que me orientaron, me brindaron su apoyo y conocimiento para el logro del trabajo.

A la Universidad Mayor de San Andrés, en la que tuve la oportunidad de adquirir conocimientos para mi formación profesional.

A los docentes, compañeros y amigos que me acompañaron a lo largo de mi formación en la universidad.



Resumen

La presente Auditoría Operacional al Proceso de Provisión de Medicamentos de la Caja Nacional de Salud - Regional La Paz fue realizado de acuerdo con las Normas Generales de Auditoría Gubernamental aprobada mediante Resolución CGE/094/2012 de 27/08/2012 y Normas Básicas de Auditoría Operacional aprobadas mediante Resolución N° CGE/093/2022 de 09/11/2022, entre otros reglamentos internos, el proceso fue esencial para evaluar los diversos factores de riesgo, relativos al objeto de auditoría, por tanto, el examen está enfocado a determinar el grado de eficacia del proceso de provisión de medicamentos ejecutado por la Supervisión de Farmacia de la Regional La Paz.

Con la finalidad de acumular evidencia competente y suficiente para sustentar el examen y alcanzar el objetivo de la auditoría, se estableció una serie de procedimientos y técnicas para la obtención de la evidencia que permitan sustentar las conclusiones, el tipo de evidencia fue documental el cual comprendió las principales operaciones, registros contables utilizados y la información generada por las diferentes unidades relacionadas al objeto de auditoría.

Como resultado de la Auditoría Operacional al Proceso de Provisión de Medicamentos correspondientes a la gestión 2021, se identificaron deficiencias de control interno, por lo tanto, los resultados fueron ineficientes y se emitieron las respectivas recomendaciones.



ÍNDICE GENERAL

PERFIL DE TRABAJO DIRIGIDO.....	1 al 80
PLAN DE TRABAJO.....	81
INFORME FINAL DE ACTIVIDADES.....	86



ÍNDICE

CAPÍTULO I.....	1
1. ASPECTOS GENERALES	1
1.1 INTRODUCCIÓN.....	1
1.2 MODALIDAD DE TITULACIÓN.....	2
1.3 CONVENIO INTERINSTITUCIONAL.....	2
CAPITULO II	3
2. MARCO INSTITUCIONAL	3
2.1 ANTECEDENTES INSTITUCIONALES.....	3
2.1.1 Misión Institucional	4
2.1.2 Visión Institucional.....	4
2.1.3 Objetivos Estratégicos Institucionales	4
2.1.4 Estructura Organizacional.....	5
2.1.5 Unidad Organizacional Relacionada con el Objeto de Auditoría	6
2.1.6 Unidad de Auditoría Interna.....	6
CAPITULO III.....	8
3. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA, JUSTIFICACIÓN, ALCANCE Y OBJETIVOS	8
3.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	8
3.2 FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	8
3.3 JUSTIFICACIÓN TEÓRICA	8
3.4 ALCANCE.....	9
3.5 OBJETIVOS.....	10
3.5.1 Objetivo General.....	10
3.5.2 Objetivos Específicos.....	11
CAPITULO IV	12
4. MARCO TEÓRICO.....	12
4.1 Auditoría.....	12
4.2 Auditoría Operacional	12
4.3 Base Legal	14
CAPITULO V	16
5. MARCO PRÁCTICO	16
5.1 PLANIFICACIÓN	16



5.1.1	Memorándum de Planificación de Auditoría	20
5.1.2	Información Sobre los Antecedentes de las Operaciones de la Institución	30
5.1.3	Programa de Auditoría	45
5.2	ETAPA DE EJECUCIÓN	48
5.2.1	Hallazgos de Auditoría.....	48
5.2.2	Comunicación de Resultados	62
CAPÍTULO VI.....		70
6.	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	70
6.1	CONCLUSIONES.....	70
6.2	RECOMENDACIONES	71
BIBLIOGRAFÍA.....		72
ANEXOS.....		73



CAPÍTULO I

1. ASPECTOS GENERALES

1.1 INTRODUCCIÓN

El presente Trabajo denominado “**Auditoría Operacional al Proceso de Provisión de Medicamentos Regional La Paz**”, **gestión 2021**, se desarrolló en cumplimiento al Programa Operativo Anual de la Unidad de Auditoría Interna de la Administración Regional La Paz, gestión 2022 y en atención a instrucción mediante Memorándum N° UAIRLP-M-61/2022 de 04 de mayo de 2022.

Por otra parte, cabe señalar, que a efecto de la programación de operaciones de la gestión 2022, se efectuó el Relevamiento de Información Específico, relativo al Proceso de Provisión de Medicamentos de la Regional La Paz, cuyos resultados fueron reportados en el Informe N° UAIRLP-R-05/2020 de 07 de diciembre de 2020, concluyendo: “..., *con base en el nivel de riesgo y escala de prioridades determinada, se considera pertinente la Programación en el Plan Operativo Anual (POA) de la Unidad de Auditoría Interna de la Regional La Paz, de una Auditoría Operacional inherente al proceso de provisión de Medicamentos efectuado por la Supervisión de farmacia de la Regional La paz, en lo que se refiere a las etapas de programación y adquisición de Medicamentos... “.*

Los resultados obtenidos se basan en las observaciones que surgieron de los procedimientos implantados y la documentación de sustento relacionado con los procesos de provisión de medicamentos de la Caja Nacional de Salud - Regional La Paz.



1.2 MODALIDAD DE TITULACIÓN

El Trabajo Dirigido, es una modalidad de titulación vigente en la Carrera de Contaduría Pública, Facultad de Ciencias Económicas y Financieras de la Universidad Mayor de San Andrés, la cual consiste en realizar prácticas pre profesionales en instituciones externas (Entidades Públicas o Privadas) e internas (U.M.S.A.), que cuenten con un convenio Interinstitucional suscrito con la Universidad Mayor de San Andrés, para poder aplicar conocimientos teóricos y prácticos, adquiridos en el proceso de formación académica, que serán supervisadas y evaluadas por profesionales académicos e institucionales en calidad de tutores, con el propósito de obtener el Nivel Académico de Licenciatura en Contaduría Pública.

1.3 CONVENIO INTERINSTITUCIONAL

En el marco del “Convenio Interinstitucional entre la Caja Nacional de Salud y la Carrera de Contaduría Pública de la Facultad de Ciencias Económicas y Financieras de la Universidad Mayor de San Andrés”, suscrito el 05 de abril de 2018, se autoriza realizar el Trabajo Dirigido en la Unidad de Auditoría Interna de la Regional La Paz C.N.S.



CAPITULO II

2. MARCO INSTITUCIONAL

2.1 ANTECEDENTES INSTITUCIONALES

La Caja Nacional de Salud es una institución descentralizada de derecho público sin fines de lucro, encargada de gestión aplicación y ejecución del Régimen de Seguridad Social a corto plazo.

Para el logro de sus objetivos la Caja Nacional de Salud tiene una organización administrativa descentralizada geográficamente en Administraciones Regionales y Distritales encargadas de la gestión de aplicación y ejecución del régimen de Seguridad Social a Corto Plazo referentes a Enfermedades, Maternidad y Riesgos Profesionales Instituidos por el Código de Seguridad Social, su Reglamento Interno, la Ley Financial 924, el Decreto Supremo 21637 y demás disposiciones conexas.

Es en este sentido que, mediante Resolución del Honorable Directorio N° 056/99 de fecha 02 de septiembre de 1999, se resuelve la creación de la administración Regional La Paz, encargando a la Gerencia General la dirección del proceso.

Diez años después en fecha 01 de julio de 2009 se procede a la desconcentración efectiva de la Regional La Paz tanto administrativa como económica, asignándole un presupuesto inicial de Bs. 50.000.000.- (Cincuenta millones 00/100 bolivianos).

El objetivo principal de la Administración Regional La Paz es brindar de forma oportuna, eficaz y eficiente la prestación de servicios de salud de calidad y con calidez a toda su población protegida, optimizando el uso de recursos e insumos buscando ampliar el nivel de cobertura.

Actualmente la Administración Regional La Paz de la Caja Nacional de Salud cuenta con más de un millón de asegurados que representan el 45% del total de la población asegurada a nivel nacional. Tiene bajo su tuición a más de 20 centros de salud, exactamente 10



Centros Integrales de Medicina Familiar (CIMFA), 6 Centros Integrales de Salud (CIS), 5 Hospitales o Institutos de Especialidades (HODE), 3 Hospitales Integrales de Salud de Especialidades (HISE), 2 Policlínicos de Atención Integral de Salud de Especialidades (PAISE), 1 Hospital Integral de Salud (HIS) y 1 Hospital de Atención Integral General (HAIG).

2.1.1 Misión Institucional

Brinda protección integral de salud en los regímenes de enfermedad maternidad y riesgos profesionales a la población asegurada, bajo los principios de universalidad, solidaridad, unidad de gestión, económica, optimizando los recursos y ampliando la cobertura.

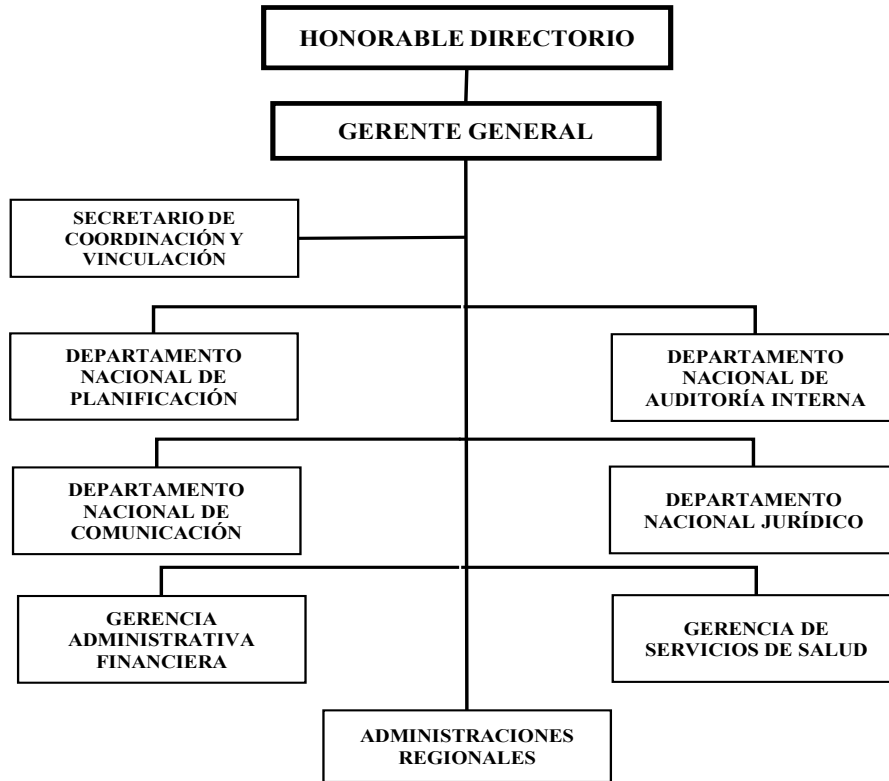
2.1.2 Visión Institucional

Ser líder nacional en la provisión de servicios integrales de salud, con oportunidad, calidad y calidez.

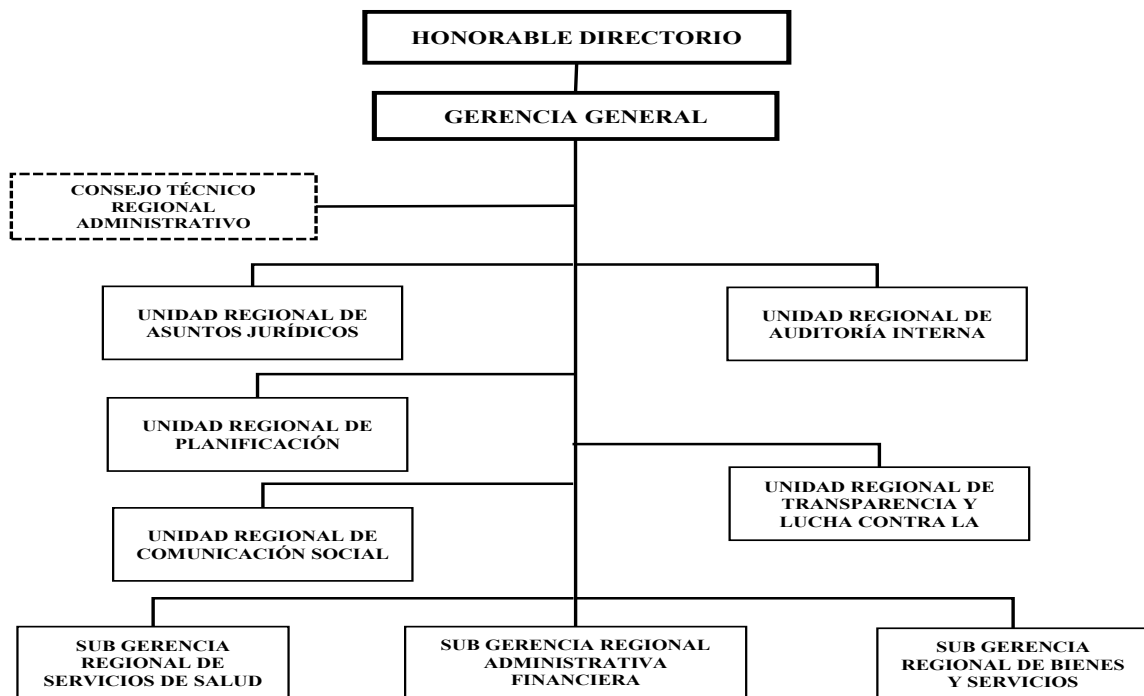
2.1.3 Objetivos Estratégicos Institucionales

El objetivo principal de la Administración Regional La Paz, es brindar de forma oportuna, eficaz y eficiente la prestación de Servicios de Salud de calidad y con calidez a toda su población protegida, optimizando el uso de recursos e insumos buscando ampliar el nivel de cobertura.

2.1.4 Estructura Organizacional

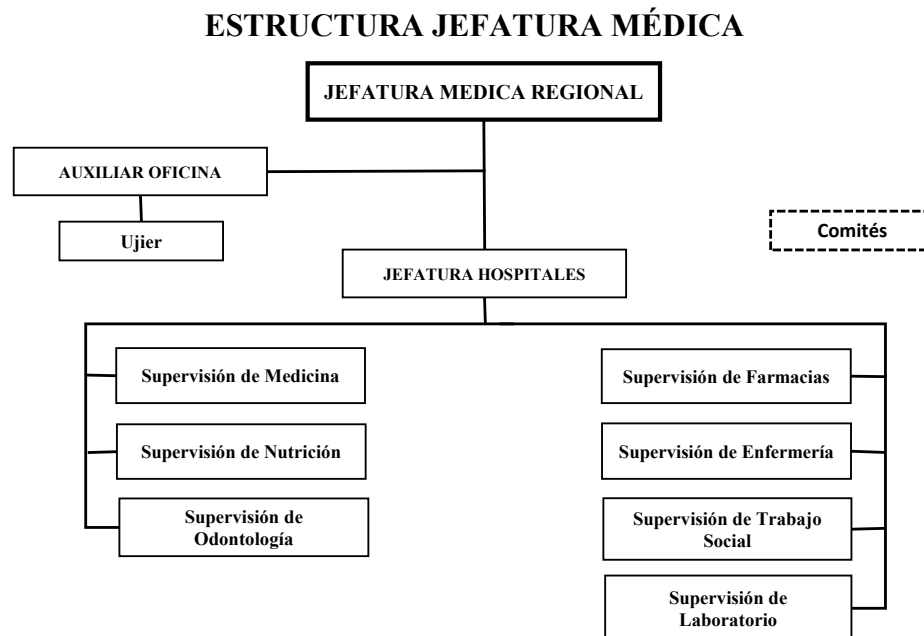


ORGANIGRAMA REGIONAL LA PAZ



2.1.5 Unidad Organizacional Relacionada con el Objeto de Auditoría

La Supervisión de Farmacia Regional La Paz no cuenta con una estructura orgánica aprobada; no obstante, internamente y de forma empírica se encuentra definida de la siguiente manera:



2.1.6 Unidad de Auditoría Interna

Instancias de Coordinación Interna:

El accionar técnico de la Unidad de Auditoría Interna se encuentra continua y permanentemente relacionada con todas las unidades administrativas, unidades de apoyo en salud y los centros de salud de la Caja Nacional de Salud a nivel regional.

Instancias de Coordinación Externa:

Contraloría General, Ministerio de Salud y Deportes, Instituto Nacional de Seguros de Salud, Instituciones Públicas y personas naturales o jurídicas.

Objetivo de la Unidad



Mejorar la eficiencia en la captación y uso de los recursos institucionales; la confiabilidad de la información que se genere sobre los mismos, los procedimientos y la capacidad administrativa para impedir o identificar y comprobar el manejo inadecuado de los recursos de la Caja Nacional de Salud Regional La Paz.

Nivel Jerárquico: Fiscalización (Asesoramiento y Control)

Unidad Inmediata Superior: Administración Regional

Competencias

- a) **Competencia Institucional:** Atención Indirecta de empresas afiliadas y población asegurada
- b) **Competencia Administrativa:** De Control y Fiscalización
- c) **Competencia Generales:** Asesoramiento y operativas

Funciones Generales

- a) Evaluar el grado de cumplimiento y eficacia de los Sistemas de Administración y de los Instrumentos de Control incorporados a ellos.
- b) Analizar los resultados y la eficiencia de las operaciones económicas-financieras.
- c) Evaluar el cumplimiento, la suficiencia y validez del sistema de control Interno.
- d) Evaluar el cumplimiento de los planes y programas aprobados, efectuando Auditoría administrativa cuando así lo requiera.
- e) Evaluar a través de la Auditoría Operativa los resultados de las operaciones en términos de eficiencia, eficacia y economía de cómo se han utilizado los recursos en el cumplimiento de los programas y objetivos establecidos.
- f) Comunicar mediante informe escrito a la Administración Regional y a la Contraloría General, sobre los resultados de cada trabajo de Auditoría Interna practicado.



CAPITULO III

3. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA, JUSTIFICACIÓN, ALCANCE Y OBJETIVOS

3.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Previo Relevamiento de Información Especifico para la programación de operaciones de la gestión 2022, relativo al Proceso de Provisión de Medicamentos de la Regional La Paz, cuyos resultados fueron reportados en el Informe N° UAIRLP-R-05/2020 de 07 de diciembre de 2020, concluyendo que se considera pertinente la Programación en el Plan Operativo Anual (POA) de la Unidad de Auditoría Interna de la Regional La Paz, la Auditoría Operacional inherente al proceso de provisión de Medicamentos efectuado por la Supervisión de farmacia de la Regional La paz, respecto a las etapas de programación y adquisición de Medicamentos.

En consecuencia, bajo el antecedente descrito precedentemente, se instruye mediante Memorándum N° UAIRLP-M-61/2022 de 04 de mayo de 2022, la ejecución de la Auditoría Operacional al Proceso de Provisión de Medicamentos Regional La Paz, gestión 2021, en cumplimiento del Programa Operativo Anual de la Unidad de Auditoría Interna de la Administración Regional La Paz, gestión 2022.

3.2 FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

¿LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA PROVISIÓN DE MEDICAMENTOS ESTABLECIDOS EN LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL LA PAZ DE LA CAJA NACIONAL DE SALUD, ES LA ADECUADA?

3.3 JUSTIFICACIÓN TEÓRICA

El presente Trabajo, responde a los diversos factores de riesgo, relativos al Proceso de Provisión de Medicamentos de la Regional La Paz, por tanto el examen de Auditoría está enfocado a determinar el grado de eficacia del citado proceso, ejecutado por la Supervisión



de Farmacia de la Regional La Paz de la Caja Nacional de Salud, y en caso de que la comisión de auditoría durante la evaluación determine la existencia de observaciones inherente al control interno de la actividad objeto de auditoría, evaluar la relevancia de las mismas a efecto de emitir las deficiencias o las diversas situaciones encontradas en el informe de auditoría.

3.4 ALCANCE

El presente trabajo fue ejecutado en conformidad a las Normas Básicas de Auditoría Operacional aprobadas mediante Resolución N° CGE/093/2022 de 09 de noviembre de 2022, y se circunscribió a la evaluación de la provisión de medicamentos a 20 Centros de Salud que representa el 93% de los Centros de Salud con los que cuenta la Regional La Paz, los cuales se describen a continuación:

CENTROS DE SALUD	
Hospital Integral de Salud de Especialidades (HIES)	
1	Geriátrico
2	Luis Uría de la Oliva
Hospital de Atención Integral General (HAIG)	
3	Obrero N° 1
4	Obrero N° 30 Santiago II
Hospital o instituto de Especialidades (HODE)	
5	Materno Infantil
6	Psiquiatría
7	Otorrino Oftalmológico
8	Oncológico
Hospital Integral de Salud (HIS)	
9	Viacha
Centro Integral de Medicina Familiar (CIMFA)	
10	Manco Kapac



CENTROS DE SALUD	
11	9 de Abril
12	Central
13	Miraflores
14	18 de Mayo
15	Villa Fátima
16	Villa Adela
17	Villa Tunari
18	El Alto
Policlínica de Atención Integral de Salud de Especialidades (PAISE)	
19	Especialidades La Paz
20	Especialidades El Alto

Fuente: Informe N° CITE SRLP 717/2021 de 09/07/2021 de Supervisión de Farmacia

La Evaluación comprende las etapas de Selección, Programación y Adquisición de medicamentos con la evaluación de la documentación (Formularios DL-8), obtenida de los Depósitos Drogas 1 y Drogas 2 de Almacenes, comprobantes contables relacionados a la adquisición de medicamentos, Informes de Movimiento Mensual de Medicamentos (IMM), proporcionados por los diferentes Centros de Salud, asimismo, la evaluación de los instrumentos de control interno incorporados al Proceso de Provisión de Medicamentos

El periodo sujeto a evaluación comprende las operaciones y actividades administrativas llevadas a cabo por los responsables, desde el 1 de enero al 31 de diciembre de la gestión 2021.

3.5 OBJETIVOS

3.5.1 Objetivo General

Efectuar la Auditoría Operativa respecto a la eficacia del proceso de Provisión de Medicamentos a 20 Centros de Salud de la Caja Nacional de Salud – Regional La Paz, sobre las etapas de Selección, Programación y Adquisición de Medicamentos que se



encuentran en la Lista Nacional de Medicamentos Esenciales (LINAME) 2018-2020, el cual fue actualizado con Circular MSyD/AGEMED/CR/60/2021 de 26 de mayo de 2021, por el periodo comprendido entre enero a diciembre de la gestión 2021.

3.5.2 Objetivos Específicos

- ❖ Establecer parámetros y guías para la evaluación de la eficacia del objeto de Auditoría.
- ❖ Realizar el análisis para determinar el cumplimiento de las actividades relacionadas al proceso de provisión de medicamentos.
- ❖ Obtener evidencia suficiente y competente que respalde los hallazgos y la conclusión de la auditoría.



CAPITULO IV

4. MARCO TEÓRICO

Para la elaboración del presente trabajo se hizo uso de distintos conceptos relacionados al tema, los cuales se desarrollan a continuación:

4.1 Auditoría

Según la Norma de Auditoría Operacional emitido por la Contraloría General del Estado, se define Auditoría como la acumulación y evaluación objetiva de evidencia para establecer e informar sobre el grado de correspondencia entre la información examinada y los criterios establecidos.

En este sentido se entiende que la Auditoría es un proceso de recopilación de información para la inspección y evaluación del mismo, por medio del cual un auditor emite una opinión independiente sobre la razonabilidad de los estados financieros emitidos por una entidad.

4.2 Auditoría Operacional

La Norma de Auditoría Operacional la define como la acumulación y evaluación objetiva de evidencia, con el propósito de emitir un pronunciamiento de manera individual o en conjunto, sobre la eficacia eficiencia, economía y/o efectividad del objeto de auditoría.

Vela (2008) afirma lo siguiente:

Las Auditorías operativas pueden ser desarrolladas por auditores internos o externos, cuando la efectúan profesionales externos pueden enfocar el trabajo con el criterio clásico de la recopilación de información y documentación para detectar posibles áreas críticas donde se desarrolle hallazgos específicos, o pueden adoptar el criterio moderno de efectuar una auditoría operativa específica en áreas que en forma previa ya han sido detectadas las deficiencias, debilidades o necesidades de mejoras, y por tanto ya se encuentran definidos los posibles hallazgos a desarrollar.



En cambio cuando la auditoría operativa es desarrollada por auditores internos, ya se definen las prioridades de las auditorías operativas en la planificación estratégica y operativa de las labores de la unidad de auditoría, por tanto, una vez definidas las auditorías y las unidades de la entidad donde se van a desarrollar estas, se inician a su vez la planificación estratégica específica de cada auditoría. (p.7)

Entre otras definiciones que la Norma de Auditoría Operacional menciona tenemos las siguientes:

Objeto de Auditoría: Es aquello que se audita o examina; para fines de la presente norma pueden constituir objeto de la Auditoría operacional:

- Gestión (entendida como la evaluación de la integridad de las actividades administrativas y operaciones sustantivas, así como sus productos).
- Operaciones sustantivas (entendida como aquellas que contribuyen directamente al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad o de entidades).

Alcance de la Auditoría: Se refiere al periodo auditado, así como la cobertura del trabajo para cumplir con el objetivo de la Auditoría.

Criterios de Auditoría: Son parámetros establecidos por la entidad, por la instancia competente y/o construidos por el auditor, que permiten determinar la eficacia, eficiencia, economía y/o efectividad.

Eficacia: Es el grado de cumplimiento de objetivos a nivel de productos (bienes, servicios y/o normas), con relación a los programados.

Eficiencia: Es la optimización de los recursos que se disponen para el logro de objetivos a nivel de productos (bienes, servicios y/o normas), con relación a los programados.

Relevamiento de Información: En forma previa a la planificación de la auditoría, el auditor gubernamental, cuando corresponda realizará el relevamiento de información,



actividad en la que debe tomar conocimiento y comprensión de la entidad sujeto de auditoría.

Para obtener dicha comprensión, el auditor gubernamental debe considerar, entre otros y según corresponda, los aspectos que se indican a continuación:

- a) Mandato legal de creación de la entidad, identificando sus competencias (atribuciones y facultades), vinculadas a los productos (bienes, servicios y/o normas) que genera; y, el ordenamiento jurídico administrativo y otras normas legales aplicables.
- b) Los planes y sus modificaciones, programas, proyectos, y su relación con el presupuesto de la entidad. Es esencial que el auditor gubernamental conozca los objetivos estratégicos, de gestión y su vinculación con los planes de desarrollo.
- c) Las operaciones sustantivas definidas por la entidad para la generación de sus productos (bienes, servicios y/o normas), las cuales pueden ser objeto de la Auditoría operacional.
- d) Los resultados de evaluaciones y seguimiento al POA y PEI, así como la normativa, metodología y criterios técnicos adoptados por la entidad, para efectuar el seguimiento y evaluación de sus planes.
- e) Identificar los criterios que permitan determinar la eficacia, eficiencia economía y/o efectividad de las operaciones sustantivas.
- f) La información financiera y no financiera, vinculada a las operaciones sustantivas, si corresponde.

Con base en el análisis de la documentación e información obtenida, el auditor gubernamental debe seleccionar el objeto de la Auditoría, que puede estar constituido por operaciones sustantivas críticas identificadas o la gestión; además, debe establecer el objetivo y el alcance de la Auditoría a ser realizada.

4.3 Base Legal



Las actividades de la Auditoría Operacional al Proceso de Provisión de Medicamentos Regional La Paz, gestión 2021, se ejecutaron conforme al siguiente marco Normativo:

- Ley N°1178 Sistema de Administración y Control Gubernamentales de 20/07/1990.
- Principios, Normas Generales y Básicas de Control Interno Gubernamental, aprobado mediante Resolución N° CGR-1/070/2000 de 21-09-2000
- Normas Básicas de Auditoría Operacional aprobadas mediante Resolución N° CGE/093/2022 de 09/11/2022.
- Normas Generales de Auditoría Gubernamental aprobada mediante Resolución CGE/094/2012 de 27/08/2012.
- Reglamento de Prestaciones Farmacéuticas aprobado mediante Resolución de Directorio N° 64/2005 de 18/08/2005.
- Manual de Organización y Funciones para las Administraciones Regionales Caja Nacional de Salud, aprobado mediante Resolución de Directorio N° 70/2007 de 19/06/2007.
- Manual de Organización y Funciones de las Policlínicas de la Caja Nacional de Salud, aprobado mediante Resolución de Directorio N° 129/2003 de 2/09/2003.



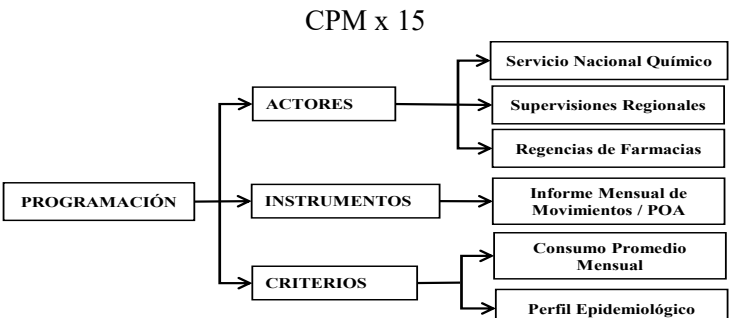
CAPITULO V

5. MARCO PRÁCTICO

5.1 PLANIFICACIÓN

En cumplimiento a las Normas Básicas de Auditoría Operacional Resolución N° CGE/093/2022 de 09 de noviembre de 2022, número 231 Planificación, se elaboró la Matriz de Planificación.

MATRIZ DE PLANIFICACIÓN	
PROCESO DE SELECCIÓN	
Descripción del Objeto de Auditoría	<p>Proceso que identifica la Lista de Medicamentos en base al Listado Nacional de Medicamentos (LINAME) del Ministerio de Salud, a ser utilizados por la institución en base a las Enfermedades Prevalentes de la Población Asegurada, de las diferentes Regionales y Distritales, que determinan los perfiles epidemiológicos.</p> <p>El LINAME es actualizado cada dos años, correspondiendo la presente gestión a la inclusión y exclusión de medicamentos a ser evaluados por la Comisión Farmacológica Nacional en base a la Convocatoria del INASES y de la UNIMED.</p> <p>La Jefatura Nacional de Farmacia emite Circulares para la elaboración de los Listados de Medicamentos de cada Distrital y Regional. Cada regional y distrital trabaja con un número de ítems, en base a sus enfermedades prevalentes y perfiles epidemiológicos.</p>
Producto de la Tarea	<p>Listado de Medicamentos de acuerdo al centro médico.</p> <p>Considerando la Lista Nacional de Medicamentos Esenciales LINAME vigente en la gestión.</p>
Normativa	<p>Reglamento de Prestaciones Farmacéuticas aprobada mediante Resolución de Directorio N° 64/2005 de 18/08/2005</p> <p>CAPITULO III</p> <p>LISTADO BÁSICO DE MEDICAMENTOS ESENCIALES</p> <p>Art.19.- CONFORMACIÓN DEL LISTADO BÁSICO DE MEDICAMENTOS ESENCIALES</p>

MATRIZ DE PLANIFICACIÓN	
	<p>Para los fines de aplicación del Listado Básico de Medicamentos Esenciales, este se encuentra dividido en:</p> <p>a) Listado Básico General b) Listado Básico para uso de Hospitales. e) Listado Básico para uso en Consulta Ambulatoria d) Medicamentos de uso restringido</p> <p>Art. 21.- APLICACIÓN LISTADO BÁSICO DE MEDICAMENTOS ESENCIALES</p> <p>En Hospitales y Servicios de Consulta Ambulatoria, queda terminantemente prohibido, prescribir productos farmacéuticos que no se encuentren inscritos en el Listado Básico de Medicamentos Esenciales de los Seguros de Salud, a asegurados y beneficiarios con derecho a las prestaciones de salud.</p>
Problemas	Que la Supervisión de Farmacia no cuente con documentación de respaldo del número de ítems que son utilizados en cada Centro de Salud.
Riesgos o Efectos	Posibilidad que no se tenga un control respecto al número de ítems utilizados en cada Centro de Salud en forma anual.
Focalización	Verifique en 20 Centros de Salud los ítems que son utilizados y cuantifique los utilizados en forma mensual y anual, cerciorándose que se encuentre dentro de la Lista Nacional de Medicamentos Esenciales (LINAME).
PROCESO DE PROGRAMACIÓN	
Descripción del Objeto de Auditoría	<p>Proceso que contempla el cálculo de necesidades, el mismo que se realiza tomando en cuenta los consumos mensuales de cada centro determinando el consumo promedio mensual (CPM) multiplicado por 15 meses:</p> <p>Lo que permite establecer que la programación anual, considerando lo siguiente:</p> <div style="text-align: center;"> <p>CPM x 15</p>  <pre> graph LR PROGRAMACION[PROGRAMACIÓN] --> ACTORES[ACTORES] PROGRAMACION --> INSTRUMENTOS[INSTRUMENTOS] PROGRAMACION --> CRITERIOS[CRITERIOS] ACTORES --> SNQ[Servicio Nacional Químico] ACTORES --> SR[Supervisiones Regionales] ACTORES --> RF[Regencias de Farmacias] INSTRUMENTOS --> IM[Informe Mensual de Movimientos / POA] CRITERIOS --> CPM[Consumo Promedio Mensual] CRITERIOS --> PE[Perfil Epidemiológico] </pre> </div>



MATRIZ DE PLANIFICACIÓN	
	Una vez elaborado el Cuadro de Requerimiento Anual la Supervisión de Farmacia Regional remite a la Jefatura Nacional de Farmacia el POA de medicamentos a la Oficina Nacional. La JEFATURA NACIONAL DE FARMACIA con el POA de medicamentos de las diferentes Regionales efectúa el inicio de la provisión de medicamentos mediante la LICITACIÓN PÚBLICA.
Producto de la Tarea	Plan Operativo Anual.
Normativa	Manual de Procesos y procedimientos del Sistema de Programación de Operaciones, aprobado mediante Resolución de Directorio N° 031/2019 de 21/03/2019, Art. 12 Procedimiento formulación del Plan Operativo Anual. Paso 8 Descripción de la Actividad Formulan POA y Anteproyecto de Presupuesto de acuerdo a directrices. Responsable Unidades Ejecutoras de Distritales, Regionales y Oficina Nacional Resultado.
Problemas	Los procedimientos para la Programación y Adquisición de medicamentos no se encuentran formalizados en un Manual de Procedimientos.
Riesgos o Efectos	Posibilidad que no se programe algunos medicamentos que se encuentran con poca cantidad de ítems.
Focalización	Cuantificar e identificar los ítems programados para la compra de medicamentos Gestión 2021 de la Regional La Paz. Identificar y cuantificar los ítems adquiridos por las diferentes modalidades de compras efectuadas en la gestión 2021.
PROCESO DE ADQUISICIÓN	
Descripción del Objeto de Auditoría	El Servicio Nacional Químico Farmacéutico se hace responsable de las Licitaciones Internacional y Nacional, con procedimientos establecidos en la normativa nacional. Una vez concluidos, quedan como resultado Medicamentos declarados desiertos y sin oferentes, se instruye mediante Circular a las Regionales y Distritales la COMPRA LOCAL, en base a su Consumo Promedio Mensual (CPM), por las diferentes modalidades, de acuerdo a la



MATRIZ DE PLANIFICACIÓN	
	cuantía (Compras ANPE, Compras Menores, a fin de evitar desabastecimiento y el uso de Fondo Fijo.
Producto de la Tarea	Proceso de contratación ANPE y menor, Fondos en Avance, Fondo Fijo.
Normativa	<p>Reglamento de Prestaciones Farmacéuticas aprobada mediante Resolución de Directorio N° 64/2005 de 18/08/2005.</p> <p>Art. 23.- PROVISIÓN MEDICAMENTOS</p> <p>El Regente Farmacéutico, debe coordinar la existencia de medicamentos con la supervisión de Farmacias y Almacenes Regionales al llegar al nivel mínimo de existencias, para evitar su agotamiento, en caso de no existir en los almacenes y farmacias, el medicamento requerido y no existir sustitución o alternativa terapéutica posible, proceder de la siguiente manera:</p> <p>a) El Regente o Responsable Técnico-Administrativo llenará el pedido interno, para la adquisición por Fondo Fijo del producto por el Supervisor Regional o Responsable Farmacéutico, adquisición que debe efectuarse en las siguientes 48 horas.</p> <p>b) En caso de que el ingreso del medicamento requerido a los almacenes, sufra una demora superior a los 30 días, el Supervisor Regional de Farmacias debe elegir la modalidad de compra menor para su provisión oportuna.</p> <p>c) De requerir de manera inmediata aplicar el Art. 22 inciso e) del mencionado reglamento.</p>
Problemas	Los diferentes Centros no coordinan con la Supervisión de Farmacia al llegar al nivel mínimo de existencia de medicamentos
Riesgos o Efectos	Que las farmacias de los diferentes centros no cuenten con los medicamentos mínimos a ser cubiertos por el seguro.
Focalización	Elabore una planilla de las Compras efectuadas en la Gestión 2021 para el abastecimiento de medicamentos y verifique que los diferentes Centros de Salud se encuentren abastecidos.
ALMACENAMIENTO	
Descripción del Objeto de Auditoría	De acuerdo a lo establecido en el Documento Base de Contratación, las empresas que se adjudican los productos farmacéuticos en las licitaciones Internacionales y Nacionales, compras menores y ANPE, deben hacer entrega de los productos en los Almacenes Regionales y Distritales.



MATRIZ DE PLANIFICACIÓN	
Producto de la Tarea	Ingreso de materiales Formulario DL-8, actas de recepción y tarjetas Kardex.
Normativa	Manual de Procesos y Procedimientos para la Administración de Almacenes Generales y sub Almacenes aprobado mediante Resolución de Directorio N° 016/2022 de 15/03/2022.
Problemas	El espacio de almacenes no es amplio, existen medicamentos vencidos.
Riesgos o Efectos	Posibilidad que en Almacenes depósitos Drogas 1 y Drogas 2 no identifiquen la Existencia mínima. Alerta Máximo almacenado.
Focalización	Por ser un procedimiento amplio cuya normativa fue aprobada en la gestión 2022 corresponde programar su evolución en la próxima gestión.
DISTRIBUCIÓN	
Descripción del Objeto de Auditoría	Droga 1 y Drogas 2 entrega medicamentos de acuerdo a formulario de requerimiento efectuado por farmacia para la entrega al paciente con recetario de acuerdo a prescripción.
Producto de la Tarea	Formulario de remisión, registro de Egresos de medicamentos.
Normativa	Manual de Procesos y Procedimientos para la Administración de Almacenes Generales y sub Almacenes aprobado mediante Resolución de Directorio N° 016/2022 de 15/03/2022.
Problemas	No se identificaron
Riesgos o Efectos	No se identificaron
Focalización	Por ser un procedimiento amplio cuya normativa fue aprobada en la gestión 2022 corresponde programar su evolución en la próxima gestión.

5.1.1 Memorándum de Planificación de Auditoría

5.1.1.1 Antecedentes de la Auditoría

En cumplimiento al Programa Operativo Anual de la Unidad de Auditoría Interna de la Administración Regional La Paz, gestión 2022 y en atención a instrucción mediante Memorándum N° UAIRLP-M-61/2022 de 04 de mayo de 2022, se procederá a la



ejecución de la Auditoría Operacional al Proceso de Provisión de Medicamentos Regional La Paz, gestión 2021.

Asimismo, en observancia al Relevamiento de Información Especifico, relativo al Proceso de Provisión de Medicamentos de la Regional La Paz, cuyos resultados fueron reportados en el Informe N° UAIRLP-R-05/2020 de 07 de diciembre de 2020, concluyendo que, con base en el nivel de riesgo y escala de prioridades determinada, se considera pertinente la Programación en el Plan Operativo Anual (POA) de la Unidad de Auditoría Interna de la Regional La Paz, de la Auditoría Operacional inherente al proceso de provisión de Medicamentos efectuado por la Supervisión de farmacia de la Regional La paz, en lo que se refiere a las etapas de programación y adquisición de Medicamentos.

5.1.1.2 Objetivo

El objetivo de la auditoría es emitir un pronunciamiento respecto a la eficacia del proceso de Provisión de Medicamentos a 20 Centros de Salud de la Caja Nacional de Salud – Regional La Paz, respecto a las etapas de Selección, Programación y Adquisición de Medicamentos y que se encuentran en la Lista Nacional de Medicamentos Esenciales (LINAME) 2018-2020 actualizado con Circular MSyD/AGEMED/CR/60/2021 de 26 de mayo de 2021, por el periodo comprendido entre enero a diciembre de la gestión 2021 y de los instrumentos de control interno incorporados al mismo, ejecutada por la Supervisión de Farmacia de la Regional La Paz.

5.1.1.3 Objeto

El objeto de la auditoría está relacionada al proceso de Provisión de Medicamentos a 20 Centros de Salud de la Caja Nacional de Salud – Regional La Paz, respecto a las etapas de Selección, Programación y Adquisición de Medicamentos y que se encuentran en la Lista Nacional de Medicamentos Esenciales (LINAME) 2018-2020 actualizado con Circular MSyD/AGEMED/CR/60/2021 de 26 de mayo de 2021, del periodo comprendido entre enero a diciembre de la gestión 2021 y de los instrumentos de control interno



incorporados al mismo, ejecutada por la Supervisión de Farmacia de la Regional La Paz, tales como los citados a continuación:

Proceso	Objetivo (operación)	Meta según POA	Producto
<p>Proceso de Provisión de Medicamentos, etapas:</p> <p>Selección: Farmacia de los diferentes Centros de Salud de la Regional La Paz Identifican los medicamentos a ser utilizados de la Lista Nacional de Medicamentos Esenciales vigente en la gestión 2021 (LINAME 2018-2020 vigente en la gestión 2021 según Circular MSyD/AGEMED/CR/60/2021 de fecha 26/05/2021)</p> <p>Programación: La Supervisión de Farmacia Regional La Paz remite al Servicio Nacional Químico Farmacéutico la consolidación del Plan Operativo Anual con información del Consumo Promedio Mensual (CPM) de medicamentos, proyectado el mismo para 15 meses de la próxima gestión, para su adquisición mediante Proceso de Contratación modalidad de Licitación Pública.</p> <p>Adquisición: Como resultado del proceso de Contratación ejecutado el Servicio Nacional Químico Farmacéutico, instruye mediante Circular a las regionales y distritales la Compra Local por las diferentes modalidades (ANPE, Contratación Menor) de los ítems declarados desiertos y sin oferente, a fin de evitar el desabastecimiento, solo en caso de emergencia se recurrirá a los fondos en avance y fondos fijos.</p>	Garantizar la Disponibilidad de medicamentos en la Regional La Paz.	90% de abastecimiento de medicamentos.	Disponibilidad de Medicamentos (Bien de consumo).

Así como también, la siguiente documentación:



- Informes Mensuales de Medicamentos (IMM) de los diferentes Centros de Salud de la Regional La Paz.
- Lista Nacional de Medicamentos Esenciales (LINAME) vigente en la gestión 2021, Circular MSyD/AGEMED/CR/60/2021 de fecha 26/05/2021.
- Tarjetas Kardex efectuados por los depósitos Drogas 1 y 2 de Almacenes Generales.
- Programa Estratégico Institucional (PEI) vigente en la gestión 2021.
- Plan Operativo Anual, gestión 2021 de la Supervisión de Farmacias.
- Formularios DL-8 Ingreso de Materiales, obtenido de Drogas 1 y 2 de Almacenes Generales.
- Comprobantes Contables efectuados en la gestión 2021 y la partida 34200 relacionados a la Provisión de Medicamentos.
- Informes Trimestrales del cumplimiento al POA obtenido de la Unidad de Planificación, gestión 2021.
- Informe N° SRF-LP-1531/2021 de 31 de diciembre de 2021 emitido por la Supervisión de Farmacia Regional La Paz.

5.1.1.4 Metodología

La Auditoría será realizada aplicando técnicas y procedimientos de Auditoría descritas en el Programa de Trabajo.

Asimismo, los criterios que serán utilizados para la evaluación, establecidos por la entidad y que nos permitirán determinar la eficacia del proceso de provisión de medicamentos, son descritos a continuación:

- El Objetivo Estratégico de la Caja Nacional de Salud Regional La Paz, alineado a la Operación de abastecimiento de medicamentos fue el Objetivo Estratégico N° 2: “Formalizar una Red de Salud Funcional Integral e integrada”, con la siguiente articulación:



Acciones Estratégicas	Resultado A Corto Plazo	Indicador Del Proceso	Operaciones/Actividades
AE2.1.3 Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva de los Establecimientos de Salud	R.2.1.3.18 Medicamentos de acuerdo al LINAME. abastecidos a nivel nacional	Porcentaje de abastecimiento de Medicamentos de acuerdo al LINAME a nivel Nacional	Abastecimiento de Medicamentos de acuerdo al LINAME

Fuente: Plan Estratégico Institucional PEI 2016-2020 Caja Nacional de Salud.

- De acuerdo al Plan Operativo Anual 2021 de la Supervisión de Farmacia, se formuló la siguiente operación:

Gestión POA 2021					
Operación	Resultado	Unidad Responsable	Indicador de Eficiencia	Meta	Fuente de Verificación
Garantizar la disponibilidad de medicamentos en la Regional La Paz	Disponibilidad de Medicamentos	Supervisión de Farmacia	% de Abastecimiento	1080	Informes de abastecimiento y existencias en Almacenes

Fuente: Archivo Unidad de Planificación Regional La Paz

Es necesario aclarar que el indicador de eficacia fue realizado con parámetros del PEI 2016-2020 debido a que el PEI 2021-2025 fue aprobado mediante Resolución de Directorio N° 057/2022 del 23 de agosto de 2022, no obstante, también cuenta con la acción estratégica Institucional de “Mejorar en 95% el abastecimiento de medicamentos e insumos en 163 establecimientos de salud a nivel nacional hasta la gestión 2025”.

Se consideró como Unidad Responsable del Proceso de Provisión de Medicamentos a la Supervisión de Farmacia, ya que es concordante con el Manual de Organización y Funciones para Administraciones Regionales, aprobado con Resolución de Directorio N°70/2007 de 19/06/2007, el cual establece que la Supervisión de Farmacia Regional La Paz tiene Funciones Generales relacionadas al proceso evaluado y las mismas se describen continuación:



- a) Selección de Medicamentos de acuerdo a perfil epidemiológico y consumo histórico para un abastecimiento adecuado.
- b) Programar las Adquisiciones de conformidad a métodos de estimación de necesidades y modalidades de adquisiciones de acuerdo a las normas Básicas de Administración de Bienes y Servicios.
- c) Controlar el cumplimiento de funciones de los regentes de farmacia a nivel regional.
- d) Controlar los procesamientos de Adquisición de medicamentos.

La Supervisión de Farmacia Regional La Paz, tiene a su cargo las Regencias de Farmacias, para el abastecimiento de medicamentos, en los siguientes Centros de Salud.

- 1) Hospital de Atención Integral General (HAIG) Obrero N° 1.
- 2) Hospital de Atención Integral General (HAIG) Santiago II (desde agosto de 2020).
- 3) Hospital de Especialidades (HODE) Materno Infantil.
- 4) Hospital de Especialidades (HODE) Otorrino Oftalmológico.
- 5) Hospital de Especialidades (HODE) Psiquiatría.
- 6) Hospital de Especialidades (HODE) Oncológico.
- 7) Centro Integral de Medicina Familiar (CIMFA) Manco Kapac.
- 8) Centro Integral de Medicina Familiar (CIMFA) 9 de Abril.
- 9) Centro Integral de Medicina Familiar (CIMFA) Central.
- 10) Centro Integral de Medicina Familiar (CIMFA) El Alto.
- 11) Centro Integral de Medicina Familiar (CIMFA) 18 de Mayo.
- 12) Centro Integral de Medicina Familiar (CIMFA) Villa Fátima.
- 13) Centro Integral de Medicina Familiar (CIMFA) Villa Adela.
- 14) Centro Integral de Medicina Familiar (CIMFA) Villa Tunari.
- 15) Centro Integral de Medicina Familiar (CIMFA) Miraflores.
- 16) Hospital Integral de Salud de Especialidades (HIES) Geriatria.
- 17) Hospital Integral de Salud de Especialidades (HIES) Luis Uría de la Oliva.
- 18) Hospital Integral de Salud (HIS) Viacha.



- 19) Policlínica de Atención Integral de Salud de Especialidades (PAISE) La Paz.
- 20) Policlínica de Atención Integral de Salud de Especialidades (PAISE) El Alto.

Respecto a los Centros de Salud con los que cuenta la Caja Nacional Salud Regional La Paz y son descritas a continuación, debe aclararse que:

- 1) Centro Integral de Rehabilitación Infantil (CIRI)
- 2) Hospital de Especialidades (HODE) Instituto Boliviano de Rehabilitación
- 3) Centro Integral de Salud (CIS) Achacachi
- 4) Centro Integral de Salud (CIS) Caranavi
- 5) Centro Integral de Salud (CIS) Colquiri
- 6) Centro Integral de Salud (CIS) Coro Coro
- 7) Centro Integral de Salud (CIS) Pakuni
- 8) Centro Integral de Salud (CIS) Viloco
- 9) Centro Integral de Salud (CIS) Bolsa Negra

El Centro Integral de Rehabilitación Infantil (CIRI) y (HODE) Instituto Boliviano de Rehabilitación, cuentan con pacientes que requieren atención de rehabilitación y en el caso de generar, requerimiento de medicación, estos son atendidos en el HODE Materno Infantil o CIMFA 9 de abril, respecto a los CIS son atendidos por personal de enfermería y/o personal médico. Por lo que no serán objeto de la Auditoría Operacional.

La Supervisión de Farmacia en la gestión 2021 formuló el noventa por ciento (90%) como meta de abastecimiento de medicamentos en los diferentes Centros de Salud, como medio de verificación, la Supervisión de Farmacia presentó informes del primer y segundo trimestre para el cumplimiento del POA en los que reportó el porcentaje de abastecimiento de medicamentos a 20 Centros de Salud.

En cuanto a los procedimientos relacionados al Proceso de Provisión de Medicamentos (etapas de Selección, Programación, Adquisición, Almacenamiento y Distribución de



medicamentos), se consideró las etapas de Selección, Programación y Adquisición de medicamentos que están estrechamente relacionados al abastecimiento de medicamentos.

Al no contar con un procedimiento Formal para la Provisión de Medicamentos, se pondrá en conocimiento a la Supervisión de Farmacia y Jefatura Medica el Parámetro de la obtención del porcentaje de medicamentos de acuerdo a lo siguiente:

Proceso de Provisión de Medicamentos

- 1. Etapa de Selección:** Corresponde a la identificación de cada uno de los ítems (medicamentos) utilizados y necesarios en cada Centro de Salud, en base al Listado Nacional de Medicamentos Esenciales (LINAME) vigente en la gestión 2021 y en base a enfermedades prevalentes de la población asegurada.
- 2. Etapa de Programación:** La Supervisión de Farmacia Regional La Paz remite al Servicio Nacional Químico Farmacéutico la consolidación del Plan Operativo Anual con información del consumo promedio mensual (CPM) multiplicado por 15 meses, de los Medicamentos requeridos para la próxima gestión, para la adquisición de medicamentos por el Proceso de Contratación modalidad de Licitación Pública.
- 3. Etapa de Adquisición:** Como resultado del Proceso de Contratación de los medicamentos declarados desierta y sin oferentes ejecutado, el Servicio Nacional Químico Farmacéutico, instruye mediante Circular a las Regionales y Distritales la Compra local por las diferentes modalidades (ANPE, y contratación Menor) de los Ítems declarados desiertos y sin oferente, a fin de evitar el desabastecimiento, solo en caso de emergencia se recurrirá a los fondos en avance y fondos fijos.

De la información obtenida de las tres etapas, se determinó el porcentaje de medicamentos abastecidos en los 20 Centros de Salud.

5.1.1.5 Parámetro de medición de la eficacia del proceso de provisión de medicamentos

El parámetro de medición de eficacia será puesto a conocimiento de la Jefatura Medica y Supervisión de Farmacia de la Regional La Paz, señalado lo siguiente:

1. El porcentaje de medicamentos abastecidos en los 20 Centros de Salud, será obtenido del número de Ítems (medicamentos) identificados según el LINAME de cada Centro de Salud entre el número de medicamentos abastecidos (que será expuesto en A).
2. El porcentaje de abastecimiento de medicamentos programados de acuerdo al Plan Operativo Anual 2021, corresponde al 90% de abastecimiento de medicamentos en cada Centro de Salud (que será expuesto en B).

Según el POA 2021				Formula/Variable		
Unidad Responsable	Operación	Indicador	Meta			
La Jefatura de Supervisión de Farmacia Regional	Garantizar la Disponibilidad de Medicamentos en la Regional La Paz	% de abastecimiento	90%	<p>A. Porcentaje de medicamentos abastecidos en 20 Centros de Salud.</p> <p>B. Porcentaje de Abastecimiento de Medicamentos Programados.</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tr> <td>Fórmula</td> </tr> <tr> <td>$EFICACIA = \left(\frac{A}{B}\right) * 100$</td> </tr> </table>	Fórmula	$EFICACIA = \left(\frac{A}{B}\right) * 100$
Fórmula						
$EFICACIA = \left(\frac{A}{B}\right) * 100$						

Aclaración: De las etapas de selección, programación y adquisición se tiene como resultado los medicamentos abastecidos señalados en A

Considerando a las Normas Básicas de Auditoría Operacional aprobada mediante Resolución N° CGE/093/2022 de 09 de noviembre de 2022, que establece respecto a la eficacia: es el grado de cumplimiento de objetivos a nivel de productos (bienes, servicios y/o normas), con relación a los programados. La fórmula para determinar el índice de eficacia es:



$$\text{EFICACIA} = \frac{\text{Objetivo logrado a nivel de productos} \times 100}{\text{Objetivos programados a nivel de productos validados}}$$

Nuestro objetivo logrado a nivel de producto (Bien de consumo), es el total de medicamentos abastecidos en 20 centros de salud.

Para fines de pronunciamiento se considerarán los siguientes rangos:

- De 90% a 100% Eficaz.
- De 0% a 89% Ineficaz.

Los rangos de medición serán puestos en conocimiento a la Jefatura Médica y Supervisión de Farmacia de la Regional La Paz y fue realizado considerando que el objetivo de la Política Nacional del Medicamento del Estado Boliviano es lograr el abastecimiento regular y permanente de medicamentos esenciales en el Sistema Nacional de Salud. (Art. 1 Ley N° 1737), cuyo rango menor al 89% existiría un desabastecimiento de medicamentos en el Centro de Salud.

Aclaración: De acuerdo a las Normas Básicas de Auditoría Operacional aprobada mediante Resolución N° CGE/093/2022 de 09 de noviembre de 2022, norma 231 Planificación, establece que para fines del pronunciamiento sobre el grado de ineficacia se considera el rango de 0 al 69%, sin embargo este rango no se adecua al abastecimiento de medicamentos debido a que un rango del 69% en un centro de salud correspondería a un desabastecimiento del 50% o menos de algunos ítems, con los que cuenta la farmacia, por lo que los rangos de medición deben ser puestos en conocimiento con el área técnica que es la Supervisión de Farmacia (de profesión farmacéutico) y Jefatura Medica de la Regional La Paz.

Principales responsabilidades a nivel de emisión de informes.

En función a los hallazgos de auditoría, se emitirá el informe correspondiente incluyendo información que facilite su comprensión, el cual será expuesto de manera objetiva de



acuerdo a lo establecido en las Normas Básicas de Auditoría Operacional aprobada con Resolución N° CGE/093/2022 de 09/11/2022.

Actividades y fechas de mayor importancia

ACTIVIDADES	FECHAS (*)	
	Desde	Hasta
Planificación (*)	25/11/2022	09/12/2022
Ejecución del Examen (*)	12/11/2022	20/12/2022
Elaboración del Informe (*)	21/12/2022	22/12/2022
Referencias y Correferencias (*)	23/12/2022	26/12/2022
Confección Carpetas y Presentación (*)	27/12/2022	27/12/2022
Emisión de informe(s) (*)	28/12/2022	28/12/2022

5.1.2 Información Sobre los Antecedentes de las Operaciones de la Institución

5.1.2.1 Antecedentes de la Entidad

La Caja Nacional de Salud es una Institución Descentralizada con Autonomía de Gestión de ámbito Nacional con Administraciones Regionales y Agencias Distritales, con administración desconcentrada, que se financia con recursos propios provenientes de aportes patronales del sector público y privado a cuenta de trabajadores activos y pasivos, sin fines de lucro con personería jurídica y patrimonio independiente, encargada de la gestión, aplicación y ejecución del Régimen de Seguridad Social a Corto Plazo (Enfermedad, Maternidad y Riesgos Profesionales).

5.1.2.2 Marco Legal

La Caja Nacional de Salud fue creada mediante Ley de 14 de diciembre de 1956 Código de Seguridad Social, Capítulo II de la Caja Nacional de Seguridad Social, Artículo 168°, dispone “estará encargada de la gestión, aplicación y ejecución de los regímenes de: Seguros de enfermedad, maternidad, riesgos profesionales, seguros de invalidez, vejez, muerte y asignaciones familiares”.



De conformidad al Decreto Supremo N° 21637 de 25 de junio de 1987, pasa a ser CAJA NACIONAL DE SALUD de acuerdo al Artículo 3°, y es una entidad gestora de los Seguros de Enfermedad, Maternidad y Riesgos Profesionales a Corto Plazo.

Mediante Resolución de Directorio N° 163/2008 de 08/07/2008, se aprueba la desconcentración de la Administración Regional La Paz, con las mismas funciones y atribuciones otorgadas a las demás Regionales a nivel nacional.

A través de la Resolución Administrativa N° 07/2009 de 1/04/2009, la Gerencia General de la C.N.S., dispone aprobar la desconcentración de la Administración Regional La Paz a partir del 01/07/2009.

La Administración Regional La Paz de la Caja Nacional de Salud, está encargada de la gestión, aplicación y ejecución de los regímenes de:

- a) Seguros de enfermedad, maternidad y riesgos profesionales para los trabajadores incluidos en el campo de aplicación, excepto los afiliados a la Caja de Seguro Social de Ferrovianos, Ramas Anexas y Transportes Aéreos de Bolivia y al Seguro Social Militar.
- b) Seguros de invalidez, vejez y muerte para todos los trabajadores incluidos en el campo de aplicación, excepto los afiliados a la Caja de Seguro Social de Ferrovianos, Ramas Anexas y Transportes Aéreos de Bolivia y al Seguro Social Militar.
- c) Asignaciones Familiares, para todos los trabajadores incluidos en el campo de aplicación, excepto los afiliados a la Caja de Seguro Social de Ferrovianos, Ramas Anexas y Transportes Aéreos de Bolivia y al Seguro Social Militar.

5.1.2.3 Principales segmentos de la Caja Nacional de Salud relacionados con el objeto de la Auditoría.

Las principales áreas relacionadas con el objeto de la Auditoría son:

Administración Regional La Paz



A continuación, se mencionan algunas atribuciones de la Administración Regional:

- Ejercer la representación legal de la Institución a nivel Regional.
- Dirigir la institución a nivel Regional La Paz, en todas las actividades administrativas, financieras, legales, reglamentarias y técnico operativas especializadas, en el marco de la misión institucional y atribuciones establecidas para la C.N.S.
- Proponer Políticas, planes y proyectos Regionales a nivel ejecutivo y operativo nacional de la C.N.S.
- Supervisar, evaluar y controlar las prestaciones de los Seguros de Enfermedad, Maternidad, Riesgo Profesional a Corto Plazo.
- Ejercer la supervisión Técnico-Administrativa de las unidades regionales.
- Cumplir y hacer cumplir las leyes, disposiciones Legales Estatuto Orgánico, Reglamento y Normas que rigen la organización, funcionamiento y actividades de la Caja Nacional de Salud en el nivel operativo Regional La Paz.

Jefatura Médica Regional La Paz

Atribuciones de la Jefatura Medica:

- Planificar, organizar, dirigir, coordinar, controlar y evaluar los servicios médicos y auxiliares de la Caja Nacional de Salud a nivel Regional.
- Elaborar indicadores de Seguridad Social, referido a personas protegidas, prestaciones de salud, y aspectos administrativos, económicos y financieros.
- Estudiar y analizar la creación de nuevos servicios para los diferentes tipos de seguros, en los diferentes centros asistenciales tomando en cuenta las necesidades y posibilidades de la Institución.

Funciones Generales que desarrolla la Supervisión de Farmacia Regional La Paz



De acuerdo al Manual de Organización y Funciones para Administraciones Regionales aprobado con Resolución de Directorio No. 70/2007 de 19/06/2007, la Supervisión de Farmacia Regional, tiene como Funciones Generales las siguientes:

- a) Selección de Medicamentos de acuerdo a perfil epidemiológico consumo histórico, para un abastecimiento adecuado.
- b) Programas las Adquisiciones, de conformidad a métodos de estimación de necesidades y modalidades de adquisición de acuerdo a las Normas Básicas de Administración de Bienes Servicios.
- c) Establecer políticas de distribución y entrega de medicamentos en centros hospitalarios y consulta ambulatoria de acuerdo a modelos como DOSIS UNITARIA.
- d) Establecer estrategias para la promoción del uso racional de medicamentos, actividades a desarrollar en estrecha coordinación con el Comité de Farmacia y Terapéuticas.
- e) Controlar el cumplimiento de funciones de los regentes a nivel regional.
- f) Controlar los procesamientos de Adquisición de medicamentos.
- g) Brindar atención farmacéutica profesional y personal al paciente.
- h) Complementar la atención profesional del médico.
- i) Minimizar los costos del tratamiento de enfermedades.
- j) Promover el cumplimiento de la terapia farmacológica.
- k) Evitar complicaciones asociadas con el uso de medicamentos.
- l) Evitar el abuso de medicamentos.

5.1.2.4 Organismos y entidades vinculadas con el objeto de la Auditoría

- ❖ Ministerio de Salud
- ❖ Asegurados
- ❖ Beneficiarios.



5.1.2.5 Responsables de las operaciones objeto de la Auditoría

Las principales autoridades responsables de las operaciones objeto de la Auditoría, durante la gestión 2021, de la Supervisión de Farmacia de la Regional La Paz, son las siguientes:

Nombre y Apellidos	Cargo	Periodo		N° de Documento
		De	A	
Dra. Nira Caroly Ramos Becerra	Supervisora de Farmacia Regional La Paz	27/01/2020	15/08/2021	CNS-REG.LP-UMR-MEM-027/2020 de 27/01/2020
Dra. Tatiana Coronel Morles	Supervisora de Farmacia Regional La Paz	16/08/2021	A la fecha de la Auditoría	ADM-937-2021 de 16/08/2021

Fuente: Supervisión de Farmacia

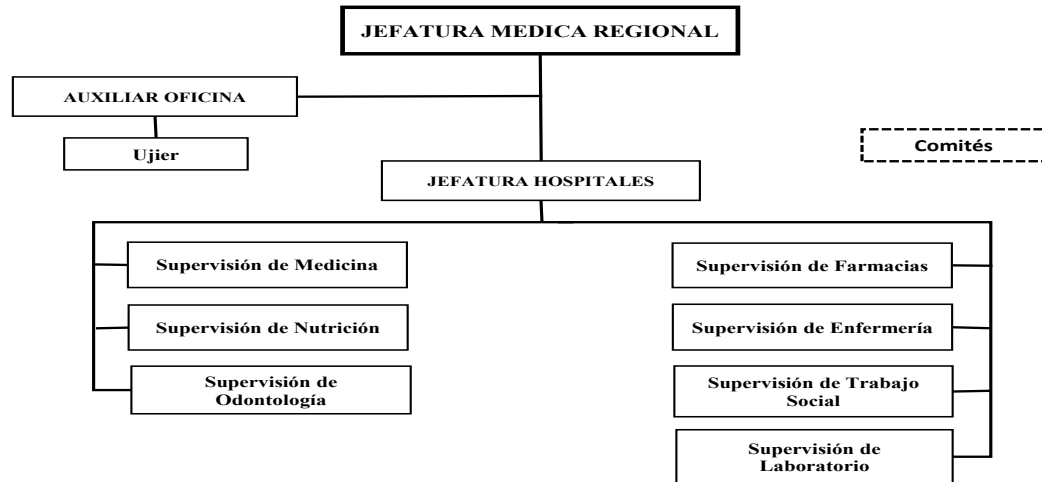
5.1.2.6 Factores externos que puedan afectar las operaciones

Al momento de efectuar la planificación de la Auditoría no se llegó a determinar factores externos que puedan afectar el trabajo, sin embargo, durante la ejecución de la Auditoría y la comunicación de resultados se tendrá en cuenta sobre factores externos que afecten el trabajo antes de la emisión del informe final.

5.1.2.7 Principales segmentos de la entidad con el objeto de la Auditoría

- **Estructura Organizativa**

La organización de la Supervisión de Farmacia Regional La Paz se estructura internamente de forma empírica y se encuentra definida de acuerdo a la siguiente estructura:



ORGANIGRAMA DEL SERVICIO NACIONAL QUÍMICO FARMACÉUTICO



Fuente: Información proporcionada por la Supervisión Nacional de Farmacia

- **Presupuesto aprobado Gestión 2021-Administración Regional La Paz**

Presupuestos de Gastos (Expresado en Bs)

OBJETO	CONCEPTO	PRESUPUESTADO	EJECUTADO	SALDO VIGENTE
3.4.2	Productos Químicos y Farmacéuticos (Servicio de Farmacia)	168.836.235.00	135.086.979.94	33.749.255.06
TOTAL		168.836.235.00	135.086.979.94	33.749.255.06



Descripción del Proceso de Provisión de Medicamentos efectuado por la Supervisión de Farmacia de la Regional La Paz.

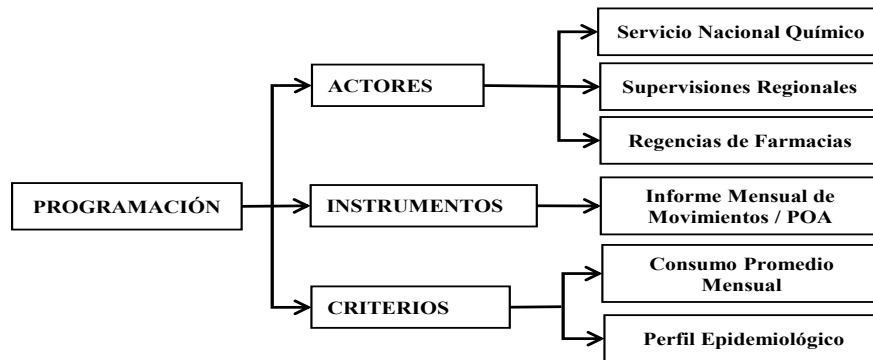
El objetivo de la Supervisión de Farmacia de la Regional La Paz, es el abastecimiento de medicamentos a nivel Regional La Paz, de acuerdo a la información proporcionada por el Servicio Nacional Químico Farmacéutico mediante Nota No. 447 de 27/07/2016 y de la verificación del proceso que se efectúan para la Provisión de Medicamentos se identificaron las siguientes etapas:

- a) **Selección:** Corresponde a la identificación de cada uno de los ítems (medicamentos) utilizados y necesarios en cada Centro de Salud, en base al Listado Nacional de Medicamentos Esenciales (LINAME) vigente en la gestión 2021 y en base a enfermedades prevalentes de la Población asegurada, de las diferentes Regionales y Distritales, que determinan los perfiles epidemiológicos.

El LINAME es actualizado cada dos años, correspondiendo la presente gestión a la inclusión y exclusión de medicamentos a ser evaluados por la Comisión Farmacológica nacional en base a la Convocatoria del INASES y de la UNIMED.

Cada Regional y Distrital trabaja con un número de ítems, en base a sus enfermedades prevalentes y perfiles epidemiológicos.

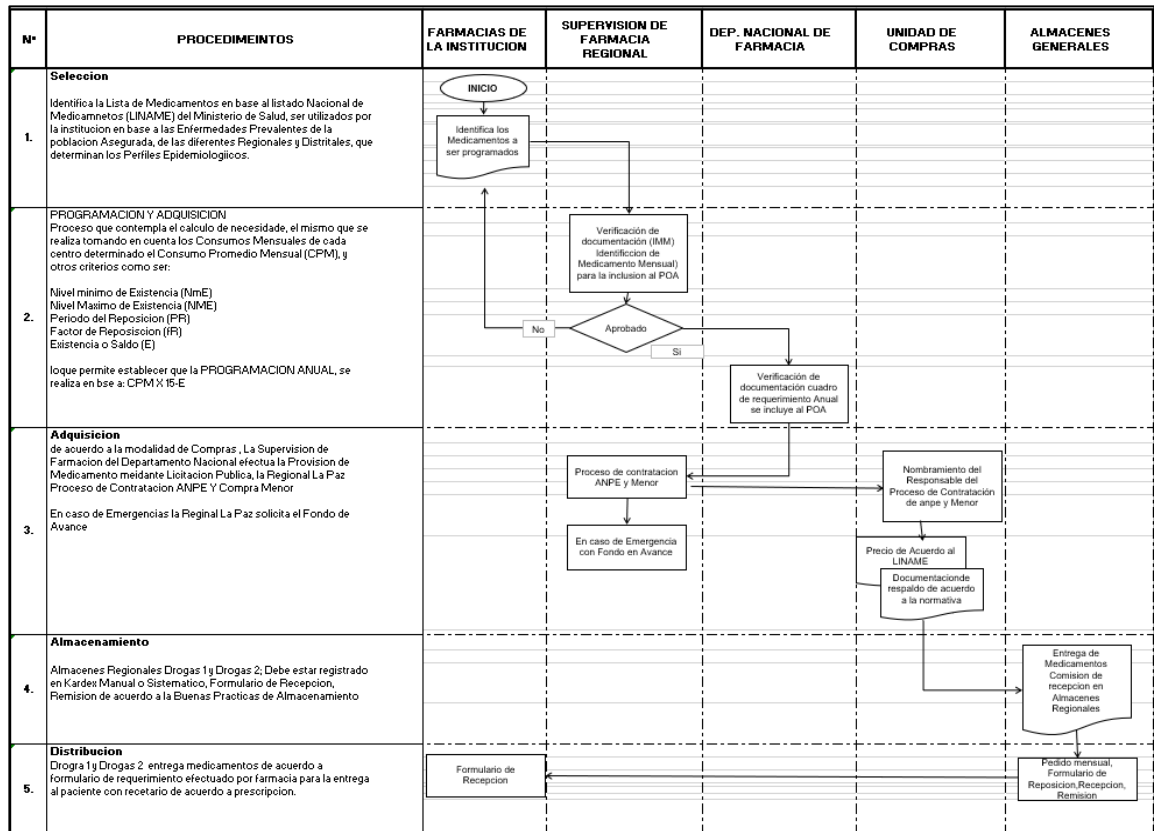
- b) **Programación:** La Supervisión de Farmacia Regional La Paz remite al Servicio Nacional Químico Farmacéutico la consolidación del Plan Operativo Anual con información del consumo promedio mensual (CPM) multiplicado por 15 meses, de los Medicamentos requeridos para la próxima gestión, para la adquisición de medicamentos por el Proceso de Contratación modalidad de Licitación Pública.



Según el Plan Operativo Anual (POA) 2021 del Servicio Nacional de farmacia la adquisición de medicamentos a nivel Nacional es programado en el mes de abril.

- c) **Adquisición:** Como resultado del Proceso de Contratación de los medicamentos declarados desierta y sin oferentes ejecutado el Servicio Nacional Químico Farmacéutico, instruye mediante Circular a las Regionales y Distritales la Compra local por las diferentes modalidades (ANPE, y contratación Menor) de los Ítems declarados desiertos y sin oferente, a fin de evitar el desabastecimiento, solo en caso de emergencia se recurrirá a los fondos en avance y fondos fijos.
- d) **Almacenamiento:** Almacenes Generales Drogas 1 y Drogas 2 de la Regional La Paz debe registrar en Kardex el Ingreso del medicamento de acuerdo a Buenas Prácticas de Almacenamiento.
- e) **Distribución:** Drogas 1 y Drogas 2 entrega medicamentos de acuerdo a formulario de requerimiento, efectuado por farmacia para la entrega al paciente con recetario de acuerdo a prescripción.

Flujograma del Proceso de Provisión de Medicamentos



5.1.2.8 Ambiente del Sistema de Información

Para el cumplimiento de sus actividades durante la gestión 2021, La Caja Nacional de Salud Regional La Paz, ha desarrollado sistemas de información para el registro y control de los Medicamentos en Farmacias, en los diferentes Centros de Salud, los cuales son los siguientes:

- Sistemas de Farmacias para el Control de Insumos Farmacéuticos (SIFAR).
- Sistema Integral de Información en Salud (SIIS).

Los sistemas permiten que, de los datos ingresados por las diferentes farmacias de la Regional La Paz, se obtengan reportes como el Informe de Movimiento Mensual de Medicamentos (IMM), Kardex de los medicamentos, ingresos y salidas, recetas dispensadas y otros.



5.1.2.9 Ambiente de Control

La Regional La Paz cuenta con el Sistema SIFAR y Sistema de Información Integral en Salud (SIIS), que coadyuva entre otros, al registro de ingreso y salidas de medicamentos.

Para la Adquisición de Medicamentos la Regional La Paz cuenta con Reglamento de Prestaciones Farmacéuticas aprobado mediante Resolución de Directorio N° 64/2005 de 18 de agosto de 2005, con el objetivo de implementar normas Generales y específicas para optimizar la calidad de los Servicios de salud, desde la prescripción del medicamento hasta la dispensación al usuario en el marco de las disposiciones legales vigentes.

Respecto a la provisión de medicamentos de las etapas de selección programación y adquisición de medicamento no se cuenta con procedimientos formales, sin embargo, se tiene establecido etapas de Selección, Programación, Adquisición, Almacenamiento y Distribución de medicamentos, cuyo control debe ser efectuado por la Supervisión de Farmacia de la Regional La Paz.

5.1.2.10 Determinación de Riesgos

En cumplimiento al Procedimiento para la Formulación y Control de la Planificación Estratégica y la Programación de Operaciones Anual de las Unidades de Auditoría Interna, emitido por la Contraloría General del Estado mediante Resolución N° CGE/152/2017 de 29 de diciembre de 2017, se efectuó el Relevamiento de Información específico del proceso de provisión de medicamentos en la Regional La Paz, cuyos resultados fueron efectuados mediante Informe N° UAIRLP-R-05/2020 de 07 de diciembre de 2020, habiéndose identificado los siguientes riesgos:

Identificación de Riesgo

a) Riesgo

- Desabastecimiento del Mercado local de Medicamentos por emergencia Sanitaria Nacional.



- Inadecuada estimación de necesidades de medicamentos por parte de la Supervisión Regional La Paz.
- b) Determinación de la causa del riesgo**
 - La emergencia sanitaria nacional y cuarentena en todo el territorio del Estado Plurinacional de Bolivia, contra el brote del Coronavirus (COVID-19), dificultó el abastecimiento de medicamentos.
 - La Supervisión de Farmacia de la Regional La Paz al momento de la Programación de medicamentos no considere el saldo en los almacenes, rotación de los medicamentos y aumento de consultorios.
- c) Calificación del evento de riesgo**
 - Respecto al análisis y valoración del riesgo se identificaron los riesgos internos y externos a través de un cuestionario realizado a la Supervisión de Farmacia de la Regional La Paz donde se reportó lo siguiente:

Riesgos Externos

- Desabastecimiento del Mercado local de Medicamentos por emergencia Sanitaria Nacional.

Riesgos Internos

- Inadecuada estimación de necesidades de medicamentos por parte de la Supervisión Regional La Paz.
- Posibilidad de la utilización de Fondo de Avance para la compra de medicamentos sin documentación de respaldo, y no acorde a las modalidades de adquisición establecidas en el Decreto Supremo No. 0181 de 28/06/09.

5.1.2.11 Análisis y Calificación del Riesgo

En base a la información obtenida en el punto anterior, se identificaron los riesgos relacionados con el proceso de Provisión de Medicamentos en la Regional La Paz, de acuerdo a lo siguiente:



Programa, proyectos o procesos	Objetivo del Programa proyecto o proceso	ANÁLISIS DEL RIESGO				Valoración del riesgo				
		Riesgo	Descripción de causas o evento de riesgo.	Clasificación del Evento de riesgo		Consecuencias del riesgo, en el objetivo del Programa, proyecto o proceso	Probabilidad	Impacto	Nivel de riesgo	Escala de prioridad
				Interno	Externo					
Procesos N° 4,6, 5,5, 6,6, 7,8, 8,8, 9,6 y 10,6 Proceso mejoramiento de la capacidad de los Establecimientos de Salud para una Atención Integral en el marco de la Gestión de Red de Salud funcional, Integral e Integrada, Gestión de Promoción de la Salud, Gestión de Calidad y Gestión Administrativa.	Abastecimiento de Medicamentos a nivel Regional La Paz	1.Desabastecimiento del Mercado local de Medicamentos por emergencia Sanitaria Nacional. 2.Inadecuada estimación de necesidades de medicamentos por parte de la Supervisión Regional La Paz. 3.Posibilidad de la utilización de Fondo de Avance para la compra de medicamentos sin documentación de respaldo, y no acorde a las modalidades de adquisición establecidas en el Decreto Supremo No. 0181 de 28/06/09.	Emergencia sanitaria nacional y cuarentena en todo el territorio del Estado Plurinacional de Bolivia, contra el brote del Coronavirus (COVID-19), dificulto el abastecimiento de medicamentos. La Supervisión de Farmacia de la Regional La Paz al momento de la Programación de medicamento no considere el saldo en los almacenes, rotación de los medicamentos y aumento de consultorios.	X	X	Insatisfacción de la población Asegurada	2	2	4	Importante

Probabilidad de ocurrencia

Valor	Categoría	Interpretación
1	Improbable	Poco Probable que ocurra el riesgo
2	Probable	Muy probable que ocurra el riesgo
3	Muy Probable	Es un hecho que ocurra el riesgo

Impacto

Valor	Categoría	Interpretación
1	Menor	La consecuencia del riesgo no afectará el logro del objetivo
2	Moderado	La consecuencia del riesgo no impide el logro del objetivo
3	Mayor	La consecuencia del riesgo afectará el logro del objetivo

Realizada la calificación de los factores de probabilidad e impacto, se calculó el Nivel de Riesgo, para lo cual se aplicó la siguiente fórmula:

$$\text{Nivel de Riesgo} = \text{Impacto} \times \text{Probabilidad de Ocurrencia}$$

El resultado de la aplicación de la fórmula señalada precedentemente, permitió determinar la “Escala de Prioridades”, misma que se determinó según la tabla que exponemos a continuación, como **IMPORTANTE**:



Escala de Valores	Nivel de Riesgo	Escala de Prioridades
6 a 9	Alto	Crítico
3 a 5	Medio	Importante
1 a 2	Bajo	Remoto

5.1.2.12 Determinación de Unidades Operativas

Se considero como Unidad Responsable del Proceso de Provisión de Medicamentos a la Supervisión de Farmacia, debido que es concordante con el Manual de Organización y Funciones para Administraciones Regionales aprobado con Resolución de Directorio No. 70/2007 de 19/06/2007, la Supervisión de Farmacia Regional, tiene como Funciones Generales entre otras las siguientes:

- a) Selección de Medicamentos de acuerdo a perfil epidemiológico y consumo histórico para un abastecimiento adecuado.
- b) Programar las Adquisiciones de conformidad a métodos de estimación de necesidades y modalidades de adquisiciones de acuerdo a las normas Básicas de Administración de Bienes y Servicios.
- c) Controlar el cumplimiento de funciones de los regentes de farmacia a nivel regional.
- d) Controlar los procesamientos de Adquisición de medicamentos.

La Supervisión de Farmacia Regional La Paz, tiene a su cargo las Regencias de Farmacias, para el abastecimiento de medicamentos los diferentes Centros de la Salud con los que cuenta la Regional La Paz.

5.1.2.13 Aplicación de Muestreo

Considerando el objetivo de la Auditoría y el volumen de información que será objeto de evaluación se determinó la revisión de la provisión de medicamentos de 20 centros de salud que representa el 93% de los Centros de Salud con los que cuenta la Regional La Paz, descritos a continuación:



CENTROS DE SALUD	
Hospital Integral de Salud de Especialidades (HIES)	
1	Geriátrico
2	Luis Uría de la Oliva
Hospital de Atención Integral General (HAIG)	
3	Obrero N° 1
4	Obrero N° 30 Santiago II
Hospital o instituto de Especialidades (HODE)	
5	Materno Infantil
6	Psiquiatría
7	Otorrino Oftalmológico
8	Oncológico
Hospital Integral de Salud (HIS)	
9	Viacha
Centro Integral de Medicina Familiar (CIMFA)	
10	Manco Kapac
11	9 de Abril
12	Central
13	Miraflores
14	18 de Mayo
15	Villa Fátima
16	Villa Adela
17	Villa Tunari
18	El Alto
Policlínica de Atención Integral de Salud de Especialidades (PAISE)	
19	Especialidades La Paz
20	Especialidades El Alto

Fuente: Informe N° CITE SRLP 717/2021 de 09/07/2021 de Supervisión de Farmacia

La Evaluación del Proceso de Provisión de Medicamentos comprenderá a las etapas de selección, programación y adquisición de medicamentos con la evaluación del 100% de la documentación (Formularios DL-8, proporcionado por los Depósitos Drogas 1 y Drogas 2 de Almacenes Generales, comprobantes contables relacionados adquisición de



medicamentos, Informe Mensual de Medicamentos (IMM), proporcionados por los diferentes Centros de Salud.

5.1.2.14 Trabajos Realizados por la Unidad de Auditoría Interna

De la revisión del historial de auditorías ejecutadas por la Unidad de Auditoría Interna de la Caja Nacional de Salud Regional La Paz, no se evidenció que con anterioridad se hubiera efectuado alguna evaluación específica relacionada con el objeto de la presente auditoría.

No obstante, es necesario mencionar los siguientes informes emitidos por la Unidad de Auditoría Interna:

- Relevamiento de información a la gestión de existencias, manejo de fondos de avance desembolsados a la Supervisión de Farmacias Regional La Paz N° IUAIRLP-R-03/2019 de 30/04/2019. Con alcance de la gestión 2016 y 2017.
- Nota Administrativa No. UAIRLP-1079/2019 de 23/07/2019, caso “Fondo en Avance Desembolsados a Supervisión de Farmacia Regional La Paz gestiones 2016-2017”.

5.1.2.15 Apoyo de Especialistas

En caso de suscitarse o presentarse aspectos que requieran la opinión independiente de un profesional especializado sobre un tema específico, se efectuará el requerimiento correspondiente.

5.1.2.16 Administración del Trabajo

El personal y presupuesto de tiempo asignado para cada etapa de la auditoría, es el siguiente:



Funcionario	N° de días	COSTO	
		DÍA	TOTAL
Auditor Interno A	30	268,10	8.043,00
Auditor Interno B	30	268,10	8.043,00
Auditor Interno C	15	268,10	4.021,50
Supervisor Regional	10	310,90	3.109,00
TOTAL			23.216,50

5.1.3 Programa de Auditoría

Con base en lo definido en la Matriz de Planificación, se elabora el Programa de Trabajo a la medida del objeto de la Auditoría, que incluye procedimientos orientados a obtener evidencia suficiente y competente, para lograr el objetivo de la Auditoría.

5.1.3.1 Programa de Trabajo

CAJA NACIONAL DE SALUD ADMINISTRACIÓN REGIONAL LA PAZ	UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA
PROGRAMA DE TRABAJO	

AUDITORÍA OPERACIONAL AL PROCESO DE PROVISIÓN DE MEDICAMENTOS REGIONAL LA PAZ, GESTIÓN 2021

OBJETIVO:

El objetivo de la auditoría es emitir un pronunciamiento respecto a la eficacia del proceso de Provisión de Medicamentos a 20 Centros de Salud de la Caja Nacional de Salud – Regional La Paz, respecto a las etapas de Selección, Programación y Adquisición de Medicamentos, y que se encuentran en la Lista Nacional de Medicamentos Esenciales (LINAME) 2018-2020 actualizado con Circular MSyD/AGEMED/CR/60/2021 de 26 de mayo de 2021, por el periodo comprendido entre enero a diciembre de la gestión 2021 y de los instrumentos de control interno incorporados al mismo, ejecutada por la Supervisión de Farmacia de la Regional La Paz.



Naturaleza: Corresponde la eficacia del proceso de Provisión de Medicamentos (cuyo producto es el bien de consumo con él que debe contar el centro de salud) a 20 Centros de Salud de la Caja Nacional de Salud – Regional La Paz, respecto a las etapas de Selección, Programación y Adquisición de Medicamentos y que se encuentran en la Lista Nacional de Medicamentos Esenciales (LINAME) 2018-2020 actualizado con Circular MSyD/AGEMED/CR/60/2021 de 26 de mayo de 2021.

Extensión: la evaluación tiene un alcance por el periodo comprendido entre enero a diciembre de la gestión 2021, de 20 centros de salud que representa el 93% de los centros con los que cuenta la Regional La Paz, y la revisión del 100% de los ingresos, comprobantes contables relacionados a la compra de medicamentos, informes mensuales de medicamentos (IMM).

Oportunidad: La evaluación se realizará en la gestión 2022, considerando que el análisis objeto de la Auditoría corresponde a la gestión 2021 de la operación sustantiva.

Nº	PROCEDIMIENTOS	REF. P/T	EFFECTUADO POR:
1	OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN		
1.1	Solicitar el Informe de Relevamiento N° UAIRLP-R-05/2020 de referencia Relevamiento de Información específica “Auditoría Operacional al Proceso de Provisión de Medicamentos Regional La Paz, gestión 2021”.		
1.2	Obtener disposiciones legales, normativas y técnicas adecuadas, para el análisis de la presente Auditoría, vigente en la gestión 2021.		
1.3	Solicitar los registros contables relacionados a la compra de medicamentos efectuados en la gestión 2021.		
1.4	Solicitar las Tarjetas Kardex y Formularios de Ingresos DL-8 de Almacenes Generales de la Administración Regional La Paz, gestión 2021.		



Nº	PROCEDIMIENTOS	REF. P/T	EFECTUADO POR:
1.5	Solicitar los Informes mensuales de movimiento de medicamentos de los Centros Asistenciales de la Administración Regional La Paz.		
2	PROCEDIMIENTOS A REALIZAR		
2.1	Elaborar una Planilla donde verifique que las compras y saldos de medicamentos efectuadas en la gestión 2021 se encuentra en función de la lista de medicamentos (LINAME) vigente en la gestión 2021 con la revisión del 100% de los ingresos de materiales obtenidos en los depósitos Drogas 1 y Drogas 2, comprobantes contables.		
2.2	Identificar los ítems programados para la compra de medicamentos Gestión 2021 de la Regional La Paz.		
2.3	Elaborar una planilla donde Identifique y cuantifique los medicamentos (ítems) adquiridos, durante la gestión 2021 y si los mismos corresponden a lo programado.		
2.4	Elaborar una planilla donde se verifique los saldos de cada medicamento (ítems) de los 20 Centros de Salud que representa el 93% de los centros con los que cuenta la Regional La Paz, de enero a diciembre de la gestión 2021 y cuantifique los ítems utilizados y el porcentaje de abastecimiento.		
2.5	Elaborar una Planilla de los Criterios de Auditoría utilizados que permita determinar la eficacia del Proceso de Provisión de Medicamentos.		
2.6	Elaborar Planilla de Hallazgos en el caso de detectar alguna observación.		
3.	<u>CONCLUSIÓN</u>		
	Concluida la evaluación, emita lo siguiente:		
3.1	Pronunciamiento sobre la eficacia de la Provisión de Medicamentos efectuado en la gestión 2021 en la Regional La Paz.		
3.2	De corresponder, las deficiencias de control interno significativas relacionadas con el objeto de auditoría, acompañadas de recomendaciones orientadas a		



Nº	PROCEDIMIENTOS	REF. P/T	EFFECTUADO POR:
	implementar actividades de control interno inexistentes o la mejora de las existentes.		

Este programa de trabajo no es limitativo, puede ser modificado de acuerdo a las necesidades y circunstancias del trabajo realizado.

5.2 ETAPA DE EJECUCIÓN

5.2.1 Hallazgos de Auditoría

Como resultado de la evaluación efectuada al proceso de Provisión de Medicamentos a 20 Centros de Salud de la Caja Nacional de Salud – Regional La Paz, respecto a las etapas de Selección, Programación y Adquisición de Medicamentos y que se encuentran en la Lista Nacional de Medicamentos Esenciales (LINAME) 2018-2020 actualizado con Circular MSyD/AGEMED/CR/60/2021 de 26 de mayo de 2021, del periodo comprendido entre enero a diciembre de la gestión 2021 y de los instrumentos de control interno incorporados al mismo, evidenciamos las siguientes situaciones inherentes al control interno del citado proceso, a efectos de que se adopten las acciones pertinentes por las instancias correspondientes.

CONDICIÓN:

1. Falta de Manual de Procesos y Procedimientos para la Provisión de Medicamentos en la Supervisión de Farmacia Regional La Paz y Farmacias de los diferentes Centros de Salud

De la evaluación a los instrumentos de control interno incorporados en la Provisión de Medicamentos en la Regional La Paz, se evidenció que la Supervisión de Farmacia tiene establecido entre otras, las etapas de Selección, Programación y Adquisición para la provisión de medicamentos, sin embargo las mismas no se encuentran formalizadas en un Manual de Procesos y Procedimientos para la Provisión de Medicamentos en la Regional La Paz, que incluya el objetivo del proceso, la descripción del proceso, así como procedimientos y plazos, considerando a Farmacias de los diferentes Centros de Salud, por otra parte no se cuenta con procedimientos en el caso de contingencias, diagramas de flujo y otros que corresponda.



CRITERIO:

Al respecto el Reglamento Específico del Sistema de Organización Administrativa (SOA) de la Caja Nacional de Salud, aprobado por Resolución de Directorio N° 019/2021 de 23 de febrero de 2021, establece:

Artículo 20° (Formalización y Aprobación de Manuales) *“El Diseño Organizacional deberá formalizarse en el Manual de Organización y Funciones y en el Manual de Procesos y Procedimientos, los cuales deberán ser aprobados mediante Resolución de Directorio.*

(...) b) El Manual de procesos y procedimientos debe describir la denominación y objetivo del proceso, las normas de operación, la descripción del proceso y sus procedimientos, los diagramas de flujo, los formularios”

Artículo 21° (Unidades responsables del Diseño o Rediseño Organizacional) *“La unidad responsable de coordinar y formalizar en un documento, todo el Proceso de Diseño o Rediseño Organizacional es el Departamento Nacional de Planificación en Coordinación con las Gerencias de Área y las Administraciones Regionales de la Caja Nacional de Salud”.*

CAUSA:

La deficiencia identificada, se debe a la falta de políticas internas en la Administración Regional para dotar, a sus dependencias de instrumentos regulatorios para la ejecución de sus actividades.

EFECTO:

La ausencia de un Manual de Procesos y Procedimientos para la Provisión de Medicamentos de la Regional La Paz, ocasiona que la Supervisión de Farmacia y los Regentes de Farmacia de los diferentes Centros de Salud, incurran en errores voluntarios



o involuntarios al momento de Seleccionar, Programar y Adquirir los medicamentos, que conllevaría el desabastecimiento de medicamentos o medicamentos estocados, aspecto que van en desmedro de los asegurados y del cumplimiento de la misión de la entidad.

RECOMENDACIONES:

Se recomienda al Gerente General de la Caja Nacional de Salud, a través de la Administración Regional La Paz, instruir:

1. A la Jefatura Médica y Supervisión de Farmacia Regional La Paz, elaborar, en coordinación con el Departamento Nacional de Planificación y Evaluación de Gestión, el Manual de Procesos y Procedimientos para la Provisión de medicamentos Regional La Paz de la Caja Nacional de Salud, realizando gestiones hasta su aprobación y posterior aplicación.
2. A la Jefatura Médica y Supervisión de Farmacia Regional La Paz, entre tanto elabore y apruebe el Manual de Procesos y Procedimientos para la Provisión de Medicamentos Regional La Paz de la Caja Nacional de Salud, mediante instructivo dirigidas a las diferentes Regentes de Farmacia en el marco de la normativa vigente, formalizar, cada etapa del Procedimiento que debe ejecutarse para la Provisión de Medicamentos.

Comentario de los responsables

La Supervisión de Farmacia y Jefatura Médica aceptaron las recomendaciones.

CONDICIÓN:

2. Incumplimiento al Plan Operativo Anual 2021

De acuerdo al Plan Operativo Anual 2021 de la Supervisión de Farmacia, formuló la Operación de Garantizar la Disponibilidad de Medicamentos en la Regional La Paz, coadyubando con la operación al logro de una de las acciones estratégicas, establecidas por la Caja Nacional de Salud, de acuerdo al siguiente cuadro:

Objetivo Estratégico N° 2: Formalizar una Red de Salud Funcional Integral e integrada



Acciones Estratégicas	Resultado a Corto Plazo	Operación según POA	Indicador (%)
Mejoramiento de Capacidad Resolutiva de los Establecimientos de salud.	Medicamentos de acuerdo al LINAME abastecidos a nivel Nacional.	Garantizar la Disponibilidad de Medicamentos en la Regional La Paz.	Porcentaje de abastecimiento.

Fuente: Plan Estratégico Institucional PEI 2016-2020 Caja Nacional de Salud.

Sin embargo, de la evaluación a la eficacia del proceso de la provisión de medicamentos de las etapas de selección, programación y adquisición de medicamentos relacionadas al cumplimiento de la Operación, se evidenciaron las siguientes observaciones:

a) Falta de presentación de evaluación del POA en forma trimestral

De acuerdo a los Informes Trimestrales de Seguimiento y Evaluación al Programa Operativo Anual (POA) gestión 2021, elaborado por la Unidad de Planificación de la Regional La Paz, la Supervisión de Farmacia no presentó la evaluación del POA del tercer y cuarto trimestre, tal como se expone en el siguiente cuadro:

Según informes emitidos por la Unidad de Planificación Regional La Paz		Informes trimestrales presentados por la Supervisión de Farmacia Regional La Paz
Primer Trimestre	PR-053-2021 de 21/04/2021	Informe N° SFRLP0346/2021 de 09/04/2021
Segundo Trimestre	PR-144-2021 de 29/07/2021	Informe N° SFRLP 717/2021 de 09/07/2021
Tercer Trimestre	PR-197-2021 de 25/10/2021	NO presento
Cuarto Trimestre	PR-012-2022 de 24/01/2022	NO presento

Fuente: Unidad de Planificación Regional La Paz.

b) Información correspondiente al abastecimiento de medicamentos, no es integra y carece de respaldo (Insumos para el indicador de eficacia)

De la revisión de los informes emitidos por la Supervisión de Farmacia respecto al Abastecimiento de Medicamentos, gestión 2021, se evidencio que los mismos no están debidamente respaldados de acuerdo a lo siguiente:



Informes emitidos:

- Informe N° SFRLP0346/2021 de 09/04/2021 Primer trimestre (enero a marzo), reporta el abastecimiento de medicamentos de los 20 Centros de Salud y número de ítems utilizados; no se evidenció documentación de sustento.
- Informe N° SFRLP 717/2021 de 09/07/2021 Segundo Trimestre (abril a julio), reporta el abastecimiento de medicamentos de los 20 Centros de Salud y número de ítems utilizados; no se evidenció documentación de sustento.
- Informe N° SRF-LP-1531/2021 de 31/12/2021, correspondiente a la gestión 2021, reporta el porcentaje de abastecimiento de medicamentos de los 20 Centros de Salud anual; no se evidenció documentación de sustento.

Por otra parte, no se consideró a los Centros Integrales de Salud (CIS) en el proceso de abastecimiento de medicamentos, puesto que los medicamentos de la información remitida por los CIS a la Unidad de Auditoría Interna fueron realizados por el personal de Enfermería y no así por un profesional Farmacéutico.

Al respecto, la Unidad de Auditoría Interna solicitó a la Supervisión de Farmacia mediante Nota N° UAIRLP-375/2022 de 10 de mayo de 2022 la documentación que respalda al Plan Operativo Anual de la gestión 2021, e información respecto al indicador de Eficacia para el abastecimiento de medicamentos.

En respuesta la Supervisión de Farmacia Regional La Paz, mediante Nota N° SRF-LP-444/2022 de 23 de junio de 2022, informó que no se encontró la documentación completa que corresponde a la gestión 2021.

Por lo que, la Unidad de Auditoría Interna requirió a los diferentes Centros de Salud documentación, entre otros, los Informes de Movimiento Mensual de Medicamentos (IMM), correspondientes a la gestión 2021, evidenciando que los mismos fueron remitidos a la Supervisión de Farmacia durante la gestión 2021, sin embargo, no fueron archivados y consolidados.



c) Plan Operativo Anual 2021 alineado al Plan Estratégico Institucional 2016-2020

El Plan Operativo Anual de la gestión 2021 fue alineado con parámetros del Plan Estratégico Institucional 2016-2020, que comprende un periodo anterior al que corresponde al Plan Operativo Anual, debido a que el Plan Estratégico Institucional 2021-2025 fue aprobado mediante Resolución de Directorio N° 057/2022 el 23 de agosto de 2022.

d) Desabastecimiento de algunos medicamentos al cierre de gestión 2021

De la evaluación a la etapa de Programación de Medicamentos gestión 2021, se evidenció la adquisición de medicamentos bajo las modalidades contratación Menor, Compra Directa, Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (ANPE) y Licitación Pública y compras con Fondos Fijos, Fondos en Avance; asimismo, se realizaron transferencias de medicamentos correspondiente a Regionales y Distritales, Sin embargo, realizando la comparación de los Ingresos de Materiales (Form. DL-8) con la Programación Operativa Anual 2021 (POA) de medicamentos de la Supervisión de Farmacia Regional La Paz y los saldos del ítem según Tarjeta Kardex de Almacenes, se evidenció desabastecimiento en Almacenes Generales Regional La Paz, exponiendo al cierre de la gestión 2021 un saldo cero (0) en algunos ítems, tal como se muestra a continuación:

DESCRIPCIÓN SEGÚN CNS		SEGÚN AUDITORÍA			REQUERIMIENTO SEGÚN POA 2021	DIFERENCIA	SALDO SEGÚN KARDEX ALMACENES GENERALES AL 19/12/2021	OBSERVACIONES Y/O ACLARACIONES
		TOTAL COMPRAS	TOTAL LIC.PUB.D A-012/2021-1	TOTAL ADQUIRIDOS				
CÓDIGO	NOMBRE GENÉRICO							
A02-03	Ranitidina 150 mg	1,207,000	0	1,207,000	1,786,000	579,000	0	Ítems con saldo cero en Almacenes Generales
A11-10	Multivitaminas s/concentración estándar	3,500	0	3,500	26,300	22,800	0	
A12-01	Calcio carbonato	198,800	0	198,800	182,600	-16,200	0	
J01-09	Amoxicilina + inhibidor betalactamasa 500 mg	80,006	0	80,006	474,860	394,854	0	
J01-54	Tetraciclina 500 mg	39,951	0	39,951	142,000	102,049	0	
S01-11	Diclofenaco 0.1%	410	0	410	1,600	1,190	0	
V08-05	Gadopentato de dimeglumina	50	0	50	976	926	0	

Fuente: POA de medicamentos gestión 2021 proporcionado por la Oficina Nacional, DL-8, tarjetas Kardex Proporcionado por los Depósitos Drogas 1 y 2.



CRITERIO:

Al respecto, el Manual de Procesos y Procedimientos del Sistema de Programación de Operaciones, aprobado mediante Resolución de Directorio N° 031/2019 de 21/03/2019, artículo 16 (Periodicidad del Seguimiento y Evaluación del Plan Operativo Anual) párrafo II, establece lo siguiente:

“Los Gerentes de área y los Administradores Regionales, deben realizar la Evaluación a la Ejecución del Plan Operativo Anual-POA, al cierre de cada trimestre, denominada Evaluación de Medio Termino a los fines de identificar los resultados parciales logrados, respecto a los programados, considerando la siguiente temporalidad:

- a. Trimestre I: Enero, febrero y Marzo. Cuyo informe debe ser elaborado y remitido al Departamento Nacional de Planificación hasta el 15 de Abril.*
- b. Trimestre II: abril. Mayo, Junio. Cuyo informe debe ser elaborado y remitido al Departamento Nacional de Planificación hasta el 15 de julio.*
- c. Trimestre III: Julio, Agosto, Septiembre. Cuyo informe debe ser elaborado y remitido al departamento Nacional de Planificación hasta el 15 de Octubre.*
- d. Trimestre IV: Octubre, Noviembre, Diciembre. Cuyo informe debe ser elaborado y remitido al departamento Nacional de Planificación hasta el 15 de enero del año inmediato siguiente al trimestre cerrado”*,

Por otra parte, el Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones, aprobado mediante Resolución de Directorio N° 106/2018 de 14/08/2018, en su artículo 17 (Evaluación Periódica de la Ejecución del POA), establece lo siguiente:

- a. Evaluación de medio término.*

Para las evaluaciones periódicas que se realicen mientras las acciones de corto plazo se encuentren en ejecución, se aplicara la evaluación de medio término, permitiendo conocer su evolución e identificar los resultados parciales logrados



a fin de detectar a tiempo aquellos problemas internos o externos que pudieran estar obstaculizando su adecuada ejecución.

En base a los hallazgos, conclusiones y recomendaciones realizadas por los elegidos para la evaluación de medio término, los REACP presentaran un informe dirigido al Gerente General, donde identificarán y analizarán los primeros indicios de éxito o fracaso, realizando a su vez las recomendaciones que consideren necesarias”.

Asimismo, el Reglamento de Prestaciones Farmacéuticas aprobado mediante Resolución de Directorio N° 64/2005 del 18 de agosto de 2005, dispone:

“Artículo 41 BOTIQUÍN DE MEDICAMENTOS

En aquellos centros hospitalarios donde todavía no se brinda atención permanente de Farmacia, se dejará el Médico de Guardia y personal de enfermería del turno correspondiente un botiquín de reposiciones diarias de acuerdo a Recetas Prescritas”.

De acuerdo al Manual de Organización y Funciones para Administraciones Regionales, aprobado con Resolución de Directorio No. 70/2007 de 19/06/2007, la Supervisión de Farmacia Regional, tiene como Funciones Generales, entre otras, las siguientes:

- a. Selección de Medicamentos de acuerdo a perfil epidemiológico consumo histórico, para un abastecimiento adecuado.*
- b. Programar las Adquisiciones, de conformidad a métodos de estimación de necesidades y modalidades de adquisición de acuerdo a las Normas Básicas de Administración de Bienes Servicios.*
- c. Controlar el cumplimiento de funciones de los regentes a nivel regional.*
- d. Controlar los procesamientos de Adquisición de medicamentos.*
- e. Brindar atención farmacéutica profesional y personal al paciente.*



Los Principios, Normas Generales y Básicas de Control Interno Gubernamental, aprobado con Resolución N° CGR-1/070/2000 del 21 de septiembre de 2000, señala, entre otros, lo siguiente:

Numeral 2311. (Controles Claves), señala que *“Las actividades de control son acciones ejercidas sobre sistemas, procesos y métodos operativos y administrativos, los cuales constituyen elementos claves para el logro de los objetivos institucionales. Por lo tanto, en el diseño de las actividades de control, su implantación y ejecución, debe primar el criterio de jerarquía del objeto a evaluar, determinando si constituye o no una actividad esencial para decidir el esfuerzo de control a realizar.”*

Numeral 2313. (Aseguramiento de la integridad), señala que *“Toda actividad de control pierde efectividad en tanto no cumpla el requisito de asegurar la integridad de los elementos que constituyen el objeto de control.*

Esto implica que todo dato, información o documento a ser utilizado como objeto de una actividad de control debe provenir de fuentes en las que los procesos que las generen garanticen, razonablemente, la integridad de su procesamiento.”

CAUSA:

Lo descrito precedentemente se debe a que la Supervisión de Farmacia no priorizó el cumplimiento del Plan Operativo Anual (POA) 2021 y la documentación que debe respaldar el abastecimiento de medicamentos.

Respecto a los Centros Integrales de Salud (CIS), que no fueron considerados en los informes trimestrales del cumplimiento al POA 2021 se debe a que la Supervisión de Farmacia Regional La Paz no realizó un análisis respecto a la atención permanente y/o a la cantidad diaria de recetas prescritas en los CIS.

Con relación al desabastecimiento de algunos ítems en Almacenes Generales, se debe a



que la Regente de Farmacia de Almacenes Generales y Supervisión de Farmacia Regional La Paz, no efectuaron un control adecuado respecto a los ítems que deben ser abastecidos, para los diferentes Centros Salud (Análisis de mínimos y máximos).

EFFECTO:

Ocasionando que la información correspondiente al abastecimiento de medicamentos carezca de confiabilidad, con la afectación en la prosecución de los objetivos de la entidad.

RECOMENDACIONES

Se recomienda al Gerente General de la Caja Nacional de Salud, mediante el Administrador Regional La Paz a través de la Jefatura Medica Regional instruir lo siguiente:

3. A la Supervisión de Farmacia Regional La Paz, al Formular el indicador de Eficacia en el Plan Operativo Anual (POA), para el Abastecimiento de medicamentos, considerar el Plan Estratégico Institucional (PEI) vigente, para coadyuvar a la Acción Estratégica Institucional.
4. A la Supervisión de Farmacia Regional La Paz, dar cumplimiento en la presentación del Informe de Seguimiento y Evaluación del POA a la Unidad de Planificación de la Regional La Paz, tomando en cuenta la Circular- Instructivo emitido en forma trimestral dentro de los plazos establecidos.
5. A la Supervisión de Farmacia Regional La Paz, obtener información y documentación que respalde el Número de Ítems disponibles y los saldos existentes de cada Centro de Salud y se consolide la información para una adecuada toma de decisiones.
6. A la Supervisión de Farmacia Regional La Paz y las instancias que correspondan, realicen un análisis respecto a la atención permanente en los Centros Integrales de Salud (CIS) para establecer la pertinencia, si corresponde de contar con un profesional Farmacéutico.
7. A la Supervisión de Farmacia Regional La Paz, elaborar en coordinación con el



Departamento Nacional de Planificación y Evaluación de Gestión, formalice procedimientos de control de los niveles máximos y mínimos de medicamentos que deben realizar los Regentes de Farmacia en los diferentes Centros de Salud y almacenes generales, realizando gestiones hasta su aprobación y posterior aplicación.

8. A la Supervisión de Farmacia Regional La Paz, entretanto se elabore y apruebe los procedimientos de control de los niveles máximos y mínimos de medicamentos que deben ejecutar los Regentes de Farmacia en los diferentes Centros de Salud, efectué mediante Instructivos los procedimientos a realizar.

Comentario de los responsables

La Supervisión de Farmacia y Jefatura Medica aceptaron las recomendaciones.

CONDICIÓN:

3. Certificación de inexistencia de medicamentos sin respaldo suficiente

De la evaluación del control Interno incorporado a la etapa de adquisición de medicamentos se obtuvo los comprobantes contables gestión 2021, entre otros del Fondo Fijo donde se evidencio lo siguiente:

- a) **Recetas Médicas con sello de “sin existencia” que ocasionaron reembolsos efectivizados a pacientes por compra de medicamentos, pese que contaba con saldo en Almacenes Generales.**

Se evidenciaron Recetas Médicas correspondientes a algunos ítems, con la certificación de sello “SIN EXISTENCIA” del Centro de Salud, sin embargo, según Tarjeta – Existencia Física de Almacenes estos bienes contaban con saldo al momento de la certificación, tal como se describe a continuación:

COMPRA	DESCRIPCIÓN DE MEDICAMENTOS		SALDO TARJETA KARDEX (ALMACENES GENERALES)	SEGÚN FACTURA			SEGÚN RECETA MEDICA		OBSERVACIÓN
	CÓDIGO	NOMBRE GENERICO		Nº	CANTIDAD	Bs.	CANTIDAD	FECHA	
Cierre Fondo Fijo Nº 8 Reembolso Externo	C09-02	Losartan 50 mg	11.000	1737 12/05/2021	30	60.9	30	12/05/2021	Según receta del CIMFA Central sin existencia, con saldo en Almacenes Generales
			11.000	1738 12/05/2021	30	60.9	30	12/05/2021	Según receta del CIMFA Central sin existencia, con saldo en Almacenes Generales
			11.000	487 14/05/2021	40	40.00	40	14/05/2021	Según receta CIMFA Central sin existencia, con saldo en Almacenes Generales
Cierre Fondo Fijo Nº 8 Reembolso Externo	N03-07	Fenitoína 50 mg/ml	27675	43401 29/04/2021	2	38.00	2	29/04/2021	Según receta del MATERNO INFANTIL con sello sin existencia, sin embargo, con saldo en Almacenes Generales
	N05-07	Haloperidol 2mg/ml	2,077	25255 20/07/2021	4	474.00	4	20/07/2021	Con sello sin existencia del HOSPITAL PSIQUIÁTRICO con saldo en Almacenes Generales.
Cierre Fondo Fijo Nº 8 Reembolso Externo	N04-01	Biperideno Clorhidrato	122310	3996 24/06/2021	30	229.80	30	24/06/2021	Con sello sin existencia del PSIQUIÁTRICO con saldo en Almacenes Generales
Cierre Fondo Fijo Nº 8 Reembolso Externo	S01-27	Latanoprost 50mcg/ml	231	12492 06/10/2021	1	177.60	1	06/10/2021	Con saldo en almacenes generales de 231 desde septiembre a diciembre sin movimiento

FUENTE. Archivo de Contabilidad Regional La Paz D-5642 de 31/12/2021, Tarjetas Kardex Almacenes Generales.

b) Formularios de Pedidos Internos, con sello de “sin existencia”, con saldo en Almacenes Generales.

De la revisión de las adquisiciones efectuadas con Fondo Fijo de la gestión 2021, se evidenció que algunos Formularios de Pedido Interno (Form. DM-171) cuentan con el Sello de “SIN EXISTENCIA” de Almacenes Generales, sin embargo, según Tarjeta Kardex - Existencia Física en Almacenes los ítems consignados en estos Formularios (DM -171) cuenta con Saldo, tal como se expone a continuación:

COMPRA	DESCRIPCIÓN DEL MEDICAMENTO		TARJETA KARDEX ALMACENES GRALES.		SEGÚN FACTURA			SEGÚN FORMULARIO PEDIDO INTERNO DM-171			OBSERVACIÓN
	CÓDIGO	NOMBRE GENERICO	EXISTENCIA (SALDO)	FECHA	Nº	CANTIDAD	Bs.	FECHA	CANTIDAD PEDIDA	CENTRO DE SALUD	
Fondo Fijo Nº 8	A11-06	Complejo B	117.000	04/10/2021	157682 07/10/2021	1,000	130.00	05/10/21	1,000	Policlínico Manco Kapac	Con saldo según tarjeta de existencia, sin embargo, se colocó el sello sin existencia en el pedido interno.
			117.000	04/10/2021	157683 07/10/2021	400	52.00	04/10/21	400	HODE Otorrino Oftalmológico	
			102.000	Del 04/10/2021 A 07/10/2021	157691 07/10/2021	1,000	130.00	05/10/21	1,000	HODE Oncológico	
			117.000	04/10/2021	157436 05/10/2021	1,200	156.00	04/10/21	1,200	Policlínico Manco Kapac	

FUENTE. Archivo de Contabilidad Regional La Paz D-5641 de 31/12/2021 y Tarjetas Kardex de Almacenes Generales



CRITERIO:

Al respecto, el Reglamento de Prestaciones Farmacéuticas aprobado mediante Resolución de Directorio N° 64/2015 de 18 de agosto de 2005, establece lo siguiente:

“Art. 23 PROVISIÓN MEDICAMENTOS

El Regente Farmacéutico, debe coordinar la existencia de medicamentos con la supervisión de Farmacias y almacenes regionales al llegar al nivel mínimo de existencias, para evitar su agotamiento, en caso de no existir en los almacenes y farmacias, el medicamento requerido y no existir sustitución o alternativa terapéutica posible, proceder de la siguiente manera:

- a) El Regente o Responsable Técnico - Administrativo llenara el pedido interno para la adquisición por Fondo Fijo del producto por el Supervisor Regional o Responsable Farmacéutico, adquisición que debe efectuarse en las siguientes 48 horas...”*

Asimismo, los Principios y Normas Básicas de Control Interno Gubernamental aprobados con Resolución N° CGR-1/173/2002 de fecha 31 de octubre de 2002 de la Contraloría General, numeral 2314. Naturaleza genérica de las Actividades de Control, menciona:

“Las denominadas actividades de control son siempre acciones, que genéricamente contribuyen al aseguramiento de:

- la confiabilidad de la información;*
- la legalidad en la ejecución de las operaciones y*
- la calidad del desempeño organizacional y los productos o servicios que genera”.*

De igual manera, el Manual de Organización y Funciones para Administraciones Regionales aprobado con Resolución de Directorio No. 70/2007 de 19/06/2007, la Supervisión de Farmacia Regional, tiene como Funciones Generales entre otras las siguientes:



- *Selección de Medicamentos de acuerdo a perfil epidemiológico consumo histórico, para un abastecimiento adecuado.*
- *Programar las Adquisiciones, de conformidad a métodos de estimación de necesidades y modalidades de adquisición de acuerdo a las Normas Básicas de Administración de Bienes Servicios.*
- *Controlar el cumplimiento de funciones de los regentes a nivel regional.*
- *Controlar los procesamientos de Adquisición de medicamentos.*
- *Brindar atención farmacéutica profesional y personal al paciente.*

CAUSA:

Lo descrito precedentemente se debe a que la Supervisión de Farmacia no priorizo los procesos de contratación para la adquisición de medicamentos, debido a la emergencia sanitaria, efectuando compras mediante Fondos Fijos.

Por otra parte, los registros en Almacenes Generales a un son procesados manualmente, no es posible disponer de información respecto a los saldos de manera oportuna.

Si bien las farmacias de los centros asistenciales de la Administración Regional La Paz cuentan con sistemas informáticos de registro y existencia, esta información no se encuentra a disposición (en línea) para consulta y verificación.

EFFECTO:

Lo expuesto genera incertidumbre respecto a los saldos de las existencias de la entidad ocasionando la adquisición de bienes por vías que no corresponde e incluso la adquisición de estos bienes por los pacientes con sus propios medios.

RECOMENDACIONES:

Se recomienda al Gerente General de la Caja Nacional de Salud, mediante la Administración Regional La Paz, a través de la Jefatura Médica Regional La Paz, instruir lo siguiente:



9. A la Supervisión de Farmacia Regional La Paz, priorizar la ejecución de procesos de contratación para la adquisición de medicamentos conforme a lo previsto en el Plan Operativo Anual (POA) y Programa Anual de Contrataciones (PAC) conforme a las modalidades de contratación establecidas en el Decreto Supremo N° 0181 y otras normativas aplicables.
10. A la Supervisión de Farmacia gestione ante el Departamento Nacional de Sistemas la implementación de un sistema informático en línea, para el registro procesamiento y control de los ingresos, egresos y saldos correspondiente a los bienes (existencia) de medicamentos en los diferentes Centros de Salud y Almacenes Generales.
11. A la Supervisión de Farmacia entre tanto se implemente el Sistema Informático, emita Instructivos a las Regentes de Farmacia de los diferentes Centros de Salud, para que estas antes de certificar con sello de “Sin Existencia” en las Recetas Médicas y Formularios DM-107, validen esta información en los Depósitos de Almacenes Generales.

Comentario de los responsables

La Supervisión de Farmacia y Jefatura Medica aceptaron las recomendaciones.

5.2.2 Comunicación de Resultados

Pronunciamiento sobre la eficacia del proceso de Provisión de Medicamentos en sus etapas de Selección, Programación y Adquisición gestión 2021

Con relación al pronunciamiento respecto a la eficacia del proceso de Provisión de Medicamentos Regional La Paz de los 20 Centros de Salud, referente a las etapas de Selección, Programación y Adquisición de Medicamentos de la Caja Nacional de Salud Regional La Paz que se encuentran en la Lista Nacional de Medicamentos Esenciales (LINAME) 2018-2020, actualizado con Circular MSyD/AGEMED/CR/60/2021 de 26 de mayo 2021, del periodo comprendido entre enero a diciembre de la gestión 2021 y de los instrumentos de control interno incorporados al mismo, efectuado por la Supervisión de Farmacia de la Regional La Paz, se expone lo siguiente:



De acuerdo al Manual de Organización y Funciones para Administraciones Regionales aprobado con Resolución de Directorio No. 70/2007 de 19/06/2007, la Supervisión de Farmacia Regional, tiene como Funciones Generales entre otras las siguientes:

- Selección de Medicamentos de acuerdo a perfil epidemiológico consumo histórico, para un abastecimiento adecuado.
- Programar las Adquisiciones, de conformidad a métodos de estimación de necesidades y modalidades de adquisición de acuerdo a las Normas Básicas de Administración de Bienes Servicios.
- Controlar el cumplimiento de funciones de los regentes a nivel regional.
- Controlar los procesamientos de Adquisición de medicamentos.
- Brindar atención farmacéutica profesional y personal al paciente.

Al respecto, si bien no se cuenta con un Manual de Procedimientos de Farmacia, se tiene establecido para el Proceso de Provisión de Medicamentos las siguientes etapas que fueron realizadas durante la gestión 2021:

Etapas de Selección: Las Regencias de Farmacia de los diferentes Centros de Salud de la Regional La Paz, identifican los medicamentos a ser utilizados de la Lista Nacional de Medicamentos Esenciales vigente en la gestión 2021 (LINAME 2018-2020 vigente en la gestión 2021 según Circular MSyD/AGEMED/CR/60/2021 de fecha 26/05/2021).

La Supervisión de Farmacia de la Regional La Paz, mediante informes trimestrales del cumplimiento al POA 2021, detalla los ítems utilizados en cada Centro de Salud.

Al respecto, se obtuvieron los Informes de Movimiento Mensual (IMM) de medicamentos de los diferentes Centros de Salud, para verificar el número de ítems (medicamentos) seleccionados en cada Centro de Salud, durante la gestión 2021.

Etapas de Programación: La Supervisión de Farmacia Regional La Paz, mediante Nota N° SFRLP 456/2021 de 23 de abril de 2021 remitió el POA de medicamentos 2021 con información del Consumo Promedio Mensual (CPM) proyectado para 15 meses al



Servicio Nacional Químico Farmacéutico en cumplimiento a la Circular N° 10 de 20 de abril de 2021 de la Oficina Nacional, quien efectuó la Licitación Pública CUCE 21-0417-00-1142113-1-1 con CÓDIGO DA-012/2021-I

Etapa de Adquisición: Como consecuencia de la selección y programación, se ejecutaron los procesos de contratación para la adquisición de productos farmacéuticos.

Al respecto, mediante Circular N° 8 de 31 de marzo de 2021, el Gerente de Servicios de Salud y la Jefatura Nacional de Farmacia, instruyeron:

“El Servicio Nacional Químico Farmacéutico en atención a la situación que estamos atravesando por la pandemia, y para evitar desabastecimiento en las diferentes Regionales y Distritales, está llevando a cabo una adquisición por la Modalidad Compra Directa de los medicamentos seleccionados que ingresarían a fines del mes de abril, paralelamente se procederá a elaborar la Licitación Pública, por lo que INSTRUYE realizar compras Regionales y/o Distritales de los medicamentos requeridos considerando los siguientes aspectos:

- 1. Que la cantidad a adquirir este en relación al requerimiento real y para el tiempo adecuado, evitando el reclamo de nuestros asegurados y beneficiarios...”*

De la revisión de los ingresos de medicamentos según Formulario DL-8 “Ingresos de Materiales” de los Depósitos Drogas 1 y Drogas 2, comprobantes Contables de la Regional La Paz, gestión 2021, se evidenció que la adquisición de medicamentos fue a través de Fondos en Avance, Fondos Fijos, Contrataciones Menores, Contrataciones Directas, Traslados de medicamentos de las Regionales de Trinidad, Pando, Tarija, Sucre, Oruro, Riberalta y Distritales de Tupiza, Yacuiba, gestionados por la Supervisión de Farmacia de la Regional La Paz, por otra parte se evidenciaron ingresos por Contrataciones Directas y Fondos de Avance COVID 19, Licitación Pública, realizadas por la Oficina Nacional para el abastecimiento de medicamentos.



La Regional La Paz requirió un total de 365 ítems en el POA 2021 de medicamentos, de los cuales ingresaron a Almacenes Generales un total de 345 ítems, sin embargo, en cantidades menores a lo requerido, de los cuales se obtuvo la siguiente información:

CENTROS DE SALUD	Según Supervisión de Farmacia, Informe N° SRF-LP-1531/2021 de 31/12/2021			Según Auditoría Gestión 2021		
	Número de ítems disponibles	Ítems con Saldo	% de Abasteci- miento	Número de Ítems disponibles	Ítems con Saldo	% de Abasteci- miento
Hospital Integral de Salud de Especialidades (HIES)						
1 Geriátrico	191	183	96	202	152	75
2 Luis Uría de la Oliva	248	226	91	244	205	84
Hospital de Atención Integral General (HAIG)						
3 Obrero N° I	271	251	93.26	290	236	81
4 Obrero N° 30 Santiago II	250	247	99	259	233	91
Hospital o instituto de Especialidades (HODE)						
5 Materno Infantil	330	299	90.61	365	310	85
6 Psiquiatría	58	55	95	62	48	77
7 Otorrino Oftalmológico	220	207	94	198	152	77
8 Oncológico	256	238	93	253	210	83
Hospital Integral de Salud (HIS)						
9 Viacha	259	246	95	251	192	77
Centro Integral de Medicina Familiar (CIMFA)						
10 Manco Kapac	275	247.5	90	251	178	71
11 9 de Abril	261	219.24	84	229	149	65
12 Central	217	201.81	93	212	153	72
13 Miraflores	203	184.73	91	199	130	65
14 18 de Mayo	193	173.7	90	188	128	68
15 Villa Fátima	190	171	90	187	138	74
16 Villa Adela	249	239.04	96	223	171	77
17 Villa Tunari	209	191.235	91.50	194	133	69
18 El Alto	219	199.29	91	201	115	57
Policlínica de Atención Integral de Salud de Especialidades (PAISE)						
19 Especialidades La Paz	141	124	88	162	130	80
20 Especialidades El Alto	227	204	90	235	172	73
TOTAL ANUAL			1841.37			1502
TOTAL CENTROS DE SALUD			20.00			20.00



CENTROS DE SALUD	Según Supervisión de Farmacia, Informe N° SRF-LP-1531/2021 de 31/12/2021			Según Auditoría Gestión 2021		
	Número de ítems disponibles	Ítems con Saldo	% de Abasteci- miento	Número de Ítems disponibles	Ítems con Saldo	% de Abasteci- miento
TOTAL % DE ABASTECIMIENTO GESTIÓN 2021			92.07%			75%

Fuente: Informe N° SRF-LP-1531/2021 de Supervisión de Farmacia, Informes de los Centros de Salud,

El porcentaje de abastecimiento de medicamentos del 92.07%, fue obtenido del Informe N° SRF-LP-1531/2021 de 31 de diciembre de 2021, e informes del primer y segundo trimestre, emitidos por la Supervisión de Farmacia Regional La Paz, sin embargo, esta información no cuenta con documentación de respaldo.

La Unidad de Auditoría Interna obtuvo el porcentaje de abastecimiento de la siguiente documentación: Informes de Movimiento Mensual (IMM) obtenidos de los 20 Centros de Salud de la Regional La Paz, Formularios DL-8 “Ingresos de Materiales” obtenidos de los Depósitos Drogas 1 y Drogas 2 de Almacenes Generales, Comprobantes Contables proporcionados por la Unidad de Contabilidad Regional La Paz, documentación que corresponde a la gestión 2021.

A efectos de medir la eficacia del Proceso de Provisión de Medicamentos respecto a las etapas de selección, programación y adquisición de medicamentos de la Regional La Paz, del periodo comprendido entre enero y diciembre de la gestión 2021, se pusieron en conocimiento los criterios y/o parámetros utilizados a la Jefatura Medica Regional La Paz y la Supervisión de Farmacia de la Regional La Paz, obteniendo los siguientes resultados de su aplicación:

Según el POA 2021			Formula/Variable	Parámetro
Unidad Responsable	Indicador	Meta		
La Jefatura de Supervisión de Farmacia Regional	% de abastecimiento	90%	<p>A = Porcentaje de medicamentos abastecidos en 20 Centros de Salud.</p> <p>B = Porcentaje de Abastecimiento de Medicamentos Programados.</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin: 10px 0;"> <p style="text-align: center;">Fórmula</p> $EFICACIA = \left(\frac{A}{B}\right) * 100$ </div> <p>$Eficacia = \frac{75}{90} \times 100$</p> <p>Eficacia = 83%</p>	<p>A. = El porcentaje de medicamentos abastecidos de los 20 Centros de Salud, es obtenido del número de Ítems (medicamentos) identificados según el LINAME de cada centro de salud entre el número de medicamentos abastecidos.</p> <p>B. = El porcentaje de abastecimiento de medicamentos programados de acuerdo al Plan Operativo Anual corresponde al 90% de abastecimiento de medicamentos en cada Centro de Salud.</p>

Para fines de pronunciamiento se consideraron los siguientes rangos:

- De 90% a 100% Eficaz.
- De 0% a 89% Ineficaz

Como se manifestó, los rangos de medición fueron puestos a conocimiento a la Jefatura Medica y Supervisión de Farmacia de la Regional La Paz, considerando para la determinación de los resultados el objetivo de la Política Nacional del Medicamento del Estado Boliviano: “Lograr el abastecimiento regular y permanente de medicamentos esenciales en el Sistema Nacional de Salud”. (Art. 1 Ley N° 1737), cuyo rango menor al 89% implicaría desabastecimiento de medicamentos en el Centro de Salud.

Conclusión:

Por lo expuesto, se concluye que conforme los criterios de evaluación puestos en conocimiento a la Jefatura Medica Regional La Paz y la Supervisión de Farmacia de la Regional La Paz; el nivel de la eficacia del proceso de Provisión de Medicamentos a 20 Centros de Salud de la Caja Nacional de Salud – Regional La Paz, respecto a las etapas de Selección, Programación y Adquisición de Medicamentos y que se encuentran en la Lista Nacional de Medicamentos Esenciales (LINAME) 2018-2020, actualizado con



Circular MSyD/AGEMED/CR/60/2021 de 26 de mayo de 2021, del periodo comprendido entre enero a diciembre de la gestión 2021, determinado por Auditoría Interna Regional La Paz, alcanzó el 83%, por los que concluimos que el proceso fue Ineficaz.

Causas que dieron lugar a la Ineficacia del Proceso de Provisión de Medicamentos

Las causas que dieron lugar a la ineficacia del Proceso de Provisión de Medicamentos a 20 Centros de Salud de la Caja Nacional de Salud – Regional La Paz, respecto a las etapas de Selección, Programación y Adquisición de Medicamentos y que se encuentran en la Lista Nacional de Medicamentos Esenciales (LINAME) 2018-2020 actualizado con Circular MSyD/AGEMED/CR/60/2021 de 26 de mayo de 2021, del periodo comprendido entre enero a diciembre de la gestión 2021, corresponden a los efectos causados desde la gestión 2020, la emergencia sanitaria por la pandemia de COVID 2019, considerando que en la gestión 2020, no se efectuó la programación de medicamentos en la Regional La Paz para la gestión 2021, sin embargo, mediante Circular N° 08 del 31 de marzo de 2021, emitido por el Servicio Nacional Químico Farmacéutico, se instruyó a las Regionales realizar compras de los medicamentos requeridos y evitar el desabastecimiento de medicamentos, en los meses de enero a agosto de la gestión 2021, realizando también transferencias de medicamentos de otras Regionales, y ejecutando procesos de contratación con la modalidad Apoyo Nacional Producción y Empleo (ANPE) y Contratación Menor, así como compras Directas, compras con Fondos en Avance y Fondos Fijos, asimismo la Supervisión de Farmacia de la Regional La Paz remitió el POA de medicamentos 2021 en el mes de abril de la misma gestión en cumplimiento a la Circular N° 10, producto del proceso de contratación mediante la modalidad de Licitación Pública, ejecutada por la Oficina Nacional, fueron ingresados medicamentos a Almacenes Generales Depósitos Drogas 1 y Drogas 2, en el mes de septiembre y octubre de la gestión 2021.

Un factor relevante fue la ausencia de procedimientos formales para la provisión de medicamentos, que también considere procedimientos formales en caso de contingencias que deben realizar en farmacia de los diferentes Centros de Salud y Supervisión de



Farmacia de la Regional La Paz, situación que no permitió que el proceso de Provisión de Medicamentos en las etapas de Selección, Programación y Adquisición en la gestión 2021, sea eficaz.

La Supervisión de Farmacia de la Regional La Paz mediante Informe N° SRF-LP-1531/2021 de 31 de diciembre de 2021, expuso que, pese a los obstáculos administrativos con la falta de liquidez, logró el objetivo de abastecer de medicamentos a los diferentes establecimientos de salud, cerrando esta gestión con el 92.07% de abastecimiento de medicamentos. Sin embargo de la verificación de la información remitida por la Supervisión de Farmacia, no se evidenció documentación que respalde tal aseveración, como la obtención de número de ítems utilizados por cada Centro de Salud y el número de ítems con saldo de cada centro de salud, los mismos que fueron requeridos por la Unidad de Auditoría Interna para la presente evaluación a los diferentes centros de salud; por otra parte no se consideraron en la programación de medicamentos gestión 2021, a los Centros Integrales de Salud (CIS).

Contribución al logro de los objetivos institucionales

De acuerdo al Plan Operativo Anual 2021, la Supervisión de Farmacia formuló la Operación de Garantizar la disponibilidad de Medicamentos en la Regional La Paz, que se encuentra alineado a la siguiente acción estratégica.

Objetivo Estratégico N° 2: Formalizar una Red de Salud Funcional Integral e integrada

Acciones Estratégicas	Resultado a Corto Plazo	Operación según POA
AE2.1.3 Mejoramiento de Capacidad Resolutiva de los Establecimientos de salud	R2.1.3.18 Medicamentos de acuerdo al LINAME abastecidos a nivel Nacional	Garantizar la Disponibilidad de Medicamentos en la Regional La Paz

Fuente: Plan Estratégico Institucional PEI 2016-2020 Caja Nacional de Salud.

Por lo expuesto, se evidenció que el Proceso de Provisión de Medicamentos respecto a las etapas de Selección, Programación y Adquisición gestión 2021, coadyuva al logro de uno de las acciones estratégicas, establecidas por la Caja Nacional de Salud, sin embargo, tal como se expuso precedentemente, el proceso no fue eficaz en la gestión 2021.



CAPÍTULO VI

6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

6.1 CONCLUSIONES

De acuerdo a los resultados obtenidos producto del trabajo de Auditoría realizado en la Unidad de Auditoría Interna Administración Regional La Paz, se pudo determinar las siguientes conclusiones:

- ❖ Ausencia de Manual de Procesos y Procedimientos para la Provisión de Medicamentos en la Supervisión de Farmacia Regional La Paz y Farmacias de los diferentes Centros de Salud, producto de la falta de políticas internas reguladoras para la ejecución de actividades.
- ❖ Incumplimiento al Plan Operativo Anual 2021, correspondiente a los siguientes aspectos:
 - a) Falta de presentación de evaluación del POA en forma trimestral.
 - b) Información correspondiente al abastecimiento de medicamentos, no es íntegra y carece de respaldo (Insumos para el indicador de eficacia).
 - c) Plan Operativo Anual 2021 alineado al Plan Estratégico Institucional 2016-2020
 - d) Desabastecimiento de algunos medicamentos al cierre de gestión 2021.

Esto responde a la desatención por parte de la Unidad de Supervisión de Farmacias, al no realizar un estudio y análisis respecto a la cantidad diaria de recetas prescritas en los Centros Integrales de Salud y la falta de un control adecuado respecto al abastecimiento de los ítems requeridos por los diferentes centros de salud, y en consecuencia ocasionando la carencia de confiabilidad de información, con la afectación de los objetivos de la entidad.

- ❖ Certificación de inexistencia de medicamentos sin respaldo suficiente
 - a) Recetas Médicas con sello de “sin existencia” que ocasionaron reembolsos



efectivizados a pacientes por compra de medicamentos, pese que contaba con saldo en Almacenes Generales.

- b) Formularios de Pedidos Internos, con sello de “sin existencia”, con saldo en Almacenes Generales.

Estos aspectos nos refieren la falta de procesos automatizados de registro y reportes por parte de Almacenes Generales, debido a que los registros aún se realizan de forma manual, lo cual hace que la información requerida no se encuentre disponible de forma inmediata.

Por todo lo expuesto, se deja establecido que, el nivel de eficacia respecto a los Procesos de Provisión de Medicamentos a 20 Centros de Salud de la Caja Nacional de Salud – Regional La Paz, correspondientes a las etapas de Selección, Programación y Adquisición de Medicamentos, del periodo comprendido entre enero a diciembre de la gestión 2021, alcanzó a un índice del 83%, por lo que se concluye que el proceso es **Ineficaz**, en consecuencia, dados estos resultados se determina que, **Los Procesos Y Procedimientos Para La Provisión De Medicamentos Establecidos En La Administración Regional La Paz – C.N.S., No Es La Más Adecuada.**

6.2 RECOMENDACIONES

Se recomienda al Gerente General de la Caja Nacional de Salud, a través del Administrador Regional La Paz, instruir a la Jefatura Medica Regional La Paz y Supervisión de Farmacia de la Regional La Paz, dar cumplimiento a las recomendaciones expuestas en el presente trabajo y contenidas en el informe de auditoría emitido.



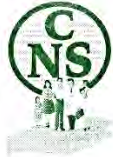
BIBLIOGRAFÍA

- Vela Quiroga, G. (2008). *La Auditoría Operativa y la administración o gestión de Riesgos*. Editorial: El Clon.
- *Contraloría general del Estado. ley 1178*. (s.f.). Recuperado el 14 de abril de 2022, de Contraloría general del Estado. ley 1178.
- *Contraloría General de Estado. Normas Básicas de Auditoría Operacional aprobadas mediante Resolución N° CGE/093/2022 de 09 de noviembre de 2022*. Recuperado el 14 de abril de 2022, de Contraloría general del Estado
- Contraloría General de Estado. Normas Generales de Auditoría Gubernamental aprobada mediante Resolución CGE/094/2012 de 27/08/2012. Recuperado el 01 de noviembre de 2022, de Contraloría general del Estado.
- *Reglamento de Prestaciones Farmacéuticas*. (2005). Bolivia. Recuperado el 03 de noviembre de 2022, de <https://www.cns.gob.bo/Site/normativas>
- *Manual de Organización y Funciones para las Administraciones Regionales Caja Nacional de Salud*. (2007). Recuperado el 03 de noviembre de 2022, de <https://www.cns.gob.bo/Site/normativas>
- *Manual de Organización y Funciones de las Policlínicas de la Caja Nacional de Salud*. (2003). Recuperado el 03 de noviembre de 2022, de <https://www.cns.gob.bo/Site/normativas>



ANEXOS

Anexo 1 – Suficiencia del Egresado



Form. C

CAJA NACIONAL DE SALUD

OFICINA CENTRAL: LA PAZ (BOLIVIA) • APARTADO 9572 • www.cns.gob.bo

REPARTICIÓN:

CITE N°

Señor:
Mg. Sc. Teddy Orlando Catalán Mollinedo
DIRECTOR CARRERA CONTADURÍA PÚBLICA
FCEF – UMSA
Presente. –

REF.: SUFICIENCIA DEL EGR. GARRY RODRIGO MAMANI ARQUIPA

En cumplimiento a Resolución del Honorable Consejo Universitario N° 330/2022, emitida el 18 de agosto de 2022, se aprueba el Reglamento Especifico de Modalidad de Graduación por Trabajo Dirigido para la Obtención del Nivel Licenciatura en la Universidad Mayor de San Andrés”, asimismo en conocimiento del “Convenio Interinstitucional entre la Caja Nacional de Salud y la Carrera de Contaduría Pública de la Facultad de Ciencias Económicas y Financieras de la Universidad Mayor de San Andrés”, suscrito en abril de 2018, se da conformidad a las practicas pre profesionales realizadas en la Unidad de Auditoría Interna de la Administración Regional La Paz, por el egresado Garry Rodrigo Mamani Aruquipa, satisfaciendo los objetivos fijados en los trabajos asignados.

Por lo expuesto precedentemente, conforme lo establecido en el **Artículo 16** (Informes), párrafo segundo del “Reglamento Especifico de Modalidad de Graduación por Trabajo Dirigido para la Obtención del Nivel Licenciatura en la Universidad Mayor de San Andrés”, el **Tutor Institucional Lic. M. Alejandro Ochoa Miranda** asigna la calificación **CUALITATIVA Sobresaliente – Con recomendación de publicación**, por cuanto el **Tutor Docente - Mg. Sc. Ronny Yáñez Mendoza** otorga la calificación **CUANTITATIVA de 85 (ochenta y cinco) puntos de aprobación**.

En consecuencia, el egresado se encuentra en condición de ser calificado para LA OBTENCIÓN DEL NIVEL DE LICENCIATURA DE LA CARRERA DE CONTADURÍA PÚBLICA EN LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS.

Lic. M. Alejandro Ochoa Miranda
TUTOR INSTITUCIONAL
ADMINISTRACIÓN REGIONAL LA PAZ C.N.S

Mg. Sc. Ronny Yáñez Mendoza
TUTOR DOCENTE
UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS

Anexo 3 – Informe Mensual de Medicamentos

P.P.E.

No.	Codigo	Medicamento	U.Med	Saldo Anterior	INGRESOS				CONSUMO		Total Consumo	Otros Egresos	Saldo Actual
					Almacen	F.Fijo (Cch)	Reversion	Hospitalización	Cons. Ext.	Consumo			
1	10218	CLORANFENICOL BASE (PALMITATO)125	FCO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2	11304	ETILEFRINA 10 MG/ML	AMP	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3	11322	NIFEDIPINA 10 MG	COM	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
4	12311	PILOCARPINA 4.0%	FCO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5	12412	SALBUTAMOL 2 MG/ML	FCO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6	13181	EQUIPO DE VENOCULISIS	PZA	41	0	0	0	0	10	10	10	0	31
7	12011	MERCURIO CROMO	FCO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
8	A0201	ALUMINIO MG/ HIDROXIDO 1-1	FCO	0	400	0	0	0	18	18	18	0	382
9	A0202	OMEFRAZOL 20 MG	COM	18,456	0	0	0	0	12,386	12,386	12,386	0	16,070
10	A0203	RANITIDINA 150 MG	COM	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1
11	A0204	RANITIDINA 50 MG/5 ML	AMP	326	100	0	0	0	63	63	63	0	363
12	A0302	HIOSCINA BUTIL BROMURO 10 MG	COM	5,211	0	0	0	0	943	943	943	0	4,268
13	A0303	HIOSCINA BUTIL BROMURO 0.1%	FCO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
14	A0304	HIOSCINA BUTIL BROMURO 20 MG/ML	AMP	57	400	0	0	0	60	60	60	0	397
15	A0306	DOMPERIDONA 10 MG	COM	1,515	0	0	0	0	290	290	290	0	1,225
16	A0307	METOCLOPRAMIDA DE 10 MG	COM	3,410	0	0	0	0	595	595	595	0	2,815
17	A0308	METOCLOPRAMIDA 5 MG/ML	AMP	42	0	0	0	0	16	16	16	0	26
18	A0309	METOCLOPRAMIDA 0.35% o 0.5%	FCO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
19	A0310	PROPINOXATO 10.5 MG	COM	38	0	0	0	0	37	37	37	0	1
20	A0311	PROPINOXATO 10.5 MG	AMP	100	0	0	0	0	25	25	25	0	75
21	A0313	SIMETICONA 100 MG	COM	5,808	0	0	0	0	1,235	1,235	1,235	0	4,573
22	A0601	ACEITE MINERAL 40%	FCO	93	0	0	0	0	24	24	24	0	69
23	A0602	BISACODILO 5 MG	COM	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
24	A0603	BISACODILO 10 MG	SUP	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
25	A0604	FIBRA NATURAL	FCO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
26	A0605	GLICERINA 1.5 G	SUP	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
27	A0606	GLICERINA 1 G	SUP	0	20	0	0	0	0	0	0	0	20
28	A0608	SULFATO DE MAGNESIO 10%/30G	SOB	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
29	A0702	LOPERAMIDA HCl 2 MG	COM	649	0	0	0	0	85	85	85	0	564
30	A0703	NISTATINA 500.000 UI	COM	160	0	0	0	0	0	0	0	0	160
31	A0704	NISTATINA 100.000 UI/5 ML	FCO	33	20	0	0	0	10	10	10	0	43
32	A0705	SALES DE REHIDRATACION ORAL	SOB	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
33	A0706	SALES DE REHIDRATACION ORAL (SRO)	SOB	631	200	0	0	0	110	110	110	0	721
34	A0901	ENZIMAS PANCREATICAS	COM	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
35	A1001	GLIBENCLAMIDA 5 MG	COM	16,733	3,000	0	0	0	4,250	4,250	4,250	0	15,483
36	A1002	INSULINA ISOFANE HUMANA 100 UI	AMP	0	210	0	0	0	74	74	74	0	136
37	A1003	INSULINA CRISTALINA HUMANA 100 UI	AMP	0	10	0	0	0	1	1	1	0	9
38	A1004	METFORMINA 850 MG	COM	0	15,700	0	0	0	13,660	13,660	13,660	0	2,040
39	A1102	VITAMINA C (ACIDO ASCORBICO) 1G	AMP	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

LC-3/12.06

INFORME MOVIMIENTO MENSUAL MEDICAMENTOS (IMM)

CAJA NACIONAL DE SALUD
SISTEMA DE FARMACIA
SIFAR

T/R, Fuente, Objetivo
Conclusion, Ver en...

Anexo 4 – Plan Estratégico Institucional

LC-4/4.7

P.P.E.



Plan Estratégico Institucional 2016 – 2020

PILAR 3: SALUD, EDUCACION Y DEPORTE					
META 2: ACCESO UNIVERSAL AL SERVICIO DE SALUD					
RESULTADO 77: La mayor parte de la población accede a medicamentos					
ACCION PDES 1: Fortalecimiento de la capacidad reguladora de medicamentos y mejoramiento del sistema nacional de medicamentos (23)					
OBJETIVO ESTRATEGICO	INDICADORES DE IMPACTO	LINEA BASE	ACCIONES	PRODUCTO	INDICADOR DE PROCESO
OEZ. LC-4/4 FORMALIZAR UNA RED DE SALUD FUNCIONAL INTEGRAL E INTEGRADA.	UN SISTEMA DE REFERENCIA Y CONTRA REFERENCIA INSTITUCIONAL FUNCIONANDO	>AL 90% (2016)	AEZ.1.3. MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD	MEDICAMENTOS DE ACUERDO A LA LINAME ABASTECIDOS A NIVEL NACIONAL	PORCENTAJE DE ABASTECIMIENTO DE MEDICAMENTOS DE ACUERDO A LA LINAME A NIVEL NACIONAL

PILAR 3: SALUD, EDUCACION Y DEPORTE					
META 2: ACCESO UNIVERSAL AL SERVICIO DE SALUD					
RESULTADO 80: Se ha reducido en al menos 30% la mortalidad infantil					
ACCION PDES 2: Reducción del riesgo de muerte infantil (28)					
OBJETIVO ESTRATEGICO	INDICADORES DE IMPACTO	LINEA BASE	ACCIONES	PRODUCTO	INDICADOR DE PROCESO
OE1. FORTALECER LA PROMOCION DE LA SALUD.	10% DE LA POBLACION PROTEGIDA MEJORA SUS CONOCIMIENTOS Y PRACTICAS SALUDABLES.	59% (2016)	AE1.1. IMPLEMENTACION DE PROGRAMAS NACIONALES DE SALUD PRIORIZADOS SEGUN EL PERFIL EPIDEMIOLOGICO EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD.	PROGRAMAS NACIONALES DE SALUD PRIORIZADOS SEGUN PERFIL EPIDEMIOLOGICO EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD	PORCENTAJE DE NIÑOS MENORES DE 1 AÑO CON BCG
OE1. FORTALECER LA PROMOCION DE LA SALUD.	10% DE LA POBLACION PROTEGIDA MEJORA SUS CONOCIMIENTOS Y PRACTICAS SALUDABLES	16.8% (2016)	AE1.1. IMPLEMENTACION DE PROGRAMAS NACIONALES DE SALUD PRIORIZADOS SEGUN EL PERFIL EPIDEMIOLOGICO EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD.	PROGRAMAS NACIONALES DE SALUD PRIORIZADOS SEGUN PERFIL EPIDEMIOLOGICO EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD	PORCENTAJE DE NIÑOS MENORES DE 1 AÑO CON 3RA. DOSIS DE VACUNA PENTAVALENTE

98

TIR, Fuente, Objetivo
Conclusión, Ver en.....LC-4/4

11 DIC 2021 M.O.M.
13 DIC 2021 D.C.3-4
17 DIC 2021 i.C.C.G.
27 DIC 2021



Anexo 6 – Comprobante Contable

Fecha: 10/01/2022
Hora: 10:08:15
Página No. 1

COMPROBANTE DE CONTABILIDAD **5642**

Actora: LPZ ADMINISTRACION REGIONAL LA PAZ
: 09 Compr.-Deveng.-Consum.-Pagado Cod. Tran. Resp.: **P.P.E.**
: BSS BOLIVIANOS Tipo de Cambio: 6.96 31 DIC 2021

Numero de Comprobante: 020295
Fecha del Comprobante: 31/12/2021
Documento Respaldo: D5642

CODIGO PRESUP.	PART. PRESUP.	CODIGO CONTABLE	CHEQUE NRO.	DESCRIPCION DE LAS CUENTAS	D/ H	PARCIALES	DEBE	HABER
72020002				BIENES Y SERVICIOS LPZ				
	340			Combust., Produc. Quim., Farm. y Otr. Pte	D		3,156.25	
	342	6121100		Productos Quimicos y Farmaceuticos	D		30,386.75	
	342	6121200		Productos Quimicos y Farmaceuticos	D			
		6121000		COSTO DE MATERIALES Y SUMINISTROS				3,156.25
		6121100		Mat. y Sumin.-Cons.Ext.(501)	D			
		5010620		MED. URGENCIA (CINFA MANCO KAPAC)	D		1,574.80	
		5010720		MED. URGENCIA (CINFA 9 DE ABRIL)	D		1,229.65	
		5010820		MED. URGENCIA (CINFA CENTRAL)	D		161.80	
		5012320		MED. URGENCIA (CINFA EL ALTO)	D		190.00	
		6121200		Mat. y Sumin.-Hospital.(502)	D			30,386.75
		5020120		MED. URGENCIA (HAIG. OBRERO NRI)	D		18,632.44	
		5020220		MED. URGENCIA (HODE H.M.I.)	D		9,226.51	
		5020320		MED. URGENCIA (HODE PSIQUIATRIA)	D		703.80	
		5020320		MED. URGENCIA (H. SANTIAGO 11)	D		1,824.00	
		1111100		CAJA				
		1111120		Fondos Fijos de Caja(102)	H			33,543.00
		CNT1021		CORONEL MORALES, TATIAMA VERONICA	H		33,543.00	
							33,543.00	33,543.00

Fuente: Archivo de Contabilidad Regional La Paz LC-2/1.20

Objetivo: Verificar que los reembolsos realizados se encuentren con saldo cero en Almacenes Generales.

Conclusion: De la revisión, se establece que los reembolsos por medicamentos contaban con saldo en Almacenes Generales.

Beneficiario: D5642 CIERRE FDO.FJO.8-FARM.CORONEL Descripción Transacción: N/REG. P/CIERRE FDO.FJO.PARM. NRO 8
M.O.M. T/R **Consalido en Almacenes Generales** DRA.T.CORONEL P/REEMBOLSO PAC. EXT.

Fuente de Financiamiento: 20 Recursos Especificos P/CINFA,HAIG,HODE S/ MEMO JRSRG-N-CT-321 31/12/21, SRF-LP-1529 31/12/21, CER.PRES.49215-7767 31/12/21,SRF-LP-1530 31/12/21. CUAD.PED.EXT.NRO 8. ADJ.FJS.435.

Organismo Financiador: 230 Otros Recursos Especificos Con reembolso según receta.

Sello sin existencia.
Sumas verificadas

ELABORADO: [Firma]
VERIFICADO: [Firma]
Aprobado: [Firma] APROBADO APROBADO APROBADO



Anexo 7 – Existencia de Medicamentos

SIN EXISTENCIA

CAJA NACIONAL DE SALUD

POLIO *Pablo*

RECETA MEDICA

CIMFA

Dr. Beatriz Larrea V.
QUÍMICA FARMACÉUTICA
M.P. L. 656 - M.C.D.E. 3470
Clave Farmacéutico

14 0 21
FECHA

51-0425 AC2 30
Nº ASEGURADO

3
Clave Unidad Sanitaria

Clave Farmacia

Origeni Campos Yuis
Apellido Paterno Apellido Materno Nombre

U-5642

Rp. *los autor*
Nº CODIGO VADEMECUM

CANTIDAD *vent* *C.09.02*

[Firma]
Firma Médico

Dr. María E. Salgueiro Meneses
MEDICINA FAMILIAR
MMS 5-432 - M.C.D.E. 5-202
Clave de Médico

C.C.G. *1 c/2* 149

Modo de usarse: _____

Próxima Consulta _____

Form. DM 301

TIR, Fuente, Objetivo
Conclusión, Ver en.....LC-



PLAN DE TRABAJO

PLAN DE TRABAJO

A: M. Sc. Teddy Orlando Catalán Mollinedo
DIRECTOR CARRERA CONTADURÍA PÚBLICA AUTORIZADA
UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS

DE: Lic. Carlos Simón Olivares Morales
JEFE a.i. Unidad de AUDITORÍA INTERNA
CAJA NACIONAL DE SAULD-ADM. REG. LA PAZ

REF.: Plan de Trabajo actividades Trabajo Dirigido universitario: **GARRY RODRIGO MAMANI ARUQUIPA**

FECHA: 31 de octubre de 2022

1. ANTECEDENTES

En el marco del CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA CAJA NACIONAL DE SALUD Y LA CARRERA DE CONTADURIA PÚBLICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y FINANCIERAS DE LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS suscrito el 5/04/2018, y en consideración a lo establecido en el REGLAMENTO ESPECÍFICO DE LA MODALIDAD DE GRADUACIÓN; TRABAJO DIRIGIDO PARA LA OBTENCIÓN DEL NIVEL LICENCIATURA EN LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS, aprobado a través de Resolución N° 330/22 emitida el 8 de agosto de 2022 emitida por el Honorable Consejo Universitario; mediante nota N° FCEF/CARR/CONT.PUBL N° 2012/2022 de 27 de octubre 2022, fue asignado a la Administración Regional La Paz de la Caja Nacional de Salud-Unidad de Auditoría Interna, el egresado **GARRY RODRIGO MAMANI ARUQUIPA**, para desarrollar el Trabajo Dirigido.

2. MARCO NORMATIVO

La Caja Nacional de Salud, fue establecida bajo el denominativo de Caja Nacional de Seguridad Social de manera simultánea con la promulgación del Código de Seguridad Social, según Decreto Ley de 14 de diciembre de 1956 y su Reglamento, con vigencia a partir del Decreto Supremo N° 5315 del 30 de septiembre de 1956.

A partir de la promulgación de la Ley 924 y Decreto Supremo N° 21637 de 25 de junio de 1987, adopta la nueva denominación de Caja Nacional de Salud, con funciones y atribuciones inherente al seguro de salud de corto plazo como una entidad descentralizada de derecho público sin fines de lucro, con personalidad jurídica, autonomía de gestión y patrimonio propio, encargada de la gestión, aplicación y ejecución de los seguros de enfermedad, Maternidad y Riesgos Profesionales a corto Plazo, con cobertura a los asegurados titulares y beneficiarios; así como administra otros



seguros especiales como: El Seguro Voluntario, Seguro del Abogado, seguro de los Beneméritos de la Patria y otros.

Conforme a la Ley N° 1178 de 20/07/1990, de Administración y Control Gubernamentales, la Unidad de Auditoría Interna de la Administración Regional La Paz de la Caja Nacional de Salud, es la responsable el ejercicio del Control Interno Posterior.

La Unidad de auditoría ejecuta sus actividades conforme al siguiente marco normativo:

- ✓ Constitución Política del Estado
- ✓ Código de Seguridad Social - Ley de 14/12/1956.
- ✓ Reglamento del Código de Seguridad Social, Decreto Supremo N° 05315 de 30/09/1959. Ley 1178 de 20/07/1990 de Administración y Control Gubernamentales.
- ✓ Reglamento para el Ejercicio de las Atribuciones de la Contraloría General de la República, aprobado mediante Decreto Supremo N° 23215 de 22/07/1992.
- ✓ Reglamento de la Responsabilidad por la Función Pública, aprobado mediante Decreto Supremo N° 23318-A de 03/11/1992.
- ✓ Ley N° 004 DE 31 de marzo de 2010.
- ✓ Decreto Supremo 2623729 de junio 2001.
- ✓ Decreto Supremo N° 29536 30 de abril de 2008.
- ✓ Decreto Supremo N° 29820 26 de noviembre de 2008.
- ✓ Normas Generales de Auditoría Gubernamental, aprobadas mediante Resolución CGE/094/2012 de 27 de agosto de 2012, emitida por la Contraloría General del Estado.
- ✓ Normas de auditoría de confiabilidad de los registros y estados financieros, aprobadas mediante resolución CGE/073/2021 de 28 de octubre de 2021, emitida por la Contraloría General del Estado.
- ✓ Plan de Cuentas de Contabilidad Integrada de la C.N.S., aprobado con Resolución de Directorio N° 144/2008 de 17/06/2008
- ✓ Manual de Funciones del Departamento de Contabilidad, aprobado con Resolución de Directorio N° 40/98 del 03/04/1998.
- ✓ Reglamento Interno de Trabajo de la Caja Nacional de Salud, aprobado con Resolución Ministerial N° 324/04 del 29/06/2004.
- ✓ Estatuto Orgánico de la Caja Nacional de Salud, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 241/2012 del 17/08/2012 del INASES.
- ✓ Normas de Auditoría Gubernamental aprobadas mediante Resolución N° CGE/094/2012 de 27/08/2012
- ✓ Principios, Normas Generales y Básicas de Control interno Gubernamental aprobado con Resolución N° CGR-1/070/2000 de 21/09/2000.
- ✓ Guía para Aplicación de Principios, Normas Generales y Básicas de Control Interno Gubernamental, Resolución N° CGR-1/173/02 de octubre 2002.
- ✓ Instructivos del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas respecto al cierre del ejercicio fiscal y presentación de los Estados Financieros.

3. ACTIVIDADES

Conforme a la Ley N° 1178 de 20/07/1990, de Administración y Control Gubernamentales, la Unidad de Auditoría Interna de la Administración Regional La Paz de la Caja Nacional de Salud, es la responsable el ejercicio del Control Interno Posterior, en el marco de esta atribución:



- ✓ Evalúa el grado de cumplimiento y eficacia de los sistemas de administración y de los instrumentos de control interno incorporados a ellos;
- ✓ Determina la confiabilidad de los Registros y Estados Financieros de la Administración Regional La Paz de la Caja Nacional de Salud
- ✓ Analiza los resultados y la eficiencia de las operaciones ejecutadas en la Administración Regional La Paz de la Caja Nacional de Salud

Todo ello sin participar en ninguna otra operación ni actividad administrativa que pueda ser considerada como ejercicio del control previo, dependiendo directamente de la Máxima Autoridad Ejecutiva de la entidad, formulando y ejecutando con total independencia sus actividades.

En ese contexto conforme a la estructura adoptada por esta unidad, se tiene asignadas las siguientes funciones:

En el marco del CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA CAJA NACIONAL DE SALUD Y LA CARRERA DE CONTADURIA PÚBLICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y FINANCIERAS DE LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS y el REGLAMENTO ESPECÍFICO DE LA MODALIDAD DE GRADUACIÓN; TRABAJO DIRIGIDO PARA LA OBTENCIÓN DEL NIVEL LICENCIATURA EN LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS, el egresado apoyará en ejecución de las tareas descritas a continuación, correspondientes a las siguientes actividades asignadas:

Tareas:

- ✓ Aplicar los procedimientos señalados en los programas de auditoría.
- ✓ Ejecutar de manera conjunta con el inmediato superior las funciones de delegación compartida.
- ✓ Desarrollar el análisis de auditoría realizando pruebas de control, substantivas y de cumplimiento según necesidades.
- ✓ Asumir su responsabilidad sobre la correcta aplicación de procedimiento de auditoría y veracidad de los resultados.
- ✓ Organizar el índice y contenido de los papeles de trabajo para documentar los procedimientos de auditoría aplicados y los resultados obtenidos.
- ✓ Mantener ordenados y completos los papeles de trabajo llegando siempre a conclusiones sobre las actividades evaluadas, los que deben ser firmados, fechados, referenciados y correferenciados de manera obligatoria.
- ✓ Asegurar que todos los hallazgos y conclusiones de auditoría se encuentren debidamente sustentados con los papeles de trabajo y evidencia competente y suficiente.
- ✓ Organizar el informe de acuerdo con la estructura acordada con el supervisor.
- ✓ Preparar el informe y presentarlo, adjunto a los papeles de trabajo al supervisor con el proceso de revisión y posterior aprobación.
- ✓ Proyectar las notas y solicitudes escritas que considere necesarias.
- ✓ Corrección y levantamiento de pendientes de las actividades instruidas.



Por otra parte, el egresado deberá ejecutar otras tareas vinculadas a las actividades asignadas por el jefe de la Unidad de Auditoría Interna de la Administración y tutor institucional.

Actividades:

- ✓ Auditoría Operativa al proceso de provisión de Medicamentos Regional La Paz.

Periodo de ejecución, inicio: 21/10/2022, conclusión 17/12/2022

- ✓ Examen de confiabilidad de los registros por partida Presupuestaria de la Administración Regional La Paz de la Caja Nacional de Salud correspondientes a la gestión 2022 (Grupo presupuestario 10000 "Servicios Personales")

Periodo de ejecución, inicio: 9/12/2022, conclusión 6/01/2023

Procedimientos específicos:

- Apoyar en la ejecución de la Planificación Específica para el Análisis de Registros
 - Apoyar en la verificación de las acciones asumidas, ante las alertas puestas a conocimiento de la Máxima Autoridad Ejecutiva de la entidad.
 - Apoyar en el análisis del pago de remuneraciones del personal eventual (a contrato) de la Administración Regional La Paz de la Caja Nacional de Salud.
 - Apoyar en la verificación de documentación de respaldo del proceso de contratación del personal eventual
 - Apoyar en el análisis de contratos a plazo fijo suscritos en el segundo semestre de la gestión 2022.
 - Apoyar en la verificación del pago de Beneficios Colaterales (Bono de Riesgo, Categoría Profesional y Escalafón Médico y Administrativo) se encuentren calculados conforme a la normativa legal vigente
- ✓ Examen de confiabilidad de los Estados Financieros de la Administración Regional La Paz de la Caja Nacional de Salud correspondientes a la gestión 2022.

En consideración a que la planificación específica para el análisis de Estados Financieros debe realizarse al finalizar el ejercicio fiscal objeto de auditoría, toda vez que en esta etapa se precisan los objetivos, a la fecha de emisión del presente documento, no se tiene definido con precisión los componentes de los Estados Financieros (Rubros, cuentas y partidas presupuestarias vinculadas) que serán objeto de examen, tal aspecto limita la posibilidad de asignar un rubro o cuenta contable.

Periodo de ejecución, inicio: 9/01/2023, conclusión 17/02/2023

Procedimientos específicos:



- Apoyar en la obtención de información para la Planificación Específica para el análisis de Estados Financieros
- Apoyar en el diligenciamiento de los procedimientos definidos en la etapa de planificación
- Apoyar en el análisis de las cuentas que conforman el rubro asignado, así como las partidas presupuestarias vinculadas, verificando las afirmaciones de gerencia contenidas en las mismas.

Es importante aclarar que las fechas para la conclusión de las actividades, están sujetas a los lineamientos que sean emitidos por el departamento Nacional de Auditoría Interna de la Caja Nacional de Salud, para la ejecución de las actividades descritas.

En caso de considerarse necesario, el egresado deberá apoyar en tareas vinculadas a las actividades que la Jefatura de la Unidad de Auditoría considere necesarias y pertinentes, en el marco de lo dispuesto para la Modalidad de Graduación Trabajo Dirigido.

4. CONCLUSION

Consignientemente, en cumplimiento al CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA CAJA NACIONAL DE SALUD Y LA CARRERA DE CONTADURIA PÚBLICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y FINANCIERAS DE LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS y el REGLAMENTO ESPECÍFICO DE LA MODALIDAD DE GRADUACIÓN; TRABAJO DIRIGIDO PARA LA OBTENCIÓN DEL NIVEL LICENCIATURA EN LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS, en consideración a los aspectos expuestos y descritos precedentemente, las tareas y actividades serán desarrolladas en el marco de las competencias de esta unidad, de conformidad a la Programación Operativa Anual de la Unidad de Auditoría Interna correspondientes a las gestiones 2022 y 2023, designando para el efecto al Lic. M. Alejandro Ochoa Miranda como Tutor Profesional.

Lic. Carlos Olivares Morales
JEFE a.i. UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA
C.N.S. ADMINISTRACION REGIONAL LA PAZ


Lic. M. Alejandro Ochoa M.



INFORME FINAL TRABAJO DIRIGIDO

A : Mg.Sc. Teddy Orlando Catalán Mollinedo
DIRECTOR CARRERA CONTADURÍA PÚBLICA - UMSA

VIA : Mg.Sc. Ronny Yáñez Mendoza
TUTOR DOCENTE

VIA : Lic. M. Alejandro Ochoa Miranda
TUTOR INSTITUCIONAL

DE : Garry Rodrigo Mamani Aruquipa
**EGRESADO DE LA CARRERA CONTADURÍA PÚBLICA
UMSA**

REF. : **INFORME FINAL DE ACTIVIDADES**
Del 31 de octubre de 2022 al 28 de abril de 2023.

FECHA : **La Paz, 28 de abril de 2023.**

1. ANTECEDENTES

Mediante Resolución del **Honorable Consejo Universitario N° 330/2022**, emitida el 18 de agosto de 2022, se aprueba el **Reglamento Específico de Modalidad de Graduación por Trabajo Dirigido para la Obtención del Nivel Licenciatura en la Universidad Mayor de San Andrés**, que establece en su Artículo 16, del Capítulo IV (*Informes*), “*Durante la realización del trabajo Dirigido el postulante presentará a la Dirección de Carrera dos (2) informes trimestrales y un (1) Informe Final, rubricado por el Tutor Profesional y el Tutor Docente*”.

En este sentido y en cumplimiento del “**Convenio Interinstitucional Entre la Caja Nacional de Salud y la Carrera de Contaduría Pública de la Facultad de Ciencias Económicas y Financieras de la Universidad Mayor de San Andrés**”, suscrito el 05 de abril de 2018, mediante Nota **FCEF/CARR/CONT/PUBL. N.º 2012/2022**, de fecha 27 de octubre de 2022, se emite la **AUTORIZACIÓN - TRABAJO DIRIGIDO**, a mi persona, para llevar adelante el Trabajo Dirigido, que se constituye en una modalidad de Graduación de la Carrera Contaduría Pública, en la **UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA DE LA CAJA NACIONAL DE SALUD ADMINISTRACIÓN REGIONAL LA PAZ**.

Asimismo, en fecha 31 de octubre de 2022, la Unidad de Auditoría Interna de la Caja Nacional de Salud Administración Regional La Paz, proporciona **Plan de Trabajo**, en los cuales se describe las actividades asignadas a ser desarrolladas en el Trabajo Dirigido, según periodo de ejecución establecido, bajo la tutoría Profesional del Lic. M. Alejandro Ochoa Miranda.



En consecuencia, de lo descrito en los párrafos precedentes, presento el Informe Final de Actividades.

2. OBJETIVOS

2.1 Objetivo General

Participar en las actividades asignadas por el jefe de la Unidad de Auditoría Interna de la Administración Regional La Paz y Tutor Institucional, descritas a continuación:

- Participar en la Auditoria Operativa al Proceso de Provisión de Medicamentos Regional La Paz – Caja Nacional de Salud.
- Participar del Examen de Confiabilidad de los Registros de la Caja Nacional de Salud – Administración Regional La Paz, correspondiente al Segundo Semestre de la gestión 2022, Grupo Presupuestario 10000 “SERVICIOS PERSONALES”.
- Participar del Examen de Confiabilidad sobre los Registros y Estados Financieros de la Administración Regional La Paz de la Caja Nacional de Salud gestión 2022, “RUBRO PASIVO EXIGIBLE”.
- Participar en la Auditoria de Cumplimiento Sobre el Caso “Proceso de Contratación del Hospital Obrero N°30 Santiago II – Regional La Paz”.

2.2 Objetivos Específicos

- Participar en la ejecución de las actividades y los objetivos dispuestos, de la Auditoría Operativa al Proceso de Provisión de Medicamentos Regional La Paz, por el periodo comprendido de enero a diciembre de la gestión 2021, a 20 Centros de Salud de la Caja Nacional de Salud – Regional La Paz, respecto a las etapas de Selección, Programación y Adquisición de Medicamentos y que se encuentran establecidos en la Lista Nacional de Medicamentos Esenciales (LINAME), el cual fue actualizado con Circular MSyD/AGEMED/CR/60/2021 de 26 de mayo de 2021.
- Participar en la ejecución de las actividades y los objetivos dispuestos y vinculados al Examen de Confiabilidad de los Registros de la Caja Nacional de Salud – Administración Regional La Paz, correspondiente al Segundo Semestre de la gestión 2022; al 31 de diciembre de 2022 Grupo Presupuestario 10000 “SERVICIOS PERSONALES”, para la posterior emisión de una opinión independiente respecto al Sistema de Control Interno y Administrativo Financiero, existente en la Administración Regional La Paz, como resultado del examen Confiabilidad de Registros.
- Participar en la ejecución de las actividades y los objetivos dispuestos en el “Examen de Confiabilidad sobre los Registros y Estados Financieros de la Administración Regional La Paz de la Caja Nacional de Salud gestión 2022, RUBRO PASIVO EXIGIBLE”, para la posterior emisión de una opinión independiente respecto al Sistema de Control Interno y Administrativo Financiero, existente en la Administración Regional La Paz, como resultado del examen Confiabilidad de Registros y Estados Financieros por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2022.



- Participar en la ejecución de las actividades y los objetivos vinculados a la Auditoría de Cumplimiento sobre el caso “Proceso de Contratación del Hospital Obrero N°30 Santiago II – Regional La Paz”, para la posterior emisión de una opinión independiente, respecto a Contrataciones efectuadas en la gestión 2020, bajo la modalidad de Contratación Directa, de modo que estas se hayan realizado en cumplimiento al Marco Normativo, Decreto Supremo 4179 de 12 de marzo de 2020 y el Reglamento Especifico Contratación por Desastre y/o Emergencias para Contrataciones de la Caja Nacional de Salud, aprobado mediante Resolución de Directorio N°045/2020 de 13 de mayo de 2020,
- Participar en la ejecución de actividades programadas y no programadas en el POA de la Unidad de Auditoría Interna y otras tareas vinculadas a las actividades que la jefatura de la unidad de Auditoría considere necesarias y pertinentes e instruidas por el inmediato superior de la Unidad de Auditoría Interna de la Caja Nacional de Salud Administración Regional La Paz.

3. ALCANCE

La ejecución de la Auditoría Operativa al Procesos de Provisión de Medicamentos, Auditoría de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros de la Administración Regional La Paz, Auditoría de Cumplimiento sobre el Caso “Proceso de Contratación del Hospital Obrero N°30 Santiago II Regional La Paz” y otras actividades programadas y no programadas en el POA de la Unidad de Auditoría Interna, se realizaron durante el periodo comprendido entre el 31 de octubre de 2022 al 28 de abril de 2023.

4. MARCO LEGAL

La Unidad de Auditoría de la Caja Nacional de Salud Administración Regional La Paz, ejecuta sus actividades conforme al siguiente marco normativo:

Norma, Principios y Disposiciones Legales Aplicadas en el Desarrollo de la Auditoría Operativa

- Ley N°1178 Sistema de Administración y Control Gubernamentales de 20/07/1990.
- Principios, Normas Generales y Básicas de Control Interno Gubernamental, aprobado mediante Resolución N° CGR-1/070/2000 de 21-09-2000
- Normas Básicas de Auditoría Operacional aprobadas mediante Resolución N° CGE/093/2022 de 09/11/2022.
- Normas Generales de Auditoría Gubernamental aprobada mediante Resolución CGE/094/2012 de 27/08/2012.
- Reglamento de Prestaciones Farmacéuticas aprobado mediante Resolución de Directorio N° 64/2005 de 18/08/2005.
- Manual de Organización y Funciones para las Administraciones Regionales Caja Nacional de Salud, aprobado mediante Resolución de Directorio N° 70/2007 de 19/06/2007.
- Manual de Organización y Funciones de las Policlínicas de la Caja Nacional de Salud, aprobado mediante Resolución de Directorio N° 129/2003 de 2/09/2003.



Norma, Principios y Disposiciones Legales Aplicadas en el Desarrollo del Examen de Confiabilidad

- Constitución Política del Estado
- Código de Seguridad Social – Ley de 14/12/1956
- Ley 1178 de 20-07-1990 de Administración y Control Gubernamentales.
- Reglamento para el Ejercicio de las Atribuciones de la Contraloría General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 23215 de 22/07/1992.
- Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública, aprobado mediante Decreto Supremo N° 23318-A de 03/11/1992.
- Decreto Supremo N° 0181 de 28/06/2009 Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios.
- Decreto Supremo N°1233 de 16/05/2012.
- Normas Generales de Auditoría Gubernamental, aprobadas mediante Resolución CGE/094/2012 de 27 de agosto de 2012, emitida por la contraloría General del Estado.
- Normas de auditoría de confiabilidad de los registros y estados financieros, aprobadas mediante resolución CGE/073/2021 de 28 de octubre de 2021, emitida por la Contraloría General del Estado.
- Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada aprobada mediante Resolución Suprema N°222957 de 04/03/2005.
- Plan de Cuentas de Contabilidad Integrada de la C.N.S. aprobado con Resolución de Directorio N°144/2008 de 17/06/2008.
- Manual de Funciones del Departamento de Contabilidad, aprobado con Resolución de Directorio N°40/98 del 03/04/1998.
- Reglamento Interno de Trabajo de la Caja Nacional de Salud, aprobado con Resolución Ministerial N°324/04 del 29/06/2004.
- Estatuto Orgánico de la Caja Nacional de Salud, aprobado mediante Resolución Administrativa N°241/2012 del 17/08/2012 del INASES.
- Principios, Normas Generales y Básicas de Control interno Gubernamental aprobado con Resolución N°CGR-1/070/2000 de 21/09/2000.
- Guía para Aplicación de Principios. Normas Generales y Básicas de Control Interno Gubernamental. Resolución N°CGR-1/173/02 de octubre 2002.
- Instructivos del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas respecto al cierre del ejercicio fiscal y presentación de los Estados Financieros.

5. RESULTADOS – ACTIVIDADES EJECUTADAS

En cumplimiento al “Reglamento Específico de Modalidad de Graduación por Trabajo Dirigido para la Obtención del Nivel Licenciatura en la Universidad Mayor de San Andrés”, aprobado a través de Resolución Honorable Consejo Universitario N°330/2022, del 18 de agosto de 2022, que establece en su Capítulo IV (Procedimiento), artículo 16 (Informes): *“Elaborar dos (2) informes trimestrales y un (1) Informe Final”*, se describe las actividades desarrolladas, durante el periodo comprendido entre el 31 de octubre de 2022 al 28 de abril de 2023, según instrucciones emitidas por el inmediato superior de la Unidad de Auditoría Interna de acuerdo a lo siguiente:



5.1 AUDITORÍA OPERATIVA AL PROCESO DE PROVISIÓN DE MEDICAMENTOS REGIONAL LA PAZ

A través de Memorándum con CITE N° UAIRLP-M-95/2022, de 31 de octubre de la gestión 2022, la UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA DE LA C.N.S. ADMINISTRACIÓN REGIONAL LA PAZ, instruye apoyar en la ejecución de las tareas vinculadas a la actividad “*Auditoria Operativa al proceso de Provisión de Medicamentos Regional La Paz*” bajo la tutoría Profesional del Lic. M. Alejandro Ochoa Miranda. (Ver ANEXO 1, Páginas 34-35)

5.1.1 Alcance de la Auditoria

La “Auditoria Operativa al Proceso de Provisión de Medicamentos Regional La Paz”, cuyas actividades desarrolladas están en consideración a las Normas Básicas de Auditoria Operacional, se ejecutaron al 93% de los Centros de Salud con los que cuenta la Regional La Paz, los cuales se detallan a continuación:

CENTROS DE SALUD	
Hospital Integral de Salud de Especialidades (HIES)	
1	Geriátrico
2	Luis Uría de la Oliva
Hospital de Atención Integral General (HAIG)	
3	Obrero N° 1
4	Obrero N° 30 Santiago II
Hospital o instituto de Especialidades (HODE)	
5	Materno Infantil
6	Psiquiatría
7	Otorrino Oftalmológico
8	Oncológico
Hospital Integral de Salud (HIS)	
9	Viacha
Centro Integral de Medicina Familiar (CIMFA)	
10	Manco Kapac
11	9 de Abril
12	Central
13	Miraflores
14	18 de Mayo
15	Villa Fátima
16	Villa Adela
17	Villa Tunari
18	El Alto
Policlínica de Atención Integral de Salud de Especialidades (PAISE)	
19	Especialidades La Paz
20	Especialidades El Alto



El periodo sujeto a evaluación comprende las operaciones y actividades administrativas llevadas a cabo por los responsables, desde el 1 de enero al 31 de diciembre de la gestión 2021.

La metodología aplicada en el proceso de ejecución, fue entre otros los siguientes procedimientos y técnicas de auditoría:

PLANIFICACIÓN

Con la finalidad de acumular evidencia competente y suficiente para sustentar el examen y alcanzar el objetivo de la auditoría, se estableció la siguiente metodología de revisión:

- Revisión de operaciones que tuvieron efecto en el proceso de adquisición de medicamentos.
- Revisión de saldos respecto a los informes mensuales de Movimiento de Medicamentos (IMM) al 31/12/2021
- Verificación del cumplimiento de los procesos de ejecución relacionados al Procesos de adquisición de medicamentos

EJECUCIÓN

Se solicitó documentación e información relativas al Proceso de Provisión de Medicamentos, a las correspondientes unidades responsables de los diferentes centros de salud de la Regional la Paz.

Analítica

- Análisis y revisión de los documentos solicitados y que respaldan las acciones realizadas para la adquisición de los medicamentos.
- Indagación y comprobación mediante entrevistas y reuniones de coordinación sostenidas con los responsables de las operaciones que inciden en el proceso de adquisición de medicamentos.

Documental

- Verificación de la documentación obtenida relacionada al de proceso de Provisión de Medicamentos Regional La Paz y la existencia de reglamentos o manuales internos, que regulan dichas operaciones.
- Las actividades realizadas se documentaron con evidencia suficiente, pertinente y competente, con el objeto de fundamentar los resultados obtenidos.

5.1.2 Procedimiento y Resultados de Tareas Desarrolladas

Las actividades descritas a continuación fueron desarrolladas en función al Programa de Trabajo correspondiente a la Auditoría Operacional al Proceso de Provisión de Medicamentos de la C.N.S Regional La Paz, adjunto en **ANEXO 2. (Ver Pág. 36-38)**



a. Estructuración de Planilla General de Informes Mensuales de Movimiento de Medicamentos (IMM), del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021, de los diferentes Centros de Salud con los que cuenta la Regional La Paz. (Puntos 1.5 y 2.4 del Programa de Trabajo)

Según artículo 36 de la Ley 1178 (Ley de Administración y Control Gubernamental) de 20 de julio de 1990; se solicitó informes mensuales de Movimiento de Medicamentos (IMM) los cuales fueron proporcionados por los 20 centros de salud que son sujetos de evaluación, y se procedió a la conformación de la planilla general de IMM, de tal manera que el mismo refleje los movimientos de medicamentos (saldos iniciales y finales de cada mes) de enero a diciembre, para cada uno de los centros de salud, con el fin de poder determinar el promedio de ítems utilizados anualmente y posteriormente poder obtener los indicadores de eficacia de abastecimiento de medicamentos por centro.

Resultado de las actividades descritas en el párrafo anterior, se encuentra reflejado en papeles de trabajo, archivado en legajo correspondiente, bajo custodia de la Unidad de Auditoría Interna de la C.N.S. Administración Regional La Paz, cuya muestra parcial, debido a la gran cantidad de ÍTEMS utilizados por cada centro. *(Porcentaje de avance se puede observar en el Cuadro Resumen 1, inciso a - Página 28).*

b. Estructuración de la Planilla de Verificación de Medicamentos Adquiridos Gestión 2021. (Puntos 1.4 y 2.3 del Programa de Trabajo)

Con documentación obtenida del Depósitos Drogas 1 y Drogas 2 de Almacenes Generales, respecto a ingresos de medicamentos según Formulario DL-8 (Ingreso de Materiales), Comprobantes Contables gestión 2021, remitidos por la Unidad de Contabilidad de la Regional La Paz, se procedió al registro en documento digital, de los ingresos de medicamentos generados en la gestión 2021, los cuales fueron a través de contratación Menor, Compra Directa, Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (ANPE), Licitación Pública y compras con Fondos Fijos, Fondos en Avance, transferencias de medicamentos de Regionales y Distritales de la Caja Nacional de Salud, correspondientes a cada Ítem, estos fueron agrupados por nombre y código.

Producto de la actividad descrita, se pudo determinar la cantidad de ítems que ingresaron a Almacenes Generales durante la gestión 2021, y si los comprobantes contables están debidamente respaldados y registrados, entre otros aspectos. Finalmente, y previo análisis realizado, se evidenciaron ciertas observaciones que fueron reportadas en la misma planilla, al igual que en el informe emitido, resultante de la auditoría operacional realizada. *((Porcentaje de avance se puede observar en el Cuadro Resumen 1, inciso b - Página 29).*

c. Estructuración de la Planilla de Verificación de Medicamentos Adquiridos y Comparados con el POA - Gestión 2021, con Saldos al 31 de diciembre de 2021. (Puntos 1.4, 1.5 y 2.2 del Programa de Trabajo)



Para la estructuración de esta actividad, se obtuvo información relacionada a los ingresos de medicamentos, en las modalidades de Contrataciones Menores, Contrataciones Directas, (Fondos en Avance, Fondos Fijos, Tránsferencias de medicamentos de las Regionales Trinidad, Pando, Tarija, Sucre, Oruro, Ríberalta y Distritales de Tupiza, Yacuiba, gestionados por la Supervisión de Farmacia de la Regional La Paz, así también ingresos por Contrataciones Directas y Fondos de Avance COVID - 19 y Licitación Pública), además se obtuvo información de Requerimientos según POA de la gestión 2021, reporte de Saldos Según Tarjetas Kárdex – Existencia Física en Almacenes Generales al 31 de diciembre de 2021, correspondiente a los Depósitos Drogas 1 y Drogas 2, posteriormente se plasmó toda la información mencionada en documento digital Excel.

Elaborado el proceso de conformación de la planilla en su totalidad, a continuación, se procedió a realizar la comparación de los ingresos correspondientes a los ingresos de materiales (Form. DL-8), con reporte de Requerimiento según Programación Operativa Anual 2021 y los saldos de ítem según tarjeta Kárdex de Almacenes, resultado del análisis se evidenció que hubo desabastecimiento en Almacenes Generales Regional La Paz relacionado a ciertos ítems, exponiendo al cierre de la gestión 2021 un saldo cero (0) en Kárdex de inventarios, dichas observaciones quedan redactadas en la planilla y en el informe de auditoría operativa emitido. *(Porcentaje de avance se puede observar en Cuadro Resumen 1, inciso c - Página 29).*

d. Estructuración de la Planilla de Articulación PEI – POA

En base a datos expuestos en Plan Estratégico Institucional - PEI, que se encontraba vigente en la gestión 2021, de la Caja Nacional de Salud y Plan Operativo Anual de la Supervisión de Farmacias, Unidad de Planificación Regional La Paz, con el objetivo de verificar la relación de las Acciones estratégicas y las operaciones relacionadas al abastecimiento de medicamentos para poder garantizar la disponibilidad de estos en la Regional La Paz, se procedió con la elaboración de la Planilla de Articulación PEI-POA.

Finalizada la planilla y realizado el análisis, se llegó a la conclusión de que el POA fue alineado con parámetros del Plan Estratégico Institucional 2016-2020; debido a que el Plan Estratégico Institucional 2021-2025, fue aprobado mediante Resolución de Directorio N° 057/2022 del 23 de agosto de 2022. *(Porcentaje de avance se puede observar en el Cuadro Resumen 1, inciso d - Página 29).*

e. Obtención de evidencia vinculada a la Auditoría Operacional al Proceso de Provisión de Medicamentos Regional La Paz y otra documentación relacionada:

Se obtuvo evidencias de documentación e información solicitada a las diferentes unidades relacionadas a la auditoría operacional, actividad desarrollada con el objetivo de respaldar las irregularidades y observaciones halladas en las cédulas analíticas, para posterior referenciación, correferenciación y archivo en legajos correspondientes.

La obtención de evidencia obtenida fue respecto a:



- Ítems que exponen un saldo cero (0) al cierre de la gestión 2021; el cual se obtuvo de Tarjeta Kárdex – Existencia Física en Almacenes Generales al 31/12/2021
- Plan Estratégico Institucional 2016-2020, Plan Estratégico Institucional 2021-2025
- Cuadro de identificación de Pilares, metas, resultados y acciones de la caja nacional, Cuadro de Acciones Por Resultados, obtenidas de Plan Estratégico Institucional 2016 -2020 aprobado con resolución de Directorio No. 128/2017
- Plan Operativo Anual 2021
- Informes Trimestrales de cumplimiento al POA (Primer, Segundo, Tercer y Cuarto trimestre), obtenidos por la unidad de planificación Regional La Paz gestión 2021.
 - PR-053-2021 de 21/04/2021
 - PR-144-2021 de 29/07/2021
 - PR-197-2021 de 25/10/2021
 - PR-012-2022 de 24/01/2022
- Informes Trimestrales (Primer y Segundo trimestre) presentados por la Supervisión de Farmacias Regional La Paz
 - Informe N° SFRLP0346/2021 de 09/04/2021
 - Informe N° SFRLP 717/2021 de 09/07/2021
- Otra documentación relacionada a la Auditoria Operacional al Proceso de Provisión de Medicamentos Regional La Paz

Dichas evidencias obtenidas fueron archivadas en legajos correspondientes, que se encuentran bajo custodia de la unidad de Auditoría Interna de la Caja Nacional de Salud Regional La Paz. *(Se puede observar porcentaje de avance en el Cuadro Resumen 1, inciso e - Página 29).*

f. Apoyo en referenciación correferenciación y archivo en legajos correspondientes de documentación generada en la Auditoria Operacional al Proceso de Provisión de Medicamentos Regional La Paz:

Para la organización y archivo de los papeles de trabajo, se procedió a la referenciación de los mismos, posteriormente para relacionarlos entre sí, se realizó la correferenciación, de modo que se facilite la identificación y el acceso al momento de la inspección, consulta o demostración del trabajo desarrollado conforme normativa vigente.

Los papeles de trabajo quedan en su totalidad referenciados, correferenciados y archivados en legajos correspondientes producto de la Auditoria Operacional al Proceso de Provisión de Medicamentos Regional La Paz. *(Se puede observar porcentaje de avance en el Cuadro Resumen 1, inciso f - Página 29).*

5.1.3 Comunicación de Resultados



Con relación al pronunciamiento de la Auditoria Operativa a la eficacia del proceso de Provisión de Medicamentos Regional La Paz de los 20 Centros de Salud, referente a las etapas de Selección, Programación y Adquisición de Medicamentos de la Caja Nacional de Salud Regional La Paz, que se encuentran en la Lista Nacional de Medicamentos Esenciales (LINAME) 2018-2020, actualizado con Circular MSyD/AGEMED/CR/60/2021 de 26 de mayo 2021, del periodo comprendido entre enero a diciembre de la gestión 2021 y de los instrumentos de control interno incorporados al mismo, efectuado por la Supervisión de Farmacia de la Regional La Paz, se expone lo siguiente:

De acuerdo al Manual de Organización y Funciones para Administraciones Regionales aprobado con Resolución de Directorio No. 70/2007 de 19/06/2007, la Supervisión de Farmacia Regional, tiene como Funciones Generales entre otras las siguientes:

- a) Selección de Medicamentos de acuerdo a perfil epidemiológico consumo histórico, para un abastecimiento adecuado.
- b) Programar las Adquisiciones, de conformidad a métodos de estimación de necesidades y modalidades de adquisición de acuerdo a las Normas Básicas de Administración de Bienes Servicios.
- c) Controlar el cumplimiento de funciones de los regentes a nivel regional.
- d) Controlar los procesamientos de Adquisición de medicamentos.
- e) Brindar atención farmacéutica profesional y personal al paciente.

Al respecto, si bien no se cuenta con un Manual de Procedimientos de Farmacia, se tiene establecido para el Proceso de Provisión de Medicamentos las siguientes etapas que fueron realizadas durante la gestión 2021:

Etapas de Selección: Las Regencias de Farmacia de los diferentes Centros de Salud de la Regional La Paz, identifican los medicamentos a ser utilizados de la Lista Nacional de Medicamentos Esenciales vigente en la gestión 2021.

Etapas de Programación: La Supervisión de Farmacia Regional La Paz, mediante Nota N° SFRLP 456/2021 de 23 de abril de 2021 remitió el POA de medicamentos 2021 con información del Consumo Promedio Mensual (CPM) proyectado para 15 meses al Servicio Nacional Químico Farmacéutico en cumplimiento a la Circular N° 10 de 20 de abril de 2021 de la Oficina Nacional.

Etapas de Adquisición: Como consecuencia de la selección y programación, se ejecutaron los procesos de contratación para la adquisición de productos farmacéuticos.

A efectos de medir la eficacia del Proceso de Provisión de Medicamentos respecto a las etapas de selección, programación y adquisición de medicamentos de la Regional La Paz, del periodo comprendido entre enero y diciembre de la gestión 2021, se pusieron en conocimiento los criterios y/o parámetros utilizados a la Jefatura Medica Regional La



Paz y la Supervisión de Farmacia de la Regional La Paz, obteniendo los siguientes resultados de su aplicación:

SEGÚN POA 2021			Formula/Variable	Parámetro
Unidad Responsable	Indicador	Meta		
Jefatura de Supervisión de Farmacia Regional	% de abastecimiento	90%	<p>A = Porcentaje de medicamentos abastecidos en 20 Centros de Salud.</p> <p>B = Porcentaje de Abastecimiento de Medicamentos Programados.</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin: 10px 0;"> <p style="text-align: center;">Fórmula</p> $EFICACIA = \left(\frac{A}{B}\right) * 100$ </div> <p>Eficacia = $\frac{75}{90} \times 100$</p> <p>Eficacia = 83%</p>	<p>A= El porcentaje de medicamentos abastecidos de los 20 Centros de Salud, es obtenido del número de Ítems (medicamentos) identificados según el LINAME de cada centro de salud entre el número de medicamentos abastecidos.</p> <p>B= El porcentaje de abastecimiento de medicamentos programados de acuerdo al Plan Operativo Anual corresponde al 90% de abastecimiento de medicamentos en cada Centro de Salud.</p>

Para fines de pronunciamiento se consideraron los siguientes rangos:

- De 90% a 100% Eficaz.
- De 0% a 89% Ineficaz

Los rangos de medición fueron puestos a conocimiento a la Jefatura Medica y Supervisión de Farmacia de la Regional La Paz, considerando para la determinación de los resultados el objetivo de la Política Nacional del Medicamento del Estado Boliviano: “Lograr el abastecimiento regular y permanente de medicamentos esenciales en el Sistema Nacional de Salud”. (Art. 1 Ley N° 1737), cuyo rango menor al 89% implicaría desabastecimiento de medicamentos en el Centro de Salud.

Por lo expuesto, se concluye que conforme los criterios de evaluación puestos en conocimiento a la Jefatura Medica Regional La Paz y la Supervisión de Farmacia de la Regional La Paz; el nivel de la eficacia del proceso de Provisión de Medicamentos a 20 Centros de Salud de la Caja Nacional de Salud – Regional La Paz, respecto a las etapas de Selección, Programación y Adquisición de Medicamentos y que se encuentran en la Lista Nacional de Medicamentos Esenciales (LINAME) 2018-2020, actualizado con Circular MSyD/AGEMED/CR/60/2021 de 26 de mayo de 2021, del periodo comprendido entre enero a diciembre de la gestión 2021, determinado por Auditoría Interna Regional La Paz, alcanzó el 83%, por los que concluimos que el proceso fue Ineficaz.

5.2 EXAMEN DE CONFIABILIDAD DE LOS REGISTROS DE LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL LA PAZ C.N.S., CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO SEMESTRE DE LA GESTIÓN 2022, GRUPO PRESUPUESTARIO 10000 “SERVICIOS PERSONALES”



A través de Memorándum con CITE N° **UAIRLP-M-131/2022**, de 29 de diciembre de la gestión 2022, la UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA DE LA C.N.S. ADMINISTRACIÓN REGIONAL LA PAZ, instruye apoyar en la ejecución de las tareas vinculadas a la actividad “**Examen de Confiabilidad de Los Registros de la Administración Regional La Paz CNS Correspondiente al Segundo Semestre de la Gestión 2022, Grupo Presupuestario 10000 “Servicios Personales”**”, bajo la tutoría Profesional del Lic. M. Alejandro Ochoa Miranda. (*Ver ANEXO 3, Páginas 75-76*)

La metodología aplicada en el proceso de ejecución, fue entre otros los siguientes procedimientos y técnicas de auditoría:

PLANIFICACIÓN

Con la finalidad de acumular evidencia competente y suficiente para sustentar el examen y alcanzar el objetivo de la auditoría, se estableció la siguiente metodología de revisión:

- Revisión y análisis de operaciones que tuvieron efecto para la elaboración de los estados financieros.
- Constatación de propiedad inspección de documentación.
- Verificación de exactitud, aseveraciones de gerencia de los registros, transacciones y hechos posteriores.
- Verificación del cumplimiento de los procesos de ejecución relacionados a la cuenta sujeto de examen.

EJECUCIÓN

Se solicitó documentación e información relacionadas Examen de Confiabilidad de los Registros de la Administración Regional La Paz C.N.S. correspondiente al 2° Semestre de la Gestión 2022, a las unidades responsables.

Analítica

- Análisis y revisión de los documentos solicitados, respecto a los Procedimientos de Pago de Haberes.
- Evaluación del control interno de los procesos y procedimientos a fin de determinar el nivel de confianza en los procedimientos establecidos.
- Indagación y comprobaciones mediante entrevistas sostenidas con los responsables de las operaciones que se aplican en los Procedimientos de Pago de Haberes.

Documental

- Verificación de la documentación obtenida relacionada al proceso de pago de haberes y la existencia de reglamentos o manuales internos, que regulan dichas operaciones.



5.2.1 Procedimiento y Resultados de Tareas Desarrolladas

Las actividades descritas a continuación, fueron desarrolladas en función técnicas y procedimientos de auditoría y al Programa de Trabajo correspondiente al “Examen de Confiabilidad de los Registros de la Administración Regional La Paz CNS Correspondiente al 2do Semestre Gestión 2022, Grupo Presupuestario 10000 “Servicios Personales”. (Ver ANEXO 4, páginas 77-79).

g. Elaboración de Flujograma Para el Análisis de Procedimientos – Pago de Haberes.

En base a Comprobantes Contables gestión 2021, relacionados a pago de haberes, solicitados a la Unidad de Contabilidad Regional La Paz, Manual de Procesos y Procedimientos Para el Control y Conciliación de Datos, Liquidación en las Planillas Salariales y los Registros Individuales de Cada Trabajador”, se elaboró el flujograma respecto al proceso de pago de haberes, con la finalidad de establecer las actividades realizadas, responsables y productos para la Provisión de fondos del pago de sueldos al personal permanente y eventual, así como también plazos para el registro contable de las planillas de haberes de forma mensual.

El flujograma fue validado con Manual de Procesos y Procedimientos Para el Control y Conciliación de Datos y con personal relacionado a dichos procesos, posteriormente fue archivado en legajo correspondiente al Examen de Confiabilidad de los Registros de la Administración Regional La Paz C.N.S. Segundo Semestre. (Ver Porcentaje de avance en Cuadro Resumen 1, inciso g - Página 29).

h. Elaboración de la Prueba de Recorrido relacionado al Análisis de Procedimientos – Pago de Haberes.

Con los procedimientos establecidos en base al Manual de Procesos y Procedimientos y comprobantes solicitados para la verificación, que fueron previamente plasmados en el Flujograma Para el Análisis de Procedimientos – Pago de Haberes, se realizó la prueba de recorrido con el fin de obtener un conocimiento específico sobre los procesos claves incorporados en el Proceso de Pago de Remuneraciones del Grupo 10000 (Partidas 11200, 11300, 11400, 11700, 11900, 12000, 13100), para posteriormente identificar los posibles riesgos y controles implementados.

Con la prueba de recorrido culminada, se advirtió que el registro contable respecto al Grupo 10000 relacionado con el pago de remuneración del personal de la Administración Regional La Paz, se encuentra debidamente apropiados y registrada. Sin embargo, se determinó que la información que sustenta el Salario del personal será profundizada en el análisis de la cuenta para tener una apreciación adecuada y obtener una conclusión sobre la confiabilidad de la Partida Presupuestaria 10000 “Servicios Personales”. (Porcentaje de avance se puede observar en Cuadro Resumen 1, inciso h - Página 29).



i. Elaboración de la Planilla de Verificación de Beneficios Colaterales (Bonos).
(Punto 1.2 del Programa De Trabajo)

En cumplimiento del programa de Trabajo del Examen de Confiabilidad de los registros de la Administración Regional La Paz, se elaboró la Planilla de Verificación de Beneficios Colaterales (Bonos), para lo cual se acudió a la unidad de Recursos Humanos Regional La Paz, para la solicitud de información relacionada a Planilla de Sueldos y Salarios, por otro lado se obtuvo también reportes de Comprobante de pago de personal permanente de la Administración Regional La Paz, del Sistema de Información Integral de Operaciones de Producción y Servicios (ERP), con el objetivo de verificar la adecuada otorgación de los beneficios colaterales del personal permanente de la Administración Regional La Paz, conforme a la normativa vigente.

Resultado de dicha actividad se evidenció que los beneficios colaterales (Bonos) del personal permanente de la Administración Regional La Paz, no fueron otorgados conforme al marco normativo. *(Porcentaje de avance se puede observar en Cuadro Resumen 1, inciso i - Página 30).*

j. Apoyo en la referenciación correferenciación y archivo en legajos correspondientes de documentación generada en el Examen de Confiabilidad de los Registros de la Administración de regional La Paz. C.N.S.

Conforme establece normativa vigente, para facilitar la identificación y acceso de los papeles de trabajo generados en el examen de auditoría, estos fueron organizados, archivados, debidamente referenciados y correferenciados para relacionarlos entre sí, dando constancia y demostración del trabajo desarrollado. *(Porcentaje de avance se puede observar en Cuadro Resumen 1, inciso j - Página 30).*

5.2.2 Comunicación de resultados

Resultado del “Examen de Confiabilidad de los Registros de la Administración Regional La Paz CNS Correspondiente al 2do Semestre Gestión 2022, Grupo Presupuestario 10000 se identificaron deficiencias de control interno, que merecen acciones correctivas por parte de la Administración Regional con el fin de mejorar los controles implementados en la entidad y evitar la materialización de riesgos mayores.

Pago Indevido de Bonos a Personal Médico que Desarrollan Funciones Administrativas.

De la verificación a los sueldos percibidos por el personal médico que desempeña funciones administrativas en la Administración Regional La Paz de la Caja Nacional de Salud, se evidenció que los mismos perciben los siguientes beneficios colaterales al salario básico: Bono de Riesgo, Categoría Profesional y Escalafón Médico, sin evidencia de acciones para la recuperación de estos importes en favor de la entidad a continuación, se exponen algunos ejemplos de los casos identificados:



DETALLE DEL PERSONAL MÉDICO QUE DESARROLLAN FUNCIONES ADMINISTRATIVAS Y PERCIBEN LOS BENEFICIOS COLATERALES

Item	Cargo	Función que Desempeña	Haber Presup.	Bonos			Importe observado
		Funciones Administrativas		Cat. Prof.	Bono de Riesgo	Escalafón Médico	
2943	Farmacéutico	Supervisora de Farmacia	8,030.00	0.00	0.00	157.46	157.46
4674	Odontólogo	Supervisora de Odontología	8,030.00	4,723.00	0.00	3,936.50	8,659.50
2965	Medico Anestesiólogo	Supervisor de Hospitales	8,363.00	8,363.00	0.00	4,181.50	12,544.50
4848	Médico General	Supervisor de Epidemiología	8,520.00	6,690.40	95.00	4,181.50	10,966.90
1952	Licenciada en Enfermería	Supervisora de Enfermería	6,466.00	5,172.80	95.00	646.60	5,914.40
2986	Nutricionista	Supervisora de Nutrición	6,634.00	0.00	0.00	132.68	132.68
3153	Licenciada en Enfermería	Responsable Unidad de Suministros e Insumos Médicos	6,373.00	0.00	95.00	1,465.79	1,560.79
1665	Medico Neurocirujano	Supervisor de Enseñanza e Investigación	8,520.00	7,429.00	95.00	4,181.50	11,705.50
1524	Licenciada en Enfermería	Supervisora de Enfermería	6,634.00	5,307.20	95.00	4,975.50	10,377.70

Nota: Es importante aclarar que lo expuesto en el cuadro corresponde a una muestra de los casos existentes, por otra parte, los montos reportados corresponden al salario y beneficios colaterales de un mes específico y fueron considerados con el propósito de demostrar lo observado.

FUENTE: Expedientes de Personal y Planillas Salariales

Al respecto, el Decreto Supremo N° 4646 de 29 de diciembre de 2021 en su artículo 14 Categoría y escalafón del sector salud dispone: *“El pago de la categoría y del escalafón del sector salud, excluye las funciones ejecutivas y administrativas de las entidades públicas del sector”*.

Asimismo, el Decreto Supremo N° 2859 de 21 de julio de 2005, establece en su artículo único Párrafo II: *“Se exceptúa el pago del Bono de Riesgo Profesional a aquellos profesionales que cumplen funciones administrativas”*.

Por otra parte, los Principios, Normas Generales y Básicas de Control Interno Gubernamental, aprobados mediante Resolución N° CGR-1/070/2000 de 21/09/2000 emitida por la Contraloría General de la República, actualmente Contraloría General del Estado, disponen:

“2300. NORMA GENERAL DE ACTIVIDADES DE CONTROL

El proceso de control interno involucra a todos los integrantes de una organización pública y es responsabilidad indelegable de su dirección superior. Esto implica que existe una actividad primaria y general de control, a cargo de aquellos y bajo la conducción de esta última, que consiste en el aseguramiento de la vigencia de los principios de control interno. Asimismo, comprende el monitoreo permanente del adecuado diseño, implantación y mantenimiento de un ambiente de control efectivo, para la minimización de los riesgos que pueden afectar los objetivos institucionales, dentro de un



marco de aseguramiento permanente de la calidad y como base para el ejercicio de la responsabilidad (...)

2310. NORMAS BÁSICAS DE ACTIVIDADES DE CONTROL

2311. Controles claves

Las actividades de control son acciones ejercidas sobre sistemas, procesos y métodos operativos y administrativos, los cuales constituyen elementos claves para el logro de los objetivos institucionales. Por lo tanto, en el diseño de las actividades de control, su implantación y ejecución, debe primar el criterio de jerarquía del objeto a evaluar, determinando si constituye o no una actividad esencial para decidir el esfuerzo de control a realizar.”

La situación expuesta tiene su origen en la ausencia de controles ante la constante rotación del personal de salud, que es designada para cumplir funciones administrativas en la supervisión del área médica, aspecto que no es considerado para la suspensión del pago de los beneficios colaterales: categoría profesional, escalafón y bono de riesgo.

Generando el pago de importes por concepto de sueldos y salarios, sin el respaldo legal correspondiente. De continuar con la situación expuesta, sin asumir acciones para la recuperación de los recursos erogados, podría materializarse un daño económico a la entidad.

5.3 EXAMEN DE CONFIABILIDAD SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL LA PAZ DE LA CAJA NACIONAL DE SALUD GESTIÓN 2022, “RUBRO PASIVO EXIGIBLE” – CUENTAS: 201-202-204-205-206-218

A través de Memorándum con CITE N° UAIRLP-M-13/2023, de 26 de enero de la gestión 2023, la UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA DE LA C.N.S. ADMINISTRACIÓN REGIONAL LA PAZ, instruye apoyar en la ejecución de las tareas vinculadas a la actividad *“Examen de Confiabilidad sobre los Registros y Estados Financieros de la Administración Regional La Paz de la Caja Nacional de Salud gestión 2022, RUBRO PASIVO EXIGIBLE”* bajo la tutoría Profesional del Lic. M. Alejandro Ochoa Miranda. (Ver ANEXO 5, Páginas 93-94)

5.3.1 Alcance de la Auditoria

El examen de confiabilidad comprendió la aplicación de procedimientos emergentes de la evaluación de control interno y análisis sustantivo de saldos expuestos en los Estados Financieros de la Administración Regional La Paz, sobre una muestra del 60% de los saldos acumulados, emergentes de las operaciones contables, registros generados y la información financiera emitida en la Administración Regional La Paz, por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2022.

PLANIFICACIÓN



Con la finalidad de acumular evidencia competente y suficiente para sustentar el examen y alcanzar el objetivo de la auditoría, se estableció la siguiente metodología de revisión:

- Revisión de operaciones que tuvieron efecto para la elaboración de los estados financieros al 31/12/2022
- Confirmación y conciliación de saldos al 31/12/2022
- Utilización del método de muestreo al azar, también considerando los importes más relevantes y/o inusuales para el análisis.
- Verificación del cumplimiento de los procesos de ejecución relacionados al Rubro Pasivo Exigible.
- Validación de las aseveraciones de gerencia del registro de transacciones y hechos posteriores.

EJECUCIÓN

En esta etapa los procedimientos aplicados fueron realizados en función a técnicas y procedimientos de auditoría incluidos en el Programa de Trabajo; bajo los siguientes criterios:

- Se solicitó documentación e información relativas al Examen de Confiabilidad sobre los Estados Financieros de la Administración Regional La Paz – C.N.S., para lo cual se remitieron notas internas y externas de requerimiento de información, a las correspondientes unidades responsables de las cuentas sujetas al examen.
- Identificación de los Controles Clave para posterior análisis de los comprobantes contables, para la verificación del cumplimiento de estos y posteriormente determinar o no la confianza en los controles identificados.

Analítica

- Revisión de los registros contables y documentación de respaldo de las partidas asignadas de la ejecución presupuestaria, a fin de evaluar la confiabilidad de los registros e información generada y proporcionada.
- Análisis y revisión de la información solicitada y que respaldan las acciones realizadas que son objeto del examen de confiabilidad sobre los Registros y Estados Financieros de la Administración Regional La Paz.
- Indagación y comprobación mediante entrevistas y reuniones de coordinación sostenidas con los responsables de las cuentas y operaciones que inciden en las acciones realizadas que son objeto del examen.

Documental

- Verificación y comprobación de la documentación obtenida relacionada a los procesos y procedimientos de la entidad relacionados con la información financiera, así como



los controles internos incorporados en ellos, en consideración a la naturaleza del examen

- Las actividades realizadas se documentaron con evidencia suficiente, pertinente y competente, con el objeto de fundamentar los resultados obtenidos.

5.3.2 Procedimiento y Resultados de Tareas Desarrolladas

Las actividades descritas a continuación, fueron desarrolladas en función al Programa de Trabajo correspondiente al Examen de Confiabilidad de Registros y Estados Financieros de la Caja Nacional de Salud - Regional La Paz, el cual se adjunta en **ANEXO 6. (Ver Páginas 95-100)**

k. Elaboración de Notas Externas, de Solicitud de Confirmación de Saldos Adeudados por la Administración Regional La Paz – CNS. (Punto 2.6 del Programa de Trabajo)

En base a muestra establecida para la revisión del Rubro Pasivos Exigibles, se procedió a la elaboración de las notas externas a las diferentes Empresas Proveedoras de Bienes y Servicios, correspondientes a las cuentas: **201 “Facturas por Pagar”** y **202 “Documentos por Pagar”**; con la finalidad de solicitar la confirmación de saldos adeudados por la Administración Regional La Paz - Caja Nacional De Salud, requiriendo los detalles de facturas y/o documentos correspondientes a importes pendientes de pago por parte de la Administración Regional La Paz – C.N.S., al 31 de diciembre de la gestión 2022 y toda documentación que sustente los importes adeudados.

Posteriormente se remitieron dichas Notas a las entidades seleccionadas de la muestra, a la espera de una respuesta que nos ayude a comprobar, comparar y verificar los saldos de las cuentas de los estados financieros con el movimiento de cuentas de las entidades, para determinar la existencia o no de diferencias en los saldos y posteriormente realizar el análisis de los resultados obtenidos si existiera diferencias. *(Porcentaje de avance de la actividad se puede observar en Cuadro Resumen 2, inciso k - Página 30).*

l. Estructuración de Planilla de correspondencia enviada y recibida (Circularización). (Punto 2.7 del Programa de Trabajo)

Realizada la Circularización a la muestra de empresas seleccionadas y con la información recabada de las notas de respuestas recibidas de dichas entidades, se elaboró la planilla de correspondencia enviada y recibida, para posteriormente poder verificar y comparar los saldos confirmados con los reportes obtenidos del Sistema Integrado de Información Financiera Nivel Descentralizado (SIIF – ND) de las cuentas 201 y 202, y poder determinar la existencia de diferencias en los saldos expuestos de cada proveedor e indagar con personal responsable de las cuentas correspondientes el motivo de dichas diferencias encontradas.



De la planilla concluida se evidenció la existencia de ciertas diferencias en los saldos reflejados por parte de la entidad y la Administración Regional La Paz – CNS, por lo que dichas observaciones fueron posteriormente reportadas en la planilla de hallazgos efectuado por el auditor a cargo de la supervisión. *(Porcentaje de avance de la actividad se puede observar en Cuadro Resumen 2, inciso l - Página 30).*

m. Elaboración de Formularios de Solicitud de Préstamo de Comprobantes Contables. *(Punto 1.4 del Programa de Trabajo)*

En atención al artículo 36 de la Ley 1178 (*Ley de Administración y Control Gubernamental*) de 20 de julio de 1990, se solicitó comprobantes contables seleccionados de la muestra establecida, respecto de las cuentas **201-202-204-205 y 206**, para lo cual se elaboraron formularios de solicitud de préstamo de Comprobantes, dirigidos y remitidos a la Unidad de Contabilidad de la Regional La Paz. *(Porcentaje de avance de la actividad se puede observar en Cuadro Resumen 2, inciso m - Página 30).*

n. Estructuración de Planilla de Análisis – Pruebas Sustantivas, Cuenta 201: “Facturas por Pagar”. *(Punto 2.5 del Programa de Trabajo)*

Enviados los formularios de solicitud, y obtenidos los comprobantes para el análisis correspondiente, se elaboró la planilla de análisis relacionado a la cuenta 201 “Facturas por Pagar, con el objetivo de poder verificar que los registros de la Cuenta 201 "Facturas por Pagar" sean por operaciones que corresponda a la misma; que hayan ocurrido en el periodo evaluado, con suficiente y competente documentación de respaldo, y representen obligaciones de la C.N.S., cumpliendo con las aseveraciones de gerencia.

- a) Verificar que los registros realizados sean de acuerdo a disposiciones legales vigentes y que las transacciones ocurrieron durante un periodo determinado. (Existencia u Ocurrencia)
- b) Verificar que las transacciones hayan sido registradas e incluidas en su totalidad en el periodo correspondiente. (Integridad)
- c) Verificar que los cálculos realizados se encuentren debidamente respaldados (Valuación)
- d) Verificar que los documentos que respaldan al pasivo, cuenten con la debida justificación, que cumplan con las autorizaciones y que las deudas sean obligaciones reales (Propiedad)
- e) Verificar que las partidas incluidas en los estados financieros estén adecuadamente clasificada, descritas y expuestas adecuadamente. (Presentación)

Producto de la revisión efectuada a los registros contables, se estableció que las operaciones corresponden a la Cuenta; que fueron registrados en el periodo correspondiente y contienen suficiente documentación de respaldo, representando obligaciones por la Administración Regional La Paz, asimismo, se establece que cumplen con las aseveraciones de gerencia, no obstante, dos de las transacciones no ocurrieron durante el periodo determinado (**existencia u ocurrencia**). *(Porcentaje de avance se puede observar en Cuadro Resumen 2, inciso n - Página 30).*



o. Estructuración de Planilla de Análisis – Pruebas Sustantivas, Cuenta 202: “Documentos por Pagar”. *(Punto 2.5 del Programa de Trabajo)*

Con objeto de verificar que los registros de la Cuenta 202 "Documentos por Pagar" sean por operaciones que corresponda a la misma; que hayan ocurrido en el periodo evaluado, con suficiente y competente documentación de respaldo, y representen obligaciones de la C.N.S., cumpliendo con las aseveraciones de gerencia detallados en el punto anterior se elaboró la Planilla de Análisis – Pruebas Sustantivas, Cuenta 202.

Resultado de la actividad realizada se pudo evidenciar que los registros de la Cuenta 202 "Documentos por Pagar", corresponden a la cuenta; fueron registrados durante el periodo correspondiente y contienen suficiente documentación de respaldo, por tanto se establece que cumplen con las aseveraciones de gerencia; sin embargo se pudo evidenciar que una cantidad mínima de pagos y devengados realizados relacionados a obras de construcción y refacción que fueron verificados, no adjuntan cierta documentación, debido a que este se adjunta al inicio del proceso de contratación y posteriormente es adjunto en el pago final concluido el plazo del contrato, dicha observación se refleja en la planilla de análisis para posterior reporte de recomendación de control interno. *(Porcentaje de avance de la actividad se puede observar en Cuadro Resumen 2, inciso o - Página 30).*

p. Estructuración de Planilla de Análisis - Devengamiento de la Cuenta 202: “Documentos por Pagar”. *(Punto 2.5 del Programa de Trabajo)*

Previo análisis realizado de los registros contables de la cuenta 202, se pudo evidenciar la existencia de ajuste a devengamiento correspondiente a la gestión 2018, por un monto bastante considerable, por lo que se procedió a hacer el análisis a dichos comprobantes, producto del cual, resulto la **Planilla de Análisis a Devengamiento “LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL N° 171/2018 DE 24/12/2018; PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO, INFORMÁTICO Y HOTELERÍA DEL HOSPITAL OBRERO N° 30 SANTIAGO II EL ALTO”**, para verificar que el comprobante contable cuente con documentación suficiente de respaldo, así como también determinar el saldo correspondiente a dicha transacción.

De la revisión efectuada se concluye que, el comprobante no cuenta con suficiente documentación de respaldo los cuales son detallados a continuación:

- POA
- Documento base de Contratación
- Informe de calificación, especificaciones técnicas
- Boleta de garantía
- Nota de entrega
- Acta de recepción
- Facturas
- Ingreso a almacén DL-8



También se determinó que se debe regularizar el importe devengado, por concepto de la adquisición de equipos médicos entre otros, quedando pendiente en el auxiliar de la cuenta de la empresa proveedora, un saldo por regularizar. *(Porcentaje de avance de la actividad se puede observar en Cuadro Resumen 2, inciso p - Página 30).*

q. Estructuración de Planilla de Cumplimiento - Cuenta 204: “Cuentas del Personal”. (Punto 2.8 del Programa de Trabajo)

Para el desarrollo de esta actividad se hizo uso de los comprobantes proporcionados por la unidad de Contabilidad de la administración Regional La Paz, relacionados a la cuenta 204 “Cuentas del Personal”; el propósito de esta actividad fue poder verificar que los comprobantes cuenten con cierta documentación que sustente las transacciones realizadas en el periodo de evaluación. La documentación verificada fue la siguiente:

- Comprobante debidamente Firmado
- Listado de Impagos de Haberes
- Planilla de Líquidos Pagables para descargo
- Planilla de Descuento en Favor de Aportes Administrativos FPP
- Planilla de Pago de Haberes Mensual

Realizada la verificación de los comprobantes de la cuenta, se pudo determinar que la documentación que respalda a los comprobantes es parcialmente suficiente ya que algunos documentos verificados no se encontraron en los mismos. *(Porcentaje de avance se puede observar en Cuadro Resumen 2, inciso q - Página 30).*

r. Estructuración de la Planilla de Prueba Global de la Cuenta 204 respecto a Haberes Percibidos y Refrigerios Percibidos. (Punto 2.9 y 2.10 del Programa de Trabajo)

En base a planilla de haberes procesadas por el departamento Nacional de Sistemas, Asientos de Diario Registrados por la unidad de Contabilidad de la Regional La Paz, saldos presupuestados por conceptos de refrigerios para el personal de planta y movimiento de cuentas, con el objetivo de poder determinar un saldo proyectado de la cuenta, y establecer el porcentaje de variación respecto al saldo anual de la cuenta según contabilidad, se elaboraron las planillas de Prueba Global de Haberes Percibidos y Prueba Global de Refrigerios Percibidos.

Producto de los cuales, de la proyección del saldo anual de la cuenta Haberes Percibidos y la comparación con el saldo contabilizado se ha establecido una diferencia que corresponde a un 2% sobre el saldo total de haberes presupuestados y devengados conformado por planillas adicionales de haberes, considerada inmaterial, concluyendo que los registros referentes a remuneraciones son confiables. Respecto a Refrigerios Percibidos se estableció una diferencia correspondiente a 0,34% sobre el saldo presupuestado por lo que también se concluye que los registros son confiables, tomando en cuenta que el porcentaje de significatividad establece un 5%. *(Ver porcentaje de avance en Cuadro Resumen 2, inciso r - Página 30).*



s. Estructuración de Planilla de Cumplimiento - Cuenta 205: “Aportes al Seguro Social por Pagar”. *(Punto 2.8, 2.9 y 2.10 del Programa de Trabajo)*

De una muestra del 60% de la cuenta 205: “Aportes al Seguro Social por Pagar”, y con los comprobantes contables solicitados a la unidad de Contabilidad Regional La Paz, se procedió a la verificación de los registros de la cuenta, para verificar que estos cumplan con las aseveraciones de gerencia ya mencionadas en puntos anteriores

De la revisión a los registros en la Cuenta 205, se estableció que las operaciones corresponden a la misma; que fueron registrados en el periodo correspondiente y contienen suficiente documentación de respaldo, representando obligaciones por la Administración Regional La Paz, asimismo, se establece que cumplen con las aseveraciones de gerencia. *(Ver porcentaje de avance en Cuadro Resumen 2, inciso s - Página 31).*

t. Estructuración de Planilla de Cumplimiento - Cuenta 206: “Acreedores Varios”. *(Punto 2.8 del Programa de Trabajo)*

En base a información obtenida de Archivo de la Unidad de Contabilidad Regional La Paz, Sistema Integrado de Información Financiera Nivel Descentralizado (SIIF-ND) y Comprobantes contables se realizó la Planilla de Cumplimiento - Cuenta 206: “Acreedores Varios”, con el fin de verificar que el comprobante de pago cuente con documentación de respaldo suficiente:

Documentación a ser Verificada:

1. Comprobante debidamente Firmado
2. Detalle de Contribuciones
3. Detalle de formularios
4. Planilla de Descuento en Favor de Aportes Administrativos FPP
5. Cheque

El resultado obtenido de la actividad realizada fue que los comprobantes de pago referentes a la cuenta Acreedores Varios, si cuentan con la documentación mencionada por tanto es suficiente. Esta planilla como las mencionadas en los incisos anteriores se encuentran adjuntas en legajos correspondientes al examen realizado. *(Ver porcentaje de avance en Cuadro Resumen 2, inciso t - Página 31).*

u. Referenciación correferenciación y archivo en legajos correspondientes de documentación generada en el Examen de Confiabilidad de Los Registros y Estados Financieros de la Regional La Paz – CNS. *(Punto 4.3 del Programa de Trabajo)*

Para la organización y archivo de los papeles de trabajo, se procedió a la referenciación de los mismos, posteriormente para relacionarlos entre sí, se realizó la correferenciación, de modo que se facilite la identificación y el acceso al momento



de la inspección, consulta o demostración del trabajo desarrollado conforme normativa vigente.

Los papeles de trabajo quedan en su totalidad referenciados, correferenciados y archivados en legajos respectivos producto del Examen de Confiabilidad de Los Registros y Estados Financieros de la Regional La Paz - CNS. *(Ver porcentaje de avance en Cuadro Resumen 2, inciso u - Página 31).*

v. Obtención de evidencia relacionada a Adquisición de bienes por Compras Menores. ANPE y Licitación Pública:

A fin de acumular evidencia competente y suficiente para sustentar las irregularidades y observaciones halladas en las cédulas analíticas del presente Examen de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros de la Administración Regional La Paz, se obtuvo evidencias de documentación e información solicitada a las diferentes unidades relacionadas al objeto de examen.

La obtención de evidencia obtenida fue respecto a:

- Comprobantes contables debidamente firmados
- Form. DL-2 Pedido Interno
- Termino de Referencia / Especificaciones Técnicas
- Certificación Presupuestaria
- Contratos / orden de compra
- Resoluciones
- Actas de recepción y/o conformidad
- Ingresos a Almacén / Form. DL-8 o Informe
- Facturas y Cheques
- Otra documentación relacionada a la auditoria de confiabilidad de registros y estados financieros.

La información obtenida fue archivada en legajos correspondientes al examen de confiabilidad. *(Ver avance de actividad en Cuadro Resumen 2, inciso v, Página 31).*

5.3.3 Comunicación de Resultados

Como resultado del examen efectuado, se establecieron hallazgos de control interno que merecen acciones correctivas por parte del Administrador Regional La Paz de la Caja Nacional de Salud, con el objeto de mejorar los controles implementados en la entidad y evitar la materialización de riesgos y desviaciones:

Saldo en la Cuenta 202 “Documentos Por Pagar” del Pasivo Exigible, pendientes de Pago

De la verificación de los saldos expuestos en la Cuenta 202 “Documentos Por Pagar” correspondientes a las Obligaciones de la Administración Regional La Paz – CNS al 31 de diciembre de 2022, pertenecientes al Rubro de Pasivo Exigible, se realizó el análisis de los registros auxiliares, donde se pudo evidenciar la existencia de importes



correspondientes a gestiones anteriores, que no presentan movimiento al cierre del ejercicio 2022, de los que exponemos ejemplos a continuación:

CÓDIGO	EMPRESA	SALDO AL 31/12/2021	SALDO AL 31/12/2022	OBSERVACIÓN / ACLARACIÓN
CTOP202	Constructora Unipersonal Topingra	400.000.00	400.000.00	Saldo con origen anterior a la gestión 2020, sin movimiento
ECPU202	Emp. Constructora y Proy. WRV-UNIP.	115.954.50	115.954.50	Saldo con origen anterior a la gestión 2020, sin movimiento
GSMU202	GSIM Multicorp	132.902.50	132.902.50	Saldo con origen anterior a la gestión 2020, sin movimiento
HBLU202	H. Baldivieso & Luna SRL.	250.000.00	250.000.00	Saldo con origen anterior a la gestión 2020, sin movimiento
TRNU202	Trujillo Nuevo (Muro Luo)	319.605.10	319.605.10	Saldo con origen anterior a la gestión 2020, sin movimiento
VAME202	Vamed Engineering GMBH	148.893.903,45	148.893.903,45	Saldo con origen anterior a la gestión 2018 sin movimiento a la fecha

Fuente: Archivo de Contabilidad Regional La Paz (Comprobantes Contables-Estados de Cuentas)

Por otra parte, verificado el registro de devengado en el Comprobante N° D4464 de 31 de diciembre de 2018 que asciende a un importe de Bs294.311.631,55, correspondiente al equipamiento del Hospital Obrero N° 30 – Santiago II, como documento Origen de la obligación y revisando el comprobante N° D4879 de fecha 15 de diciembre de 2021 se realizó una regularización por Bs145.417.728,10 quedando como saldo a la fecha de Bs148.893.903,45, reflejando en la cuenta sin movimiento, asimismo se evidencio que carece de documento suficiente que respalde tal importe al 31 de diciembre de 2022.

Al respecto, las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada aprobadas mediante Resolución Suprema N° 222957 de 04 de marzo de 2005 en su Título II, Capítulo I, Artículo 21. Momento de Registro de Recursos, inc. c Devengado de Gastos, señala: “El devengamiento del gasto implica la ejecución del presupuesto y generalmente establece una obligación de pago.”; “La conversión de partidas por objeto del gasto a cuentas de la contabilidad se inicia en este momento, ya que el registro del devengado produce automáticamente el asiento de partida doble en la contabilidad patrimonial”.

Asimismo, los Principios de Contabilidad Integrada, específicamente en su inciso k) **(Objetividad)**, del cuerpo normativo indicado precedentemente, dispone:

Los cambios en los activos, pasivos y en la expresión contable del patrimonio neto deben registrarse inmediatamente sea posible medirlos objetivamente y expresar dichos cambios en moneda de curso legal, con base en la documentación de respaldo.

La información que procese el SCI debe ser registrada libre de prejuicios, de manera que refleje los acontecimientos con incidencia económica - financiera, de forma transparente y ser susceptible de verificación por parte de terceros independientes.

La deficiencia descrita se debe a la falta de conciliación por parte del encargado de cuenta y no permite asumir acciones para regularizar los saldos pendientes de pago de la



Administración Regional La Paz, por parte de la Jefatura de Contabilidad Regional La Paz; situación que tendría incidencia sobre el saldo del Rubro Pasivo Exigible de la institución al cierre de la Gestión 2022, sobrevaluando el saldo de la cuenta 202 “Documentos por pagar”.

De mantenerse la observación se corre el riesgo en la toma de decisiones cuyos importes no refleja el importe real de la cuenta mencionada.

5.4 AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO SOBRE EL CASO “PROCESOS DE CONTRATACIÓN DEL HOSPITAL OBRERO N° 30 SANTIAGO II – REGIONAL LA PAZ”.

A través de Memorándum con CITE N° UAIRLP-M-36/2023, de 04 de abril de la presente gestión, la UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA DE LA C.N.S. ADMINISTRACIÓN REGIONAL LA PAZ, instruye apoyar en la ejecución de las tareas vinculadas a la actividad “*Auditoria de Cumplimiento sobre el caso “Proceso de Contratación del Hospital Obrero N° 30 Santiago II – Regional La Paz”*”, coadyuvando dicha actividad con el tutor profesional asignado. (Ver ANEXO 7, Páginas 132-133).

PLANIFICACIÓN

De conformidad con la Programación Operativa Anual de Auditoría Interna de la Administración Regional La Paz de la C.N.S., correspondiente a la gestión 2023 “Actividades no Programadas” y en cumplimiento a instrucciones del Departamento Nacional de Auditoría, que instruye a la Unidad de Auditoría Interna Administración Regional La Paz, la ejecución de la Auditoría de Cumplimiento sobre el caso ya mencionado, las actividades fueron realizadas en función a los siguientes procedimientos, técnicas de auditoría y metodología de revisión:

- Revisión de operaciones que tuvieron efecto en los Procesos de Contratación.
- Verificación del cumplimiento de los procesos de ejecución relacionados a los Procesos de Contratación sujetos de examen.
- Validación de las aseveraciones de gerencia del registro de transacciones relacionados a los Procesos de Contratación sujetos de examen.

EJECUCIÓN

Se hace recepción de toda la documentación e información relativas a los Procesos de Contratación *del Hospital Obrero N° 30 Santiago II – Regional La Paz* (Carpetas de Procesos de Contratación).

Analítica

- Análisis y revisión de los documentos (Carpetas de Procesos de Contratación) proporcionados y que respaldan las acciones realizadas para los procesos de contratación.



Documental

- Verificación de la documentación obtenida relacionada a los Procesos de Contratación y la existencia de reglamentos o manuales internos, que regulan dichas operaciones.
- Las actividades realizadas se documentarán con evidencia suficiente, pertinente y competente, con el objeto de fundamentar los resultados obtenidos.

5.4.1 Procedimiento y Resultados de Tareas Desarrolladas

Los procedimientos aplicados fueron realizados en función a técnicas y procedimientos de auditoría descrita en el Programa de Trabajo correspondiente a la Auditoria de Cumplimiento sobre el caso “Proceso de Contratación del Hospital Obrero N° 30 Santiago II – Reg. La Paz. (Ver ANEXO 8, Paginas 134-136).

w. Estructuración de planilla de Revisión de la Documentación de Respaldo de Contrataciones Directas - Hospital Obrero N° 30 Santiago Segundo. (Punto 2.2 del Programa de Trabajo)

Con el fin de verificar que las Contrataciones efectuadas en la gestión 2020, bajo la modalidad de Contratación Directa, se hayan realizado en cumplimiento al Marco Normativo, Decreto Supremo 4179 de 12 de marzo de 2020 y el Reglamento Especifico Contratación por Desastre y/o Emergencias para Contrataciones de la Caja Nacional de Salud, aprobado mediante Resolución de Directorio N° 045/2020 de 13 de mayo de 2020, y verificar el cumplimiento de las Aseveraciones y Evaluación de Riesgos de Gerencia en la Partida 39990 Otros Materiales y Suministros; se elaboró la Planilla de Revisión de Documentación Contrataciones Directas – Hospital Obrero N° 30.

Posteriormente de la verificación efectuada, se concluye que existen carpetas que no cumplen con los procedimientos establecidos en el Reglamento Especifico aprobado mediante RD N° 30/2020 de fecha 16 de marzo de 2020. Asimismo, se evidencio que ciertos procesos de contratación directa no concluyeron con su procedimiento en la gestión Fiscal iniciada (2020).

Se concluye también que cumple parcialmente con las Aseveraciones y Evaluación de Riesgos de Gerencia. (Ver porcentaje de avance en Cuadro Resumen 2, inciso w – Página 31)

x. Estructuración de Planilla de Verificación - Procesos Pendientes de Regularización en el Sistema de Contrataciones Estatales (SICOES) (Punto 2.3 del Programa de Trabajo)

En función a las carpetas referentes a Procesos de Contratación Directa, utilizadas en el punto anterior, se procedió a verificar en el sistema de Contrataciones Estatales (SICOES), con el código CUCE, la veracidad de la documentación adjunta y verificar



también la publicación de dichas contrataciones en el sistema mencionado, de modo que se pueda verificar, en qué estado concluyó el proceso de Contratación Directa.

Culminada la planilla, se pudo determinar que existen procesos que no fueron cargados al sistema de Contrataciones Estatales, de igual forma se pudo verificar que existen carpetas que no cuentan con el código CUCE, y que muchos de estos procesos fueron cancelados bajo Resolución de Cancelación, al Amparo del Art. 28 II Inc. C) Del D.S. 0181. . (*Ver porcentaje de avance en Cuadro Resumen 2, inciso x – Página 31*)

5.4.2 Comunicación de Resultados

Respecto a la Auditoria de Cumplimiento Sobre el Caso “Procesos de Contratación del Hospital Obrero N° 30 Santiago II – Regional La Paz”, cabe aclarar que a la fecha aún se encuentra en proceso de ejecución y que posteriormente se emitirá un informe en el que se expresará una opinión respecto a los procesos de contratación, sujetos a examen.

5.5 OTRAS ACTIVIDADES INSTRUIDAS POR EL INMEDIATO SUPERIOR

Como lo establece el Plan de Trabajo de 31 de octubre de 2022, que menciona: “...*el egresado deberá ejecutar otras tareas vinculadas a las actividades asignadas por el jefe de la Unidad de Auditoria de la Administración y Tutor Institucional*”; durante el periodo de duración del trabajo dirigido se instruyó verbalmente, coadyuvar en diferentes actividades que se consideraron necesarias y pertinentes, las cuales se describen a continuación.

5.5.1 Procedimiento y Resultados de Tareas Desarrolladas

Las actividades descritas a continuación, fueron desarrolladas en función a instrucción verbal conforme lo establece el Plan de Trabajo.

y. Apoyo en la conformación, referenciación correferenciación y archivo en legajos correspondientes de documentación generada en la participación de inventario de Existencias 2022, Farmacia – CIMFA MANCO KAPAC

Para la organización y archivo de los papeles de trabajo, se procedió a la referenciación de los mismos, posteriormente para relacionarlos entre sí, se realizó la correferenciación, de modo que se facilite la identificación y el acceso al momento de la inspección, consulta o demostración del trabajo desarrollado conforme establece la normativa vigente.

Los papeles de trabajo quedan en su totalidad referenciados, correferenciados y archivados en legajos correspondiente al **Inventario de Existencias por Cierre de la Gestión 2022 – CIMFA Manco Kapac.**

z. Rotulado, organización y archivo de legajos correspondientes a diferentes auditorias realiza en la gestión 2021.



Para facilitar la identificación y acceso al momento de la inspección, consulta o demostración del trabajo desarrollado en examen de auditoría realizados en gestiones pasadas, los legajos generados fueron organizados y rotulados para relacionarlos entre sí, dando constancia y demostración del trabajo realizado.

Producto de dicha actividad se entregó Detalle de Legajos, Correspondiente a Inventarios de Existencias Gestión 2021 y Detalle de Legajos, Correspondiente al Examen de Confiabilidad Gestión 2021

aa. Verificación de inventarios asignados (Equipos de Computación, muebles y enseres) a los funcionarios de la Unidad de Auditoría Interna de la Caja Nacional de Salud Administración Regional La Paz.

Se procedió a verificar los ítems asignados a los funcionarios de la Unidad de Auditoría Interna relacionados a equipos de computación y muebles y enseres, a fin de cerciorar que los ítems asignados, se encuentren con cada funcionario y que no hayan sido sujeto de modificaciones (intercambios). Posteriormente se entregó reporte en formato Excel con detalle de Funcionarios e ítems asignados.

5.6 RESUMEN DE ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL TRABAJO DIRIGIDO BAJO MEMORÁNDUM DE INSTRUCCIÓN

CUADRO RESUMEN 1.			
ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL PRIMER TRIMESTRE			
COMPRENDIDO ENTRE EL 31/10/2022 AL 31/01/2023			
AUDITOR DESIGNADO: Lic. M. ALEJANDRO OCHOA MIRANDA			
ACTIVIDAD	TAREAS DESARROLLADAS	% DE AVANCE	REFERENCIA
“Auditoria Operativa al Proceso de Provisión de Medicamentos Regional La Paz”	<p>a. Estructuración de Planilla General de Informes Mensuales de Movimiento de Medicamentos (IMM), por el periodo comprendido entre enero a diciembre de la gestión 2021; del 93% de los Centros de Salud con los que cuenta la Regional La Paz.</p> <p>➤ Hospital Integral de Salud de Especialidades (HIES):</p> <ul style="list-style-type: none"> • Geriátrico • Luis Uría de Oliva <p>➤ Hospital de Atención Integral General (HAIG)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Obrero N° 1 • Obrero N° 30 Santiago II <p>➤ Hospital o instituto de Especialidades (HODE)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Materno Infantil • Psiquiatría • Otorrino Oftalmológico • Oncológico <p>➤ Hospital Integral de Salud (HIS)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Viacha 	Concluido al 100%	Anexo A Páginas 39-42



CUADRO RESUMEN 1.			
ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL PRIMER TRIMESTRE COMPRENDIDO ENTRE EL 31/10/2022 AL 31/01/2023			
AUDITOR DESIGNADO: Lic. M. ALEJANDRO OCHOA MIRANDA			
ACTIVIDAD	TAREAS DESARROLLADAS	% DE AVANCE	REFEREN CIA
“Auditoria Operativa al Proceso de Provisión de Medicamentos Regional La Paz”	➤ Centro Integral de Medicina Familiar (CIMFA) <ul style="list-style-type: none">• Manco Kapac• 9 de abril• Central• Miraflores• 18 de mayo• Villa Fátima• Villa Adela• Villa Tunari• El Alto ➤ Policlínica de Atención Integral de Salud de Especialidades (PAISE) <ul style="list-style-type: none">• Especialidades La Paz• Especialidades El Alto		
	b. Estructuración de Planilla de Verificación de Medicamentos Adquiridos Gestión 2021.	Concluido al 100%	Anexo B Páginas 43-44
	c. Estructuración de la Planilla de Verificación de Medicamentos Adquiridos y Comparados con el POA Gestión 2021, Con Saldos al 31 de diciembre de 2021.	Concluido al 100%	Anexo C Páginas 45-49
	d. Estructuración de la Planilla de Articulación PEI-POA.	Concluido al 100%	Anexo D Páginas 50-55
	e. Obtención de evidencia relacionado a: <ul style="list-style-type: none">• Tarjetas Kárdex – Existencia Física En Almacenes,• Plan Estratégico Institucional 2016-2020,• Plan Estratégico Institucional 2021-2025 Y otra documentación relacionada a la Auditoria Operacional al Proceso de Provisión de Medicamentos Regional La Paz.	Concluido al 100%	Anexo E Páginas 56-68
	f. Apoyo en referenciación correferenciación y archivo en legajos correspondientes de documentación generada en la Auditoria Operacional al Proceso de Provisión de Medicamentos Regional La Paz.	Concluido al 100%	Anexo F Páginas 69-74
Examen de Confiabilidad de los Registros de la Administración Regional La Paz –	g. Elaboración de Flujograma Para el Análisis de Procedimientos – Pago de Haberes.	Concluido al 100%	Anexo G Página 81
	h. Elaboración de la Prueba de Recorrido relacionado al Análisis de Procedimientos – Pago de Haberes.	Concluido al 100%	Anexo H Páginas 82-84



CUADRO RESUMEN 1.			
ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL PRIMER TRIMESTRE COMPRENDIDO ENTRE EL 31/10/2022 AL 31/01/2023			
AUDITOR DESIGNADO: Lic. M. ALEJANDRO OCHOA MIRANDA			
ACTIVIDAD	TAREAS DESARROLLADAS	% DE AVANCE	REFERENCIA
CNS Correspondiente al 2° Semestre Gestión 2022 GRUPO 10000 “SERVICIOS PERSONALES”	i. Elaboración de la Planilla De Verificación de Beneficios Colaterales (Bonos)	Concluido al 100%	Anexo I Pág. 85-88
	j. Apoyo en la referenciación correferenciación y archivo en legajos correspondientes de documentación generada en el Examen de Confiabilidad de los Registros de la Regional La Paz. C.N.S.	Concluido al 100%	Anexo J Páginas 89-92

CUADRO RESUMEN 2.			
ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL SEGUNDO TRIMESTRE COMPRENDIDO ENTRE EL 01/02/2023 AL 28/04/2023			
AUDITOR DESIGNADO: LIC. M. ALEJANDRO OCHOA MIRANDA			
ACTIVIDAD	TAREAS DESARROLLADAS	% DE AVANCE	REFERENCIA
“Examen de Confiabilidad sobre los Registros y Estados Financieros de la Administración Regional La Paz de la C.N.S. gestión 2022, RUBRO PASIVO EXIGIBLE”	k. Elaboración de Notas Externas, de Solicitud de Confirmación de Saldos Adeudados por la Administración Regional La Paz – CNS, a entidades proveedoras de Bienes y Servicios, correspondientes al Rubro Pasivo Exigible, cuentas: 201 “Facturas por Pagar” y 202 “Documentos por Pagar”.	Concluido al 100%	Anexo K Páginas 101-102
	l. Estructuración de Planilla de correspondencia enviada y recibida (Circularización)	Concluido al 100%	Anexo L Páginas 103-105
	m. Elaboración de Formularios de Solicitud de Préstamo de Comprobantes Contables relacionados al Rubro Pasivo Exigible.	Concluido al 100%	Anexo M Páginas 106-107
	n. Estructuración de Planilla de análisis – Pruebas Sustantivas, Cuenta 201: “Facturas por Pagar”.	Concluido al 100%	Anexo N Páginas 108-110
	o. Estructuración de Planilla de análisis – Pruebas Sustantivas, Cuenta 202: “Documentos por Pagar”.	Concluido al 100%	Anexo O Páginas 111-113
	p. Estructuración de Planilla de Análisis Devengamiento Cuenta 202: “Documentos por Pagar”.	Concluido al 100%	Anexo P Páginas 114-116
	q. Estructuración de Planilla de Cumplimiento - Cuenta 204: “Cuentas del Personal”.	Concluido al 100%	Anexo Q Página 118
	r. Estructuración de la Planilla de Prueba Global de la Cuenta 204 respecto a Haberes Percibidos y Refrigerios Percibidos	Concluido al 100%	Anexo R Página 119-121



CUADRO RESUMEN 2.			
ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL SEGUNDO TRIMESTRE COMPRENDIDO ENTRE EL 01/02/2023 AL 28/04/2023			
AUDITOR DESIGNADO: LIC. M. ALEJANDRO OCHOA MIRANDA			
ACTIVIDAD	TAREAS DESARROLLADAS	% DE AVANCE	REFERENCIA
“Examen de Confiabilidad sobre los Registros y Estados Financieros de la Administración Regional La Paz de la C.N.S. gestión 2022, RUBRO PASIVO EXIGIBLE”	s. Estructuración de Planilla de Cumplimiento - Cuenta 205: “Aportes al Seguro Social por Pagar” .	Concluido al 100%	Anexo S Páginas 122-124
	t. Estructuración de Planilla de Cumplimiento - Cuenta 206: “Acreedores Varios” .	Concluido al 100%	Anexo T Pág 125-127
	u. Referenciación correferenciación y archivo en legajos correspondientes de documentación generada en el Examen de Confiabilidad de Los Registros y Estados Financieros de la Regional La Paz - CNS	Concluido al 100%	Anexo U (Ver Anexo V) Páginas 129-131
	v. Obtención de evidencia relacionada a Adquisición de bienes por Compras Menores. ANPE y Licitación Pública: <ul style="list-style-type: none"> • Comprobantes contables debidamente firmados • Form. DL-2 Pedido Interno • Termino de Referencia / Especificaciones Técnicas • Certificación Presupuestaria • Contratos / orden de compra • Resoluciones • Actas de recepción y/o conformidad • Ingresos a Almacén / Form. DL-8 o Informe • Facturas y Cheques • Otra documentación relacionada a la auditoria de confiabilidad de registros y estados financieros. 	Concluido al 100%	Anexo V Páginas 129-131
“Auditoria de Cumplimiento sobre el caso “Proceso de Contratación del Hospital Obrero N° 30 Santiago II – Regional La Paz	w. Estructuración de planilla de Revisión de la Documentación de Respaldo de Contrataciones Directas - Hospital Obrero N° 30 Santiago Segundo. – CNS,	Concluido al 100%	Anexo W Páginas 137-138
	x. Estructuración de Planilla de Verificación - Procesos Pendientes de Regularización en el Sistema de Contrataciones Estatales (SICOES)	Concluido al 100%	Anexo X Páginas 139-141

6. CONCLUSIÓN

Por todo lo expuesto, se deja establecido que se cumplió con todas las actividades asignadas en el Plan de Trabajo, Memorándums de instrucción y todo aquello que fue instruido por el inmediato superior de la Unidad de Auditoría Interna de la Caja Nacional de Salud Regional La Paz, que se consideró necesarias y pertinentes en el marco de lo dispuesto para la modalidad de Graduación Trabajo Dirigido y en calidad de supervisión de las actividades.



Por tanto y en cumplimiento al “Reglamento Específico de Modalidad de Graduación por Trabajo Dirigido para la Obtención del Nivel Licenciatura en la Universidad Mayor de San Andrés”, aprobado a través de Resolución Honorable Consejo Universitario N° 330/2022, del 18 de agosto de 2022, que establece en su **Capítulo IV (Procedimiento), Artículo 16 (Informes), párrafo segundo: “En el Informe Final, el Tutor Profesional debe asignar la calificación cualitativa, misma que debe ser validada por el Tutor Docente con calificación numérica, y Artículo 18;** donde establece la escala de calificaciones cualitativa y cuantitativa de la siguiente manera:

CUALITATIVA	CUANTITATIVA
Reprobado	0-50
Aprobado	51-70
Sobresaliente - Con Recomendación de publicación	71-89
Excelente - Con mención honorífica Recomendación de publicación	90-100

En tal sentido se presenta a continuación la calificación cualitativa y cuantitativa, asignada por los tutores designados:

CUALITATIVA	CUANTITATIVA
Sobresaliente - Con Recomendación de Publicación	85 Puntos de aprobación
Lic. M. Alejandro Ochoa Miranda <small>AUDITOR FINANCIERO REG. CAUT. 3597</small> TUTOR INSTITUCIONAL	TUTOR DOCENTE

Cabe aclarar que las actividades ejecutadas y descritas son respaldadas en anexos adjuntos al presente informe. Es cuanto tengo a bien informar, para fines consiguientes.

Egr. Garry Rodrigo Mamani Aruquipa

EGRESADO
 C.I. 9866472 L.P.
 R.U. 1728422
 CEL: 65676020

Lic. M. Alejandro Ochoa Miranda
 TUTOR INSTITUCIONAL
 ADMINISTRACIÓN REGIONAL LA PAZ

Mg.Sc. Ronny Yáñez Mendoza
 TUTOR DOCENTE
 UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS

Vo.Bo. Lic. Guido Paxi Quispe
 SUPERVISOR UNIDAD AUDITORIA INTERNA a.i.
 ADMINISTRACIÓN REGIONAL LA PAZ C.N.S

Adjunto lo indicado
 Cc. Arch. UAI
 Interesado